The Project Gutenberg EBook of Memoria histórica, g eográfica, política y

éconómica sobre la provincia de Misiones de indios guaranís, by Gonzalo de Doblas

This eBook is for the use of anyone anywhere at no cost and with

almost no restrictions whatsoever. You may copy it , give it away or

re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included

with this eBook or online at www.gutenberg.org

Title: Memoria histórica, geográfica, política y é conómica sobre la provincia de Misiones de indios guaranís

Author: Gonzalo de Doblas

Contributor: Pedro de Angelis

Release Date: November 25, 2007 [EBook #23617]

Language: Spanish

Character set encoding: ISO-8859-1

*** START OF THIS PROJECT GUTENBERG EBOOK MEMORIA H ISTÓRICA ***

Produced by Chuck Greif and the Online Distributed Proofreading Team at http://www.pgdp.net (This file was

produced from images generously made available by the

Bibliothèque nationale de France (BnF/Gallica) at http://gallica.bnf.fr)

MEMORIA

HISTÓRICA, GEOGRÁFICA, POLÍTICA Y ECONÓMICA

sobre la

PROVINCIA DE MISIONES

DE INDIOS GUARANÍS

POR

Gonzalo de Doblas

TENIENTE GOBERNADOR.

Primera Edicíon.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA DEL ESTADO.

1836.

PRIMERA PARTE

Discurso preliminar a la memoria sobre Misiones

El aislamiento en que vivían los padres de la Compa ñía de Jesús en sus misiones del Paraguay, cuyo acceso impedían a los m ismos españoles, ha

hecho ignorar hasta ahora el plan de esta singular república, y los

arbitrios de que se valían para gobernarla. Las rel aciones que se

publicaron para justificar su supresión no merecen crédito, por el

espíritu que presidió a su redacción y el objeto qu e se propusieron los

que las divulgaban. Ninguno de los miembros de aque lla orden famosa se

empeñó en rebatir estas calumnias; sea que los desa lentase la desgracia,

sea por la necesidad que sienten los que sufren mal es inmerecidos de

buscar algún alivio en objetos nuevos y fantásticos . Sin desamparar el

estudio, y conservando todos los hábitos de una vid a laboriosa y

arreglada, los Jesuitas perdieron de vista sus neóf itos, y tomaron parte

en los trabajos científicos y literarios que ilustraron los últimos años

de la pasada centuria. En Roma, en Boloña, en Venecia, se hicieron

admirar en las academias los que habían sido declar ados enemigos de la

sociedad y del trono.

Estos méritos no bastaron a restablecer su crédito, ni a librarlos del

anatema de sus perseguidores. Los hombres más impar ciales hacían

justicia a los individuos, sin aprobar el espíritu de su instituto,

sobre todo en lo concerniente a su modo de administ rar las misiones del Paraguay.

Lo que más contribuyó a acreditar estas calumnias f ue la

publicación de una obra, titulada _Reino Jesuítico

del Paraguay_[1],

que el padre Bernardo Ibáñez escribió bajo el influ jo de sentimientos

rencorosos, después de haber sido expulsado de las Misiones por sus

intrigas con el Marqués de Valdelirios en tiempo de la guerra

guaranítica. Este impostor llegó a Madrid cuando se meditaba la

destrucción de su orden, y se coligó con sus enemig os, denigrando a sus

propios hermanos. Le salió al encuentro el padre Mu riel en su apéndice a

la traducción latina de la obra del padre Charlevoi x; pero el idioma en

que redactó sus notas, y el poco interés que inspir aba entonces esta

apología, la dejaron ignorada en el público, para quien el silencio

suele ser prueba de culpabilidad en los acusados.

[Nota 1: La publicó el Ministerio español en el tom o IV de la

Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuitas,

Madrid, 1770, en 4.°.]

Con estas prevenciones, que eran generales en Europ a, llegó a Buenos

Aires don Félix de Azara, uno de los comisarios esp añoles para la última

demarcación de límites. Empeñado en recoger materia les para la

publicación de su obra sobre la historia política y natural de estas

provincias, solicitó del administrador de uno de lo s departamentos de

Misiones, que había examinado con más esmero el car ácter de los indios y

el de sus instituciones, un informe detallado de su origen y progresos,

indicando los arbitrios que, a su juicio, podían em

plearse para sacarlos de su abatimiento.

Para formase una idea de los males que acarreó a es tos pueblos la supresión de la Compañía de Jesús, basta echar la v ista al siguiente estado comparativo de su situación en 1768, cuando salieron de las manos de sus doctrineros, y en 1772, cuando pasaron a las de don Juan Ángel de Lascano, su administrador general.

| + | + | -+ | ++ | +- | |
|---------------------------------|--------------|------------|-----------|-------------|--|
| + OTROS. | GANADO |) BUEYES. | CABALLOS. | YEGUAS. P | |
| | DE | | | | |
| | RODEO | . | | | |
| + | + | -+ | + | +- | |
| + Añ | 0 | | | | |
| de 17 3,256 | 68. 743,608 | 3 44,114 | 31,603 | 64,352 | |
| 3,230 | | | | | |
| Año | | | | | |
| de 17 4,619 | 72. 158,699 | 9 25,493 | 18,149 | 34,605 | |
| + | + | -+ | + | +- | |
| Fall | a 584,909 | 9 18,621 | 13,454 | 29,747 | |
| + | + | -+ | + | +- | |
| | | | | | |
| MULAS. BURROS. BURROS OVEJAS. | | | | | |

| | | | | ECHORES. | |
|--|-----------------|--------|-------|----------|---------|
| | Año de 1768. | 12,705 | 6,058 | 1,411 | 225,486 |
| | Año de 1772. | 8,145 | 5,083 | 109 | 93,739 |
| | Falla | 4,560 | 975 | 1,302 | 29,747 |

La población disminuyó, si no en los mismos término s, al menos de un

modo notable, llegando por último hasta dejar yermo s los pueblos y

solitarios sus campos. El de Candelaria, donde resi día el autor de este

informe, una de las principales reducciones de los Jesuitas, es en el

día un montón de ruinas, y el mismo aspecto de deso lación presentan los

demás pueblos. Esta decadencia, que no podía atribu irse a los estragos

de la guerra, que nunca asoló aquella provincia, er a efecto inmediato de

los vicios, o más bien de la incompatibilidad del n uevo régimen que se

estableció en los pueblos de Misiones con el genio desidioso y apático

de sus habitantes. El autor de la memoria da a esta conjetura toda la

fuerza de una verdad, apoyándola en una serie de ob servaciones sobre las

inclinaciones y hábitos de sus administrados.

Sagaz en sus investigaciones, y exento del espíritu de rutina que

prevalecía en su época, descubre con una severa imparcialidad todos los

defectos del nuevo gobierno económico, introducido por España en los

pueblos de Misiones, y propone otro en que no supo evitarlos,

substituyendo al sistema de _comunidad_, que formab a la base del régimen

Jesuítico, el de _factoría_, que sólo difiere en el nombre.

Las objeciones que le hizo Azara sobre esta parte d e su memoria le

parecieron tan convincentes que le obligaron a refu ndirla en un nuevo

escrito, que tituló: _Disertación que trata del est ado decadente en que

se hallan los pueblos de Misiones, con los medios c onvenientes a su

reparación_. Como estos pensamientos han dejado de ser aplicables a la

situación presente de aquellos pueblos, hemos presc indido de

publicarlos, contentándonos con haberlos mencionado para acreditar el

celo perseverante de don Gonzalo de Doblas.

Nacido en 1744, en el seno de una familia distingui da de la villa de

Iznájar en el reino de Andalucía, abandonó la carre ra del comercio, a

que lo destinaban sus padres, para dedicarse al ser vicio público. Pasó a

América en el año de 1768, y por una singular coinc idencia se embarcó en

el mismo jabeque que llevaba al gobernador Bucareli la cédula de

supresión de la Compañía de Jesús, cuyas tareas est aba destinado a

continuar en sus establecimientos de Misiones.

Su carácter afable y una razón despejada le ganaron la benevolencia del

virrey Vertiz, que en 1781 le nombró Teniente de Go bernador del

departamento de Concepción. En la memoria inédita q

ue acabamos de citar,

da cuenta él mismo de las disposiciones en que se h allaba cuando tomó

posesión de su empleo. «Lo primero que se presentó a mi examen y

consideración fueron las infelicidades y miserias d e aquellos naturales,

que bajo de un clima excelente y en terrenos fertil ísimos, con cuantas

proporciones se pueden apetecer por las comodidades de la vida y del

comercio, se hallaban reducidos al estado más infel iz a que pueden bajar

los hombres... Sentía que unos seres inteligentes y racionales, iguales

míos por naturaleza, estuviesen, sin culpa suya, su mergidos en la

ignorancia y privados de disfrutar de los derechos y halagos de la

sociedad, y de las mismas producciones que les prodigaba su suelo natal».

Estas reflexiones envolvían un problema interesante, que emprendió a

examinar, y de cuya solución se ocupó con más fervo r para satisfacer los

deseos de Azara. A más de la copia que puso en mano s de este jefe, sacó

otras para los brigadieres Alvear, Lecoq, Varela, y para los virreyes

Loreto y Avilés, que la juzgaron distintamente. Per o Varela a su regreso

a España la elevó al conocimiento del Rey, que se m anifestó dispuesto a

adoptar en gran parte el plan de reforma trazado po r el autor.

Mientras esto sucedía en Madrid, Doblas fue reempla zado en su

gobierno, y llamado a plantificar la población de Q uilmes. Antes de

salir de Misiones fue a reconocer la _Isla de Apipé _ en el Paraná, y

llegó a su destino poco antes de la segunda invasió n de los ingleses,

contra la que presentó también un plan de defensa.

Tantos méritos, contraídos en una larga y laboriosa carrera, no le

merecieron más recompensa que la de recibir los des pachos de teniente

coronel; bajando al sepulcro, a principios de 1809, lleno de inquietudes

sobre la suerte futura de su familia, a quien sólo legaba un nombre sin tacha.

Gran parte de estos recuerdos, honrosos para su mem oria, se hubieran

borrado sin el laudable empeño del señor canónigo d octor don Saturnino

Segurola de acopiar en su biblioteca el fruto de ta ntos trabajos, y de

franquearla generosamente a los que quieren aprovec harla.

Buenos Aires, noviembre de 1836. PEDRO DE ANGELIS.

Al señor don Félix de Azara, Capitán de fragata de la Real Armada, y

Comandante de la tercera partida de la demarcación de límites con

Portugal por la provincia del Paraguay.

Muy señor mío:

Aunque mi deseo y la obligación de servir a usted m e han estimulado a

formar con la mayor brevedad la relación de noticia

s que usted me dejó

encargadas cuando se retiraba de estos pueblos desp ués de verificadas

sus observaciones astronómicas, mis muchas ocupacio nes, que le han sido

notorias, me han impedido por algún tiempo el aplic arme a esta gustosa

ocupación; pero, al fin, en los intervalos que los asuntos de mi

obligación me dejan libres, y hurtando algunos rato s al preciso tiempo

de mi descanso, determiné aplicarme con empeño y te són, para no retardar

más lo que tal vez le estará haciendo falta para pe rfeccionar su obra.

Algo dilatado será este papel; pero, de todas las noticias que yo

amontonare en él, podrá usted elegir las que le sea n más oportunas, y

desechar las menos necesarias; y si entre ellas enc uentra usted algunas

que puedan ser útiles al servicio del Rey, bien de estos naturales, o

engrandecimiento del estado, podrá usted valerse de ellas en los

términos que tenga por conveniente; pues me compade zco de ver una

provincia tan fértil como ésta, y que ni sus habita dores ni el Rey

disfruten las conveniencias y adelantamientos que l es está ofreciendo.

Si mi intento fuera dar a usted una historia comple ta de esta provincia,

sería preciso comenzar a lo menos desde que fueron reducidos estos

naturales a poblaciones, y describir los diferentes parajes a que en

distintas ocasiones han sido trasladados los más de los pueblos, con

otras particularidades y noticias que hicieran amen a la lectura. Esto pedía mucho tiempo para examinar los varios escrito s que hay sobre ello,

juntar las tradiciones de los naturales y, entresac ando lo más conforme

a la verdad, desechar lo que ha sido introducido po r voluntad o interés

de los escritores; pero, no siendo mi ánimo otro que el de instruir a

usted de aquellas noticias que conceptúo pueden con venirle, o redundar

en beneficio de estos naturales y aumento del real erario, me ceñiré a

solo aquello que me parece conduce a este fin; y si a usted le

conviniese para otros particulares algunas noticias más, podrá

pedírmelas, con la seguridad de que no perdonaré fa tiga ni diligencia

hasta conseguir el satisfacer a usted.

Su atento y seguro servidor, GONZALO DE DOBLAS.

Primera parte

Descripción del país, de sus habitantes y produccio nes

Esta provincia de Misiones está situada entre los 2 6° y 30° de latitud

meridional, y entre los 319° y 323° de longitud, co ntados desde la isla

de Ferro. Se compone de treinta pueblos de indios, de la nación Guaraní,

comúnmente llamados Tapes; su número en todos los pueblos ascendía el

año de 1717 a 121.168 almas, en treinta y una reduc ciones que entonces

- había, según lo refiere el padre Juan Patricio Fern ández, de la Compañía
- de Jesús, en su _Relación histórica de los Chiquito s_. El año de 1744 se
- contaban en los treinta pueblos que hay al presente 84.606 almas, según
- se hallan numeradas en un mapa de esta provincia im preso en Viena. Al
- tiempo del extrañamiento de los Jesuitas, curas de estos pueblos, se
- hallaron más de 100.000 almas; y al presente pueden computarse, los que
- existen numerados, en 60.000 almas, y en más de 8 o 10.000 los que no
- están empadronados, porque andan fugitivos de sus propios pueblos,
- dispersos en la misma provincia, y fuera de ella, e n las jurisdicciones
- del Paraguay, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires, M ontevideo, Arroyo de
- la China, Gualeguay y otras partes. El temperamento es benigno y
- saludable, y aunque se distinguen las estaciones de invierno y estío, ni
- uno ni otro son rigorosos, sucediendo en esta provincia lo que es común
- a la de Buenos Aires y del Paraguay, de experimenta rse muchos días de
- calor en el rigor del invierno, y otros fríos en el verano. Es el aire
- más húmedo que seco, a causa de los muchos bosques y ríos, y en los
- pueblos inmediatos a ellos se experimentan en el in vierno frecuentes
- neblinas, que duran hasta las 10 del día. Son frecu entes los huracanes,
- y mucho más las tormentas de truenos, en que caen a lgunas centellas, y
- no se experimentan terremotos. La tierra es regular mente doblada, no se
- encuentran cerros de mucha elevación, ni llanuras dilatadas; tampoco hay

serranías, y las que principian entre el Paraná y U ruguay, cerca de los

pueblos de San José y Santa Ana, pasando por el de los Mártires, y

siguiendo hacia el este, por el del Corpus y el de San Xavier, son de

poca elevación, y todas ellas están cubiertas de bo sques inaccesibles

por su espesura. En lo restante de la provincia hay muchas isletas de

árboles, unas en las cumbres de los cerrillos y otr as en los terrenos

más bajos y orillas de los arroyos y ríos, dejando lo demás de la tierra

enteramente limpio; de modo que donde hay árboles e s tanta la espesura

desde su orilla, y tan cubiertos de maleza, que es muy dificultoso el

entrar a ellos, y en los terrenos descubiertos apen as se ve un árbol. En

estos bosques, así en los que se hallan en las alturas como en los

valles o quebradas, se encuentran muchas maderas de varias especies, a

propósito para construcción de embarcaciones, fábri cas de casas y

muebles; algunas bastante preciosas, que para espec ificarlas todas se

necesitaba una prolija relación que omito, porque h asta con que usted

sepa que en maderas y frutas silvestres son estos m ontes unos mismos con

la provincia del Paraguay. No obstante, si usted ne cesita la noticia

extensiva de todas ellas, con su aviso la formaré y se la remitiré.

Toda la provincia la atraviesan los dos grandes río s, Paraná y Uruguay,

acercándose entre sí desde Corpus a Candelaria el P araná, y desde San

Xavier hasta cerca de Apóstoles el Uruguay, de modo

que entre uno y otro

apenas mediará de 15 a 18 leguas comunes. En ellos desaguan muchos

riachuelos y arroyos, que dentro de la misma provin cia tienen su origen

y que son a propósito para fomentar la agricultura con el beneficio de

los regados; así estos arroyos, como las muchas fue ntes que hay en todas

partes, deben su origen a algún pantano grande o chico, según el caudal

del manantial de que se forma.

La calidad de la tierra es gredosa, mezclada con ci eno o tierra

hortense, con mucho esmeril y alguna arena; su colo r es rojo casi como

la almagra, y sólo en algunos bajíos se halla tierr a negra, que al

parecer es compuesta de los residuos de los vegetal es que por la humedad

de los sitios crecen y se multiplican allí más que en otras partes. Es

asimismo muy pedregosa y generalmente fértil, princ ipalmente en las

faldas de los cerros cerca de los montes y en los rozados; y sin embargo

de lo poco que los naturales cultivan la tierra par a sembrarla, recogen

abundantes cosechas, particularmente de toda especi e de legumbres. El

trigo, aunque no rinde tanto como en Buenos Aires, con todo se recogen

buenas cosechas, siendo lo regular dar diez por una . El arroz se cría

bien, y viene con abundancia, el maíz lo mismo, y t odo cuanto se siembra

produce bien. Lo mismo sucede con los demás frutos comerciables. Los

árboles de la yerba nombrada del Paraguay, se crían muy bien en los

mismos pueblos, y todos tienen inmediatos a ellos a

lgunos yerbales que

han plantado y cultivan, de los que benefician todo s los años para su

gasto, y remitir a Buenos Aires. A estos naturales les es mucho más

fácil y cómodo que a los vecinos del Paraguay el ex traer de los yerbales

silvestres grandes porciones de yerba, porque, adem ás de estar no muy

lejos los montes, tienen la comodidad de traerla por los ríos. El

algodón se cría bien y produce con abundancia; la c aña de azúcar, aunque

no con tanta generalidad como en el Paraguay, en al gunos pueblos se

cosecha mejor que en aquella provincia. El cacao es sin comparación de

mejor calidad el que se beneficia en estos pueblos que en el Paraguay.

El añil se cría muy frondoso, aunque hasta ahora no se sabe su calidad,

porque falta quien lo beneficie. Las batatas y mand iocas son el

principal renglón para el alimento de estos natural es; y, en fin,

cuantas simientes se arrojan a la tierra producen c on abundancia; de

modo que, si hubiera estímulo que obligara a los ho mbres a aplicarse a

la agricultura, no faltarían en todo el año en las huertas cuantas

verduras se recogen en las de los otros países en l as varias estaciones

del año. Lo mismo digo de las frutas, todos los fru tales se crían y

fructifican bien, particularmente los naranjos y li mones, que crecen

hasta llegar a una corpulencia desmedida. Las vides se crían bien, y dan

muy buena uva, y en otros tiempos se ha hecho algún vino en los pueblos

que lo han intentado; particularmente en el pueblo

de la Cruz, en donde

consta se hacía bastante y muy bueno en tiempo de l os ex-jesuitas. Los

ganados de todas especies se conservan y multiplica n muy bien; y, en

fin, por cuantos lados se miren estos terrenos se e ncontrarán los más

fértiles y de mejores proporciones para formar una provincia la más

comerciante; y, por consiguiente, si no la más rica , a lo menos la más

cómoda de todo este virreinato.

Inmediato al Paraná, en una y otra banda, cerca de los pueblos de

Candelaria y Santa Ana, hay minas de exquisito cobr e; pero, aunque se

trabajaron después de la expulsión, fueron abandona das, porque no

alcanzaban las utilidades a sufragar los costos; y aunque se asegura que

las hay de azogue y de otros metales, hasta ahora n o he visto prueba que

me convenza de su existencia. También hay en muchos parajes minas de

cristal de roca muy superior; éste se cría en el co razón de pedernales

huecos de varios tamaños, y que en mi concepto crec en. Allí están

embutidas las piedras por toda la circunferencia in terior como los

granos de una granada, pero dejando hueco en el cen tro, hacia donde

todas terminan en punta con varias superficies, tan iguales que parece

que con arte han sido colocadas y labradas. Algunas de estas piedras son

moradas, tan diáfanas y duras que no me queda duda son amatistas finas;

y es de creer que, si en los parajes donde se halla n en la superficie de

la tierra se buscasen en su interior, tal vez se en

contrarían algunas de valor.

En toda la provincia hay canteras de piedra para ed ificios, muy dóciles

de labrar y de mucha consistencia para permanecer. De estas canteras

sacaron los ex-jesuitas algunas columnas de cuatro y aún más varas de

largo, muy sólidas y de superficie muy igual; en al gunas son las piedras

de la propiedad de las pizarras, compuestas de vari as vetas que se

desunen con mucha facilidad, formándose lozas de su perficie tan igual

que no es menester labrarlas. En el pórtico de la i glesia de San Ignacio

Miní hay tres de estas losas, que la mayor tiene más de quince pies de

largo y diez de ancho, y las otras dos son poco men ores. Otra especie de

piedra hay muy tosca, pero facilísima de labrar, y según su peso y

algunas señales de ella parece vena de fierro, y es la que más

comúnmente se emplea en las paredes de los edificio s.

Las yerbas medicinales que se encuentran son muchas ; los indios las usan

en sus enfermedades, dándoles nombres propios en su idioma, pero el

beneficio de su conocimiento no se podrá lograr con utilidad entretanto

no se destine un inteligente que descubra sus virtu des y determine sus usos.

De los renglones más necesarios a la conservación y comodidad de los

hombres sólo faltan dos en esta provincia, que son la sal y la cal; del

primero es preciso abastecerse de Buenos Aires o de l Paraguay, y el

segundo se suple, para blanquear las iglesias y hab itaciones, con

caracoles grandes calcinados, que los hay en los ca mpos con mucha

abundancia, y de ellos se hace exquisita cal, pero ésta sólo alcanza

para blanquear y no más.

En esta provincia son muy pocos los insectos que in comodan a los

hombres. Las pulgas, chinches y piojos son raros. M osquitos apenas se ve

alguno dentro de las habitaciones, aunque en el cam po los hay de varias

especies que incomodan a los animales y a los hombres. La única molestia

que hay en los pueblos es la de los que llaman _piq ues_, que son unos

insectos que se introducen por el cutis en los pies , allí toman

incremento y multiplican su especie prodigiosamente; pero, además de la

facilidad de extraerlos, en teniendo un poco de ase o en las habitaciones

se pasan muchos meses sin experimentar esta molesti a.

Hay también víboras de muchas especies, y algunas de mortal veneno, pero

no son tantas como se dice, y en los poblados raras veces se ve alguna.

En los montes y campos se crían tigres, leopardos, zorras, antas y

avestruces, pero por lo regular no molestan a los h ombres. Hay asimismo

muchas aves particulares, como son loros, que los h ay de muchas

especies, guacamayos, cuervos blancos y tucanes; es tos últimos son del

tamaño de una paloma, y su pico tiene de largo una sesma de vara, y dos

pulgadas y media de grueso; es también muy abundant e de palomas

torcazas, tórtolas, patos grandes y chicos, y mucho s pájaros pequeños comestibles.

El clima es tan saludable que apenas se encuentra o tro que lo sea más,

aun para los forasteros; sólo los que se entregan a l vicio de la

incontinencia experimentan los estragos del mal ven éreo de que los

naturales están bastante tocados, aunque en ellos n o se experimentan los

fuertes efectos que en los españoles; y aunque en a lgunas estaciones del

año, particularmente en el otoño, se experimentan fiebres intermitentes,

que aquí llaman _chuccho_, son de tan poca malicia que si alguno muere

es por falta de asistencia. Sólo las viruelas y el sarampión son los que

causan estragos horrorosos; bien es que éstos provienen en parte de que,

pasándose muchos años sin experimentarse estas epid emias, cuando

acometen, como son pocos los que viven que las haya n tenido, y se

extiende prontamente el contagio, no se halla quien asista a los

enfermos, porque todos huyen de que se les comuniquen, con que no es

mucho que mueran casi todos, siendo maravilla el qu e escape alguno a

esfuerzos de la naturaleza. Yo me compadezco mucho de la miseria que

padecen en sus enfermedades; y aunque he procurado proporcionarles los

auxilios que me han parecido oportunos para su alivio en todas sus

dolencias, no lo he podido conseguir como lo he des eado, porque cuanto

se destina para los enfermos lo consumen los mismos por cuya mano se le

suministra, sin que hayan bastado cuantas providencias y arbitrios he

imaginado para evitarlo.

En toda esta provincia no he visto ni tengo noticia haya ningún loco ni

demente; son raros los paralíticos y defectuosos y no se experimentan

muchas enfermedades crónicas.

Esta provincia se compone de pueblos, todos ellos t an semejantes los

unos a los otros que visto uno están vistos los dem ás; y aunque usted

los tiene observados, le mando el plano del de Cand elaria y el de

Concepción, para que pueda satisfacer la curiosidad de otros. Sus casas

son de teja, a excepción de los de San Cosme y Jesús, que la mayor parte

son de paja. La figura de los edificios o casas de los indios es la de

un galpón de 50 a 60 varas de largo y 10 de ancho, inclusos los

corredores que tienen en contorno; son muy bajas, y cada galpón se

divide en 8 o 10 divisiones. Las iglesias son basta nte suntuosas y

grandes, pero de irregular arquitectura y poca dura ción, por lo

corruptible de sus materiales que son de madera. Lo s ornamentos, vasos

sagrados, alhajas de plata y oro de que son servida s, son tantas, y en

algunas tan preciosas, que pueden competir con las mejores catedrales de

América. Las casas principales, llamadas comúnmente colegios, son muy

capaces y cómodas, regularmente situadas en parajes de deliciosa vista.

Son estos naturales de regular estatura y disposición; su color es

moreno algo pálido, particularmente las mujeres, la s que, sin embargo de

andar todas descalzas y casi desnudas, y estar ordinariamente ocupadas

desde niñas en los trabajos de agricultura, como so n carpidos y otros,

se admira lo pequeño y bien formado de sus pies y m anos, y buena

disposición de sus cuerpos. Son todos de regular ha bilidad y comprensión

en cuanto se les aplica; comprenden más por la vist a que por el oído;

cualesquiera cosa que se les pone por delante, la i mitan con bastante

perfección; pero, por más que se les explique lo qu e no ven, no aciertan

con ello. Son tan humildes y obedientes, particular mente a los

españoles, y a los que reconocen superiores, que ob edecen ciegamente y

sin examen cuanto se les manda. Son tenidos comúnme nte por perezosos,

fundándose en que es preciso compelerlos con rigor al trabajo, no tan

sólo para lo que es de comunidad, sino también para lo que es propio de

ellos. También son tenidos por ladrones diestros, y , en efecto, el menos

notado de este vicio es el que no busca la ocasión, porque al que se le presenta no la pierde.

Es grande la inclinación que tienen estos indios a saber, de modo que

siempre que se les proporciona ocasión de instruirs e la aprovechan. Todo

aquello que ven ejecutar a los españoles procuran i

mitarlo, y ponen

atentos oídos cuando en su idioma se los refieren a lgunos puntos de

historia, o se les hace relación de algunas particu laridades de Europa,

refiriéndolas ellos entre sí con gusto y admiración . Pero la lástima es

que tienen cerradas las puertas a toda instrucción; ellos no entienden

nuestro idioma, y en el suyo no hay quien les dé no ticia de nada, sino

únicamente de las cosas más precisas de la religión ; no tienen libros en

que aprender, ni objetos que mirar, con que es prec iso que su

imaginativa esté perpetuamente en inacción, y por consiguiente vivan

envueltos en las tinieblas de la ignorancia.

Asimismo es grande en ellos la inclinación a tratar y contratar

continuamente, cambiar unas cosas por otras; pero, como no tienen

conocimiento del verdadero valor de ellas, por casu alidad se verifica un

trato con igualdad, y sucede muy frecuente el engañ arlos algunos

españoles de pocas obligaciones que clandestinament e tratan con ellos,

sin que el gobierno ni los administradores puedan remediarlo; porque,

aunque muchas veces se les hace ver el engaño que h an padecido, no hay

forma de persuadirlos a que no compren ni vendan po r sí solos, teniendo

por mengua el que los consideren incapaces de comprar y vender. Pero

algunos, que en esta parte se han aventajado a los demás, no es fácil el

que los engañen, pues saben muy bien darle la estim ación a las cosas que poseen.

Todos ellos son inclinados a mandar y anhelar por c ualesquiera empleo y

ocupación por despreciable que sea; y procuran dese mpeñarlo el tiempo

que les dura, y manifiestan mucho sentimiento cuand o, fuera de tiempo y

por algún motivo que hayan dado, se les priva del e mpleo, teniéndolo por

mengua y deshonor; sienten asimismo las palabras in juriosas, y el estar

en desgracia del que los manda, de modo que, en com etiendo alguna falta,

aunque sean los muchachos, desean que luego los azo ten, y no los

maltraten de palabras, para volver a la gracia de s us superiores. Es en

ellos circunstancia apreciable para emplearlos la e locuencia y

persuasiva, y tienen en poco al que le falta esta p rerrogativa, aunque

tenga otras recomendables; se precian mucho de verg onzosos y

pundonorosos, pero por falta de educación y de idea s no saben usar

rectamente de estas virtudes. En ellos no es deshon or el emplearse en

oficios ruines, aun los que acaban de obtener los e mpleos más

honoríficos, porque no conocen ni distinguen lo nob le de lo uno, ni lo

ruin de lo otro. Tampoco es deshonor el que los azo ten cada día, bien es

que, si esto lo fuera, muy raro sería el que no se considerara

deshonrado. La incontinencia de las mujeres, así so lteras como casadas,

se mira con indiferencia; aun los mismos maridos pa ran poco la

consideración en eso, y así se entregan las mujeres al apetito de los

hombres, particularmente si son españoles o mandari

nes, con poca

repugnancia y ciega obediencia, tal es la disposici ón de su ánimo a

obedecer a todos los que consideran superiores. Son inclinados estos

naturales, como todos los indios, a la embriaguez, pero no la practican,

porque no tienen proporciones para ello, y porque s e castiga al que se

embriaga; si alguno cae en este vicio es por causa de algunos

inconsiderados españoles, que por obsequiarlos les dan bebida. Son

también muy amantes de la música, a cuyo ejercicio se aplican sin ser

compelidos, y así en cada pueblo hay infinidad de m úsicos; los tambores

y todo instrumento estrepitoso son muy de su gusto, y así les acompañan

para todo. No hay faena a que no se destinen tres o cuatro tamboriles

que estén tocando entre tanto los otros trabajan, y se conoce desmayo en

ellos cuando no tocan al tiempo que faenan. Son muy sufridos en todos

los trabajos; apenas se les oirá quejarse, ni aun c uando rigorosamente

los azotan, ni cuando por algún descuido son herido s de algún gran golpe

en los obrajes o faenas. Lo mismo sucede en sus enf ermedades, por agudos

e intensos que sean sus dolores, sólo se les conoce porque ellos lo

dicen cuando se les pregunta, o porque a la natural eza del mal son

inseparables algunas señales de sentimiento; pero e llos los sufren con

una constancia y serenidad que admira. Yo me dedico bastante a visitar

los enfermos, y en estas visitas, y en las veces qu e acompaño al

Santísimo Sacramento cuando se les da por viático,

nunca he visto ni a

un solo enfermo desasosegado; siempre fijos en la h amaca o catre sobre

un cuero, que es regularmente su cama, parecen difuntos, según la

quietud con que se mantienen; sólo se conoce están vivos por el

movimiento de los ojos, o por lo que responden cuan do se les pregunta;

así permanecen hasta que mueren o sanan.

En sus casas se tratan con mucha indecencia y desas eo; regularmente

andan desnudos los padres y las madres delante de l os hijos e hijas, aun

siendo adultos, y éstos lo mismo delante de sus pad res; y no tan

solamente los de una propia familia, sino también l os de otras que viven

dentro de una sola habitación, pues son inclinados a vivir muchos

juntos. Esto parece lo hacen porque en ello encuent ran alguna

conveniencia, pues con un solo fogón guisan la comi da, se calientan y

alumbran, y aun juntan sus viandas y comen juntos; y como todo esto lo

hacen dentro de la vivienda en que asisten, la tien en tan inmunda,

negra, llena de humo y hediondez, que es repugnante entrar en ellas, y

contribuye no poco a su desaseo y abatimiento.

Los indios tratan regularmente a sus mujeres, y las tienen como muy

inferiores a ellos, y las obligan a todo género de trabajo, así en sus

chacras en las labranzas y carpidos, como en sus ca sas en hilados y

traer a ellas todo lo necesario para la comida y di sponerla, excusándose

ellos cuanto pueden del trabajo y cargándole a la m

ujer, a la que no

pocas veces maltratan inhumanamente, pareciéndoles le es lícito y pueden

hacerlo, y de esto es rara la vez que la mujer se q ueja, aun sabiendo

que la justicia castiga severamente a los que así s e portan.

Los padres de familia cuidan poco o nada de la educ ación de los hijos,

ni de su alimento y vestuario, porque de todo ha de cuidar el común,

quien a su placer los emplea donde y conforme les parece, desde que son

capaces de hacer algo; tampoco anhelan por adquirir bienes que dejarles

a sus hijos, ni tienen idea de lo que es herencia, ni aun de la

propiedad actual de las cosas, porque la costumbre de dejarlas, y de

verlas dejar de otros para ir a donde el común los destina, les hace

mirarlas con indiferencia y abandonarlas sin sentim iento. Resisten con

notable constancia el trabajo y la hambre, pasándos e muchas veces todo

el día trabajando, sin haberse desayunado y sin man ifestar flaqueza;

pero al mismo tiempo admira lo que comen cuando lo tienen. El vestido

regular en las mujeres es una especie de saco de li enzo de algodón, a

que llaman _tipoy_, sin mangas ni cuello, sino sólo unas puntadas por

una de sus bocas con que lo acomodan al cuerpo; otr as forman con lo

mismo una camisa larga a manera de una alba que es algo más decente,

aunque ya esto está bastante mejorado.

Son estos naturales muy amantes al Rey, y muy obedi entes a todo cuanto

se les manda en su real nombre; en los cabildos el común modo de

explicarse y de persuadir a los otros a que hagan lo que deben es

decirles que así lo manda Dios y el Rey. Cuando alg uno viene a pedir

alguna gracia o justicia, su introducción es: «Dios y el Rey os ha

mandado para que nos amparéis como a pobres miserab les que somos, y así

en su real nombre os suplicamos, etc.». Y de este m odo se explican en

todos sus razonamientos, trayendo siempre juntos a Dios y al Rey.

Del mismo modo aman a los españoles, y viven persua didos que cuanto bien

poseen lo deben a ellos, pareciéndoles que si los d esamparasen

perecerían; y se maravillan de que dejemos nuestras casas, parientes y

amigos sólo por venir (como ellos dicen) a cumplir la voluntad de Dios y

del Rey en beneficio suyo.

Estos pueblos, desde su reducción, se han mantenido y mantienen en

comunidad; y aunque este método de gobierno sería ú til a los principios,

después no ha servido, en mi concepto, sino a imped ir los progresos de

policía y civilidad, los que subsistirán del mismo modo, entre tanto no

se mude de gobierno, dando entera libertad a los in dios como dicta la

misma naturaleza. Pero antes de tratar de esto será bueno el dar a usted

una idea de lo que fue esta comunidad en tiempo de los Jesuitas que la

establecieron, y lo que es al presente desde su expulsión, con las

consecuencias precisas que se siguen de ella.

Como la vida de estos naturales, en su gentilidad, era el andar errantes

por los montes en pequeñas familias o cacicazgos, a limentándose de

frutas silvestres, miel de abejas, que las hay en l os montes de muchas

especies, de los animales que cazaban, y tal vez de algunas semillas que

sembraban; fue preciso, para reducirlos a pueblos y educarlos en nuestra

santa fe, el proporcionarles el sustento fuera de l os montes en que

antes lo encontraban. Para esto parece no se presen taba mejor método,

atendiendo a su rudeza, que el que eligieron aquell os primeros

doctrineros, que fue constituirse cada uno en su re ducción como padre

temporal de sus neófitos, persuadiéndolos y obligán dolos a sembrar de

común, recoger y guardar sus frutos, y distribuírse los con economía, de

modo que no les faltase en todo el año; y así en to do lo demás que

establecieron con el tiempo, y que uniformemente practicaban en todos estos pueblos.

Por algunos cuadernos que existen del tiempo de los expatriados, por la

costumbre de los indios y por las noticias que con facilidad se

adquieren, se sabe con toda certeza que el gobierno de estos pueblos, al

tiempo de la expulsión, era el siguiente. En cada p ueblo había un

corregidor indio, un teniente de corregidor, dos al caldes y algunos

regidores, y otros individuos de cabildo, todos suj etos enteramente a la

dirección y voluntad del cura. Así mismo, había una

casa grande contigua

a la iglesia, con muchas viviendas, oficinas y alma cenes, a la que

llamaban _colegio_, que servía de vivienda a los padres, de almacenar

los frutos y efectos de sus manufacturas y de oficinas para todos los

oficios que mantenían. Cada pueblo tenía su estancia o estancias, bien

provistas de ganados de todas especies, todo al car go del cura que

administraba los bienes de comunidad.

A los indios en aquel tiempo no se les permitía pro piedad en cosa

alguna, pues, aunque a todos se les obligaba a tene r chacras propias, y

se les daba tiempo para que las cultivasen, éstas h abían de ser del

tamaño que el padre quería y en el paraje que él se ñalaba, y sus frutos

los habían de consumir y gastar conforme a la volun tad del padre; y, en

fin, en un todo habían de vivir sin libertad.

Cada semana señalaban los tres primeros días para que todos los indios

trabajasen para la comunidad, en los trabajos que e l padre disponía, y

los tres restantes habían de ir a trabajar a sus ch acras, lo que

asimismo celaba el padre que lo cumplieran, castiga ndo a los que

faltaban a ello.

Para los tejedores y demás empleados en oficios o faenas, como asimismo

para las viudas, huérfanos y viejos, sembraban una grande chacra,

cultivándola como lo demás de comunidad, y sus frut os los repartían

entre aquellos para quien se sembraba.

A las indias repartían regularmente diez y ocho onz as de algodón a la

semana, en dos porciones y en distintos días, las q ue traían en los

mismos, seis onzas de hilo en dos ovillos. En esto había alguna

diferencia de unos pueblos a otros, como asimismo e n la cantidad de

algodón; pues, si el hilo había de ser para lienzo grueso, la tarea era

como queda dicho, pero, si había de ser para median o o delgado, era

menor, proporcionado a la calidad del hilo. Y como los carpidos de los

algodonales y de otros sembrados los habían de hace r las indias, cuando

las ocupaban en estos trabajos no les daban tarea d e algodón sino a las

embarazadas, a las que estaban criando y a otras que tenían legítimo

impedimento para salir al campo. Lo mismo hacían co n los muchachos y

muchachas, que corrían, hasta que se casaban, al ca rgo del padre, así en

el alimento y vestido como en la educación y aplica ción al trabajo.

Tenían en cada pueblo una casa en que recogían a la s indias de mal

vivir, a los enfermos habituales y viejos impedidos
; allí los

sustentaban y vestían, aplicando cada uno a lo que podían.

Cuidaban de los enfermos con aquella asistencia que las circunstancias

permitían; la falta de médico la suplían con enferm eros, que llamaban

curusuyás, que a lo más sabían sangrar y aplicar algunos remedios que

el padre le decía eran buenos, o a ellos les parecí

a lo eran. Éstos

tenían obligación de visitar a menudo los enfermos, cuidar que la

comida, que el padre les hacía disponer, se les lle vase y comiesen, y

principalmente el avisar al cura cuando les parecía estaba alguno de

peligro, para que le administrase los santos sacram entos, pues los de

casa, por más inmediatos que fueran, se consideraba n desobligados de esto.

Todos los frutos de comunidad se recogían y almacen aban en el colegio,

de los cuales los que eran comerciables los despach aban fuera de la

provincia, la mayor parte a Buenos Aires, y con su producto pagaban los

tributos, diezmos, etc. El sobrante lo retornaban e n efectos para el

consumo de los pueblos, de los que mucha parte se i nvertía en adornos y

alhajas de las iglesias, en algunos efectos comerciables, y una no

pequeña parte en comprar vestidos costosísimos, que más servían de

ridiculizar que de adorno en sus festividades.

Uno de los mayores cuidados de los curas, y tal vez el mayor, era el

mantener una perfecta igualdad entre todos los indi os, así en el traje

como en la asistencia a los trabajos; de modo que e l corregidor y

corregidora habían de ser los primeros en concurrir al paraje en donde

debían acudir todos, y así los demás de cabildo y s us mujeres. A ninguno

permitían calzado, ni distinguirse en la ropa, ni m odo de traerla, todos

habían de ser iguales, y sólo se distinguía el cabi

ldo en las varas y

bastones, y los días de fiesta o de función en los vestidos que la

comunidad tenía guardados para aquellas ocasiones. Los caciques eran

regularmente los más miserables; raro es de los de aquel tiempo el que

sabe leer; y no los ocupaban en empleo alguno, o, s i lo hacían, era con

alguno muy raro. Así, se conoció al tiempo de la ex pulsión que en los

treinta pueblos sólo había tres o cuatro caciques c orregidores; sin duda

recelaban que, juntándose a la veneración que los i ndios tienen a sus

caciques, la que les correspondía por el empleo, qu isieran tener más

autoridad que la que en aquel tiempo convenía.

Cada semana daban, dos o tres días, ración de carne, o conforme el

pueblo podía, y en los demás les daban menestras o carne en las faenas,

particularmente a los muchachos y muchachas, a quie nes siempre les daban

cocida la comida; y en los años estériles, en que n o recogían lo preciso

en sus chacras, les repartían de la comunidad lo ne cesario para que no

padeciesen; y lo mismo hacían con el vestuario, al que ocurrían conforme la necesidad pedía.

Ya usted ve, amigo mío, que éste era un régimen exc elente practicado con

pupilos, o por un padre con sus hijos entretanto es tán bajo la patria

potestad, pero no para formar pueblos con ánimo de que sus habitadores

adelantaran en cultura y policía, según ha sido en todos tiempos la

voluntad del Rey. Así se practicaba, y las consecue

ncias fueron las

mismas que se debían esperar. No podía ocultársele esto a sus curas, ni

al cuerpo de la religión que los gobernaba, pero su s fines particulares

tenían el primer lugar en todo lo que ejecutaban, y así preferían este

método, separando por medio de él a los indios de t odo lo que pudiera

sacarlos de su ignorancia y abatimiento.

Con este régimen, y la economía jesuítica, no es de admirar que, en más

de ciento y cincuenta años que hace están fundados estos pueblos,

acopiasen los fondos que tenían al tiempo de su ext rañamiento, así en

las iglesias como en lo que se llama fondo de comunidad. Yo por mi parte

no me admiro de lo que había, atendiendo a lo férti l de esta provincia y

la mucha subordinación de los indios, que, con tene rles negado

absolutamente el trato con los españoles, no conocí an otra autoridad que

la de los jesuitas, y así hacían cuanto querían de ellos.

Ya que he manifestado a usted del mejor modo que he podido lo que fueron

estos indios en tiempo de sus antiguos curas, diré a usted lo que han

sido y son hasta el presente, en el nuevo gobierno.

Después que fueron expulsados los Jesuitas, curas a cuyo cargo corrían

estos pueblos tanto en lo espiritual como en lo tem poral, se estableció

en ellos el método de gobierno que aún subsiste, ba jo las reglas y

ordenanzas que formó el excelentísimo señor don Fra

ncisco Bucareli,

Gobernador y Capitán General de Buenos Aires, las que, después de

algunas mutaciones, vinieron a fijarse en los térmi nos siguientes:

Se estableció un gobernador con jurisdicción sobre los treinta pueblos,

equiparada a la que tienen por las leyes los corregidores y alcaldes

mayores de pueblos de indios, pero subordinado al g obierno de Buenos

Aires. Al mismo tiempo se establecieron tres tenien tazgos subordinados

al gobernador, pero con la misma jurisdicción los t enientes en sus

respectivos departamentos, haciéndoles responsables, así al gobernador

como a los tenientes, de las resultas de la parte q ue a cada uno se le

encargaba, según se expresa en las citadas ordenanz as.

Para cada pueblo se nombró un Administrador español que manejase sus

bienes, cuidase de sus aumentos, dirigiese a los na turales, así en sus

faenas como en el giro y distribución que debe dars e a los bienes de

comunidad, teniendo obligación de dar cuenta de tod o cuanto se le

pidiere, con otros varios cargos que constan de las ordenanzas y órdenes

expedidas posteriormente, a los que les señaló de s ueldo 300 pesos al

año y la manutención.

Asimismo se pusieron en cada pueblo dos religiosos con título de cura y

compañero, para que cuidasen de la dirección de las almas y del culto

divino, prohibiéndoles toda mezcla en los asuntos t

emporales,

señalándole al cura 300 pesos de sínodo, y al compa ñero 250 pesos, y que

a uno y otro les suministrase el pueblo el alimento . Esta asignación se

les rebajó a ambos religiosos, señalando a cada uno 200 pesos por real

cédula de 5 de octubre de 1778.

En las mismas ordenanzas se previene que en cada pu eblo se continúe el

nombramiento de un corregidor indio, dos alcaldes, cuatro regidores, un

alguacil mayor, dos alcaldes de la hermandad y un m ayordomo, con otros

oficios correspondientes a la iglesia, como son un sacristán, tres

cantores y dos fiscales, que cuiden de aquellos min isterios propios de

su destino, y estas elecciones las confirma el gobe rnador de los pueblos.

El nombramiento de corregidores tocaba, según las o rdenanzas, al

gobernador de Buenos Aires, y cada corregidor no de bía serlo por más

tiempo que el de tres años; pero no se observan est os puntos, pues el

gobernador de Misiones nombra los corregidores, y é stos toman posesión

en clase de perpetuos, de modo que sólo por algún d efecto se les priva

del empleo, y así hay todavía en los pueblos corregidores que lo eran en

tiempo de los jesuitas. Puede ser que esta práctica se haya seguido

porque no es fácil encontrar en los pueblos muchos indios que puedan

desempeñar el cargo de corregidores, pero, por cual quiera motivo que se

haya seguido, debe tenerse por un abuso perjudicial

ísimo a los indios,

pues priva a otros de la esperanza de conseguir est e empleo, haciéndose

acreedores a él con su aplicación y buenos procedim ientos. Lo que tal

vez no ponen en ejecución porque no esperan ningún premio, y se da lugar

a los indios corregidores a que se hagan despóticos , y a que opriman a

los otros, seguros de que su empleo no tiene términ o, lo que no

sucedería si supieran que les había de durar sólo t res años; y si

pasados éstos no se encontraba absolutamente otro e n el pueblo capaz de

ser corregidor, ningún inconveniente había en volve rlo a proponer,

después de haber dado los descargos que pudieran re sultarle de los tres años de su empleo.

A todos los indios e indias se les dejó sujetos a l a comunidad, como lo

estaban en tiempo de sus precedentes curas, conside rándolos incapaces de

poder subsistir de otro modo; el gobierno y direcci ón de toda la

comunidad se depositó en el corregidor y cabildo, a yudados y dirigidos

del administrador español, y sujetos en un todo al gobernador o

tenientes a quienes correspondiese el inmediato man do, dándose reglas en

la misma ordenanza para el mejor manejo de los bien es y sus

adelantamientos, como también para desterrar de los naturales la rudeza

y abatimiento en que habían sido educados, infundié ndoles ideas

políticas y racionales que les excitasen el deseo d e una felicidad que

no conocían, y a que les está convidando la fertili

dad de sus terrenos, con otras muchas y sabias reglas que allí se establ ecen.

Para que el sobrante de los frutos y efectos que se recogen y benefician

en estos pueblos se expendiesen con aquella estimac ión más ventajosa a

los pueblos, se estableció un Administrador general en la ciudad de

Buenos Aires, dándole reglas equitativas y muy útil es para que, puestos

los frutos y efectos en una sola mano, no perdiesen la estimación, como

sucedería distribuidos en las de muchos; y que por mano de éste se

surtiesen los pueblos de lo necesario, pagasen los reales tributos según

los padrones, a razón de un peso por cada tributari o, y enterase a la

iglesia los diezmos que están regulados a 100 pesos cada pueblo.

Aunque desde los principios se conoció que lo que más había influido

para la incapacidad de estos indios era el haberlos tenido sujetos a la

comunidad y no haberles inspirado otras ideas que l as de la sumisión y

obediencia, tratándolos como a hijos de familia men ores de edad, no

pudiendo ilustrar sus entendimientos para que desde luego aprendiesen a

trabajar para ellos, tratar y comerciar unos con ot ros con sus frutos y

efectos, conchabándose los de menos habilidad con los más expertos y

laboriosos, y a verificar todos aquellos medios y a rbitrios que se

practican entre gente civilizada, tratando y comerciando, no tan

solamente entre sí, sino también con los forasteros

, que es en lo que

consiste el aumento y felicidad de los pueblos y na ciones; no pudiendo,

como digo, darles a conocer desde luego estas venta jas, pareció lo más

conveniente el dejarlos por entonces sujetos a la misma comunidad, como

lo habían estado, hasta que con el tiempo se hicies en más capaces. Pero,

como el principal motivo que los tenía reducidos a la incapacidad era la

sujeción a la comunidad, subsistiendo ésta, subsist ía siempre el

impedimento de sacarlos de tan miserable estado; y así se ha

experimentado que, por más que se ha trabajado, es muy poco lo que se ha

adelantado en el particular.

Establecido el gobierno en los términos que sumaria mente va explicado,

fueron colocados al principio, para administradores, unos hombres cuales

los deparó la suerte. Eran los más de éstos de tan poca habilidad como

los mismos indios; y como, aun los expertos, eran b isoños en aquel

manejo, y no tenían a quien imitar ni consultar, se mantenían en la

mayor inacción. Al mismo tiempo los indios, no acos tumbrados a moverse a

nada sin ser mandados y aun obligados, como los adm inistradores nada o

muy poco disponían, ellos tampoco hacían nada; de m odo que sólo se daban

prisa para mandar traer de las estancias crecidas m itas de ganado, a lo

que los administradores no se oponían, porque ni sa bían cómo debían

manejar lo que tenían a su cargo, ni tenían valor p ara oponerse a los

indios, ni aun sabían lo que ellos hacían. De este

modo en pocos años

disiparon y consumieron cuanto había en los pueblos y estancias, sin

pensar en trabajar ni reponer lo que consumían. A e sto se siguió la

grande epidemia de viruelas que causó la desolación de los pueblos, que

quedaron sin indios ni hacienda. Cuando el Gobierno conoció el daño, ya

no tenía otro remedio que aplicarse a repararlo del mejor modo posible.

Para esto se removieron todos aquellos administrado res inútiles,

sustituyéndolos con otros de más habilidad y mejor conducta; se trató de

obligar a los indios al trabajo, poniendo el mayor empeño en el

restablecimiento de las estancias, y, en fin, se ad optaron todos

aquellos medios que parecieron conducentes; y efect ivamente con ellos se

consiguió, si no en todos los pueblos, en los más, el volverlos a poner

en una medianía que promete algún alivio a sus naturales, y mayores

adelantamientos en lo futuro.

Este atraso se les siguió a los pueblos por no habe r verificado lo que

se previene en las mismas ordenanzas, y es que cada año en el tiempo más

oportuno se celebrase en Candelaria una Junta gener al, compuesta del

gobernador, los tenientes, los corregidores y admin istradores de todos

los pueblos, para que en ella se examinen con los libros de acuerdos que

deben tener todos ellos, y las disposiciones acorda das semanalmente por

los cabildos y administradores, sus efectos y conse cuencias, proponiendo

cada uno lo que considere más útil a los pueblos, a

cordando y

determinando lo que a la misma Junta te pareciese m ás conveniente, de la

cual debían resultar los estados anuales que debían remitirse al

Gobierno de Buenos Aires, con los informes necesarios y las propuestas

que en beneficio de los pueblos tuviesen por conven ientes. Pero esta

Junta, tan esencial y conveniente a los pueblos, no se ha verificado ni

una sola vez; los motivos que la han impedido los i gnoro, y el único que

se presenta a mi idea es la dificultad de juntarse todos, por la

distancia que hay de los pueblos más distantes. Per o haciéndose cargo

que algunos administradores por solo concurrir a al guna función dejan su

pueblo y van a otro, que dista tal vez más leguas q ue las que hay desde

los más apartados al de Candelaria, no se hallará d ificultad en que

todos concurrieran a la Junta. Pero, aun dado caso que este motivo se

estime como suficiente, con facilidad se allanaba p or otro método que

surtiría los mismos efectos, y era el que cada teni ente en su distrito

formase una junta particular de los de su jurisdicc ión, y con sus

resultas uno o dos administradores y otros tantos corregidores de su

satisfacción pasasen a Candelaria, en donde juntos todos los tenientes

con sus asociados, y lo resultivo de sus juntas, fo rmaran la general con

el gobernador, evitando así los inconvenientes que pudieran seguirse de

concurrir todos, y sin duda tendría los mismos efec tos que si se

celebrase como se previene en las ordenanzas. Si es

ta Junta hubiera

tenido efecto, seguramente no hubieran experimentad o los pueblos

aquellos atrasos que tuvieron a los principios, y l as cosas se hubieran

arreglado en mejor pie del que se hallan; pues, tom ando de cada uno

aquello que había tenido mejor éxito, se establecer ían con conocimiento

las reglas más oportunas para lo futuro; allí se co nocería el mérito y

aplicación de cada uno, y se desecharían todos aque llos que por su

impericia u otros motivos diesen lugar a ello, y se trabajaría con más uniformidad y acierto.

Como a los principios de nada se cuidaba, y después fue preciso atender

solamente a poblar de ganados las estancias, se des cuidaron los otros

objetos que se encargan en las ordenanzas, y que exigían la atención de

todo buen gobierno. Se ha desatendido la reparación y aumento de los

edificios, así de las casas principales llamadas co legios, como de

particulares de los indios, de modo que los pueblos se han arruinado y

las iglesias algunas amenazan ruina. Los yerbales que se cultivan junto

a los pueblos se han dejado casi perder, no haciend o otra cosa que

sacarles cuanta utilidad han podido, sin cuidar de reponer con nuevas

plantas las que se iban perdiendo o envejeciendo, p or aplicar la poca

gente que había quedado a otras labores, de que en el mismo año se

recoge la utilidad.

Tampoco se ha cuidado de introducir el aseo en las

personas y casas de

estas gentes, ni el que se traten con honestidad, d escuidando también el

suministrarles aun lo preciso para su subsistencia, pues por atender al

restablecimiento de las estancias fue preciso aband onar todo lo demás.

Como la experiencia dio a conocer la incapacidad de los indios y su

propensión a gastarlo todo y no trabajar, fue preci so que las

providencias del gobierno ampliasen las facultades a los

administradores, subordinándoles en cierto modo a l os corregidores y

cabildos, para que así obligasen a los demás indios al trabajo y

moderasen los gastos. Con estas providencias, en la s que siempre se ha

procurado en lo posible salvar el espíritu de las o rdenanzas, se ha

venido por último a fijar la práctica de gobierno q ue al presente se

observa, la que en muchos puntos se aparta bastante de las ordenanzas,

pero la necesidad ha dado lugar a ello.

Aunque por las ordenanzas se establece que la direc ción del pueblo haya

de correr a cargo del corregidor y cabildo, y que e l administrador sólo

sea un director que les aconseje y persuada lo mejo r, y que nada debe

hacerse sin que sea dispuesto y acordado por el cabildo, no sucede así,

pues los administradores son los que tienen toda la superioridad,

sirviendo los corregidores y cabildos solamente de ejecutores de las

disposiciones que el administrador les da, sin que en ellas se encuentre

repugnancia en practicar cuanto el administrador le s dicta, ni tampoco

en asentir a cualquiera trato que el administrador celebra, firmando

cuantos papeles les ponen delante y consintiendo gu stosos y sin examen

en todo lo que el administrador quiera hacer de ell os y de su pueblo.

Y aunque es circunstancia precisa que todos los tra tos que hacen los

administradores los ha de autorizar con su permiso el gobernador o

teniente a quienes corresponda el inmediato mando, como no siempre

pueden enterarse de la calidad de lo que se compra, que lo regular es

ganado vacuno o caballar, no puede saber si efectiv amente es de la

calidad que se le propone en la propuesta, ni sirve comisionar a otro

para que presencie la entrega, porque o ha de ser d e la parte

interesada, o con facilidad puede ser sobornado, y los indios, que por

interesados debían ser los más celosos, son los que más procuran ocultar

sus mismos perjuicios, con que es preciso estar a l a buena fe del

administrador, sin que se encuentre medio de atajar los fraudes si él es

de mala conciencia. A lo que puede agregarse la per misión o

condescendencia del inmediato superior que, si tal sucediera en algún

tiempo, yendo a la parte con los administradores, p odrían con facilidad

destruir los intereses de los indios; y éstos firma rían gustosos los

documentos que acrediten la legítima inversión de s us caudales, aunque

supieran y conocieran que se convertían en utilidad

es de otros.

Siendo el administrador, como lo es en las presente s circunstancias, el

superior en el pueblo, él determina por sí solo tod o cuanto se ha de

hacer, a él se le presenta el corregidor y cabildo como súbditos, de él

reciben las órdenes y a él dan cuenta de la ejecuci ón y resultas. Por su

informe y a su pedimento confiere el gobierno los e mpleos, porque, como

la ocupación de éstos es más en las faenas que en l a administración de

justicia, el que el administrador propone para corr egidor, a ése se

nombra, y lo mismo los demás empleos y ocupaciones del pueblo.

Las faenas de los pueblos se reducen a podar, arar y carpir los

algodonales, recoger el algodón, resembrarlos cuand o se han perdido

muchas matas, o sembrarlos de nuevo cuando se envej ecen o hay necesidad.

Estos trabajos se ejecutan por los indios (el arar, sembrar y podar),

pero el carpir y recoger el algodón se hace con las indias, muchachos y

muchachas. Las sementeras de trigo, maíz y toda cla se de legumbres se

verifican en la misma conformidad que el cultivo de los algodonales.

Cuando los yerbales del pueblo están en sazón, se o cupan en el beneficio

de la yerba, como en todo lo demás, cada uno a lo que puede o alcanzan

sus fuerzas, y lo mismo en otras faenas menores de agricultura, para lo

cual se destina la mitad del tiempo, y la otra mita d para que acudan a

sus chacras particulares y se proporcionen su subsi

stencia. Pero, aunque

regularmente se dice que se les deja a los indios l a mitad del tiempo

para sus particulares labores, siempre la comunidad cercena muchos días,

de modo que apenas les quedará la tercera parte par a ellos.

Las indias se ocupan regularmente en hilar para la comunidad, a las que

se les reparten dos tareas a la semana, o tres cuan do lo pide la

necesidad. En cada tarea se les da diez onzas de al godón para que

traigan tres de hilo, y se procura no ocuparlas en otra cosa; pero, en

las ocasiones de carpidos y otras semejantes, desti nan a ellas, cuando

no a todas, las más robustas y que no están embaraz adas ni criando; y

las que no van a carpir se ejercitan en hilar.

Los indios de oficios, como son tejedores de lienzo s, carpinteros,

rosarieros y otros, que siempre se mantienen más po r costumbre que por

utilidad, trabajan en sus oficios el tiempo que deb en hacerlo para la

comunidad, y el restante van a sus chacras, que es preciso las tengan,

pues de lo contrario no podrían subsistir. Sólo los tejedores permanecen

algo más en sus oficios, del que no se les permite se aparten hasta que

concluyan la pieza comenzada, y entonces se les da cinco varas de lienzo

y una o dos semanas libres, para que vayan a sus ch acras, y después

vuelven a su ocupación.

Un pueblo que tenga 300 indios de trabajo, y corres pondiente número de

indias, muchachos y muchachas, con un administrador de buena conducta,

se puede regular la cosecha de un año bueno en los frutos siguientes:

800 arrobas de algodón, otras tantas de yerba, 100 fanegas de trigo, 200

de todas las demás especies de grano, incluso el ma íz, 50 arrobas de

tabaco, otras tantas de miel, y 15.000 varas de lie nzo. En lo que

conocerá usted que, a excepción de los lienzos, en que el hilado es obra

de las indias, todo lo demás podría verificarse con 25 o 50 peones bien

distribuidos, mayormente en estos pueblos cuyos ter renos son muy

fértiles, y que abundan de bueyes y todas las provi dencias para hacer

ventajosas las faenas; pero sólo se tira a pasar el tiempo, como

manifestaré a usted.

Como las estancias son el nervio principal que aseg ura la subsistencia

de los pueblos, se ha puesto en ellas y se pone el principal cuidado; y

en efecto se ha conseguido el que las más estén en un ventajoso estado

comparadas con el que tenían ahora diez años; y, au nque se admire el

buen gobierno que ahora tienen respecto al que ento nces tenían, ¿quién

negará que es perjudicialísimo el crecido número de indios que hay en

cada estancia? En la que menos hay 30 indios, que c on sus mujeres,

muchachos y muchachas regularmente pasan de 70 pers onas, aunque no

tengan que cuidar arriba de 20.000 animales de toda s especies, cuando

entre españoles con una docena de peones estaría bi en servida una

estancia semejante. Así consumen cada año más de 40 0 reses, fuera de las

terneras que roban, y que precisamente han de ser m uchas, cuando nunca

pasa la yerra de la sexta parte del ganado que hay, siendo así que

pudiera llegar cuando menos a la cuarta parte. Pero no hay arbitrio para

remediar este desorden en las presentes circunstanc ias, porque, de

quererlos apremiar, luego se experimenta la deserción.

Cada semana se les da, dos o tres días, ración de c arne en el pueblo,

según la posibilidad de él. Regularmente se mata pa ra cada cien personas

un toro, y los despojos de todos se distribuyen a l os muchachos y muchachas.

Además de las reses que se distribuyen los días de ración, se matan cada

día una o dos reses para el consumo diario de los curas, administrador,

enfermos, corregidor, mayordomos, los de oficios, y generalmente los

sirvientes del colegio, que son en gran número.

También se consumen varias reses en las faenas de comunidad, pues

regularmente se les da de comer a mediodía, o al ti empo de retirarse del

trabajo, mayormente cuando la faena es algo pesada. De modo que a un

pueblo que tiene 300 indios de trabajo se le puede regular de consumo

2.000 reses al año.

Asimismo, todas las menestras que recogen se consum en en dar de comer a

los muchachos y muchachas, y en suplir a algunos pa

ra que siembren.

En los pueblos que están bien asistidos se les da c ada año de vestir a

los muchachos y muchachas, a los impedidos, viejos y viejas, y

regularmente a los que se les nota desnudez, que so n aquellos y aquellas

que no son de provecho para sí ni para la comunidad, en cuyos socorros,

y las mortajas, que también se dan, puede regularse el consumo de un

pueblo de indios del número insinuado en 4.000 vara s al año.

También se les da ración de yerba, pero en el puebl o que más no pasa de 300 arrobas al año.

De los demás frutos y efectos es muy poco lo que di sfrutan los indios;

el trigo, el tabaco, la miel, la azúcar que se bene ficia o se compra, lo

comestible que de Buenos Aires viene, comprado con el caudal de los

indios, todo se consume en la casa principal; sólo el corregidor, los de

cabildo y los enfermos disfrutan alguna cortedad de estos efectos.

Esto es lo que los pueblos mejor arreglados, y que mejor asisten a los

indios, distribuyen anualmente, cuyos frutos, regul ado su valor por los

precios más subidos de estos pueblos, pueden ascend er a 5.000 pesos, a

los que, agregando los reales tributos, diezmos, su eldo del

administrador y gasto de iglesia, podrá computarse todo el gasto en

8.000 pesos al año.

Un pueblo de 300 indios de trabajo podrá tener 1.20 0 almas entre chicos

y grandes, con que, teniendo presente que desde cin co años para arriba

todos trabajan lo que pueden, y que los muchachos y muchachas no tienen

días libres, se podrá regular en 800 trabajadores que emplean la mitad

del año en beneficio de la comunidad; repartiendo e ntre ellos los 8.000

pesos de gastos precisos, toca a cada uno 10 pesos. Ahora bien, ¿en qué

podrá usted ejercitar a un indio o india en esta provincia tan fértil y

de tantas proporciones, que trabajando con una mediana aplicación no

produzca su trabajo cuando menos 40 o 50 pesos en l a mitad de un año?

Agregue usted a esto el producto de las estancias que, llegando a 20.000

cabezas de ganado mayor, ha de rendir, fuera de gas tos y costos, 3.000

pesos cuando menos cada año; y hallará usted que el no adelantarse los

pueblos es, o porque la inacción de estos naturales es mucha, o porque

el consumo y desperdicio de la casa principal es grande; uno y otro

sucede, como manifestaré en su lugar.

Hasta ahora he referido a usted sencillamente el mo do con que se

gobiernan estos pueblos sin manifestarle las vejaciones, opresiones y

violencias que sufren los naturales, todo ello cons ecuencia precisa de

la comunidad a que viven sujetos; materia es ésta de tanta consideración

que debiera tratarse por otra pluma más elocuente que la mía, pero

escribo solamente para usted, que sabrá poner en me jor orden lo que yo desaliñadamente le noticiare. Volveré a tomar el hi lo desde el

principio, para su mayor claridad e inteligencia.

Puesto el gobierno particular de cada pueblo a carg o de un administrador

secular que cuidase de la temporalidad, y de dos re ligiosos que

doctrinasen a los indios, les administrasen los san tos sacramentos y

atendiesen a la dirección de sus almas, se dividió el mando, que antes

estaba en una sola persona que cuidaba de lo espiri tual y temporal.

Estos religiosos fueron elegidos y nombrados confor me se encontraron;

los más eran muy mozos, y sin prudencia ni conocimiento. Los indios,

acostumbrados a obedecer solamente a sus curas, mir aban al principio con

indiferencia cuanto los administradores les dictaba n, de modo que nada

se hacía sin consultarlo primero al padre. De estos principios nacieron

las grandes discordias entre curas y administradore s, y que

contribuyeron en gran parte a la ruina de los pueblos, como se queja don

Francisco Bruno de Zavala en la representación que hizo a Su Majestad el

año de 1774. Los curas se hicieron dueños de las ca sas principales,

nombradas colegios, no permitiendo vivir en ellas a los administradores;

lo mismo hicieron con las huertas y sus frutales, d e todo pretendían

disponer a su arbitrio; y como los indios estaban d e su parte conseguían

cuanto se les antojaba. Procurose poner remedio a e stas imprudentes

pretensiones de los religiosos con algunas providen cias de gobierno,

pero no se adelantaba un paso en ello sin ocasionar a los indios muchas

vejaciones y molestias; porque, adictos siempre a o bedecer a los

religiosos, y no cesando éstos de influirles máxima s contrarias a la

paz, era preciso usar del rigor con ellos para suje tarlos al gobierno.

Consiguiose al fin el hacer conocer a los indios qu e sólo en las cosas

concernientes a su salvación debían prestar atentos oídos a sus curas, y

en lo demás a sus administradores; pero no por esto cesaron las

discordias entre administradores y curas, porque, c omo unos y otros

viven en una misma casa y con cierta dependencia en sus funciones, jamás

se conformaban en sus distribuciones. Los curas que rían que los indios

asistiesen todos los días a la misa y al rosario, a la hora que se les

antojaba, que muchas veces era bastante intempestiva; los

administradores se lo impedían, unas veces con razó n y otras sin ella, y

lo que resultaba era que el cura mandaba azotar a l os que obedecían al

administrador, y el administrador a los que obedecí an al cura; y unos y

otros castigos se ejecutaban en los miserables indios, sin más culpa que

obedecer al que les acomodaba mejor el obedecer; ha sta los mismos

corregidores y cabildantes no estaban libres de est as vejaciones, que no

pocas veces se vieron apaleados y maltratados de lo s curas y

administradores, sin saber a qué partido arrimarse. Esta persecución no

es tanta en el día, y, aunque una y otra vez se exp

erimenta, no es con tanto escándalo.

Por motivos menores y particulares se encendían cad a día, y aún se

encienden, grandes incomodidades entre curas y administradores; como los

pueblos tienen obligación de alimentar a los curas, y esto corre a cargo

de los administradores, éstos, estando enemistados como regularmente

sucede, tienen ocasión de vengarse del cura haciénd ole esperar, dándole

lo peor y escaso, y por otros medios dictados por e l espíritu de

venganza. Bien es que no siempre tienen razón los curas para quejarse,

pues solicitan que la comida sea con tanta abundanc ia que les sobre para

dar de comer, además de los muchachos que les sirve n, a seis u ocho que suelen agregárseles.

Como en los pueblos no hay maestros de oficios que trabajen para el que

quiera comprarles su obra, ni aun se puede conchaba r un peón sin dar

cuenta al administrador, porque todos están sujetos a la comunidad, ni

los indios saben vender su trabajo, ni hay cómo sup lirse de las precisas

necesidades, la práctica que se observa es: si uno de los empleados

tiene necesidad de un par de zapatos, llama al zapa tero, le da los

materiales y le dice le haga zapatos; él los hace y los trae, y si le

dan algo lo recibe, y si no se va sin pedir nada; l o mismo sucede con

todas las demás necesidades. Si el cura ocupa al za patero o a otro, y

está mal con el administrador, si éste lo sabe, inm

ediatamente lo

despacha a los trabajos de comunidad, para que reta rde o no haga la

obra; luego lo sabe el cura, y está armada la zambra, y de todas las

resultas las paga el indio o los indios, a los que se persiguen porque otros los protegen.

Aunque en las ordenanzas se previene que para el se rvicio de la iglesia

se destine un sacristán y tres cantores, lo que se practica es que en

estos ministerios se ocupan dos sacristanes mayores con otros tres o

cuatro menores y diez o doce muchachos para acólito s, con más una

infinidad de músicos, que, aunque estos últimos no dejan de ocuparse en

otras cosas, siempre es preciso tener algunos a man o para lo que se

ofrezca; y no estando prontos, o pareciéndole al cu ra pocos los que

acuden, ya hay riña sobre que se tira a arruinar el culto divino.

También la hay muy frecuente sobre que algunos cura s quieran tener

ocupados todo el día a los sacristanes y acólitos e n su beneficio.

Los bienes de los indios son tratados como sus pers onas; distribuyéndose

éstos con la mayor escasez entre los indios necesit ados, y aun enfermos,

se gastan con la mayor profusión, no tan solamente entre los españoles

empleados, sino también con cuantos pasajeros llega n, y que tal vez sin

motivo ninguno se detienen en los pueblos los días que quieren,

facilitándoles cuantas comodidades se les antoja, lo que reciben como

cosa que de justicia se les debe, y de no hacerlo a sí se muestran

quejosos de los administradores que no los han trat ado (dicen) como

deben; y aunque el gobierno ha dado algunas disposiciones sobre esto,

ningún efecto han surtido.

Regularmente se tienen empleados uno o más indios para cuidar cada

especie de frutos o efectos de los que se trabajan o benefician; pero,

con todo, es increíble lo que se desperdicia y pier de, ya sea por

impericia o descuido de los mismos indios, o por ab andono de los

administradores. ¿Quién creerá que llegando a 2.000, y aun a más, las

reses que se consumen cada año en un pueblo, se gas ten todos los cueros

de ellas en sacos y otros ministerios? Pues ello es así, todos los dejan

perderse, pudiendo con su beneficio y venta acrecen tar los haberes de la

comunidad. Lo mismo sucede con todo lo demás, sin e ncontrar medio para remediarlo.

Para el administrador y los religiosos, que tiene e l pueblo obligación

de alimentar, hay ocupados dentro del colegio más de 50 personas. A

usted le parecerá ponderación, pues no lo es, y si no haga usted la

cuenta: para uno o dos almudes de trigo que se amas an cada día se

emplean dos o tres atahoneros, donde hay atahona, que donde no la hay se

emplean seis lo menos, y cuatro o seis panaderos; e n la cocina lo menos

se emplean seis, y, si los religiosos cocinan, apar tan otros tantos; dos

lo menos de hortelanos, dos de aguateros, cuatro o más de refectoleros,

y uno o dos cuidadores de los caballos de cada pers ona. Todos éstos

alternan por semana con otros tantos, y ni unos ni otros trabajan para

la comunidad, porque la semana libre es para ellos; a lo que agregará

usted los muchachos sirvientes, que cada uno tiene dos lo menos, y verá

usted qué cuenta tan abultada saca. Además de esto, todos los sábados ha

de traer cada persona un palo para la leña del cons umo de la semana.

Donde también se denota la facilidad con que se dis ipan los bienes de

los indios es en las fiestas anuales de los santos patronos de los

pueblos. No baja lo que se gasta, en las más reducidas, del valor de 300

a 400 pesos; y de éstos los que disfrutan menos son los indios, a los

que sólo se da carne en abundancia esos días, y alg ún corto regalillo

que se les distribuye; pero para los religiosos, ad ministradores y otros

españoles que concurren, como también para el gober nador o tenientes, si

asisten, hay abundantes y exquisitas comidas, y reg alos llamados

tupambaes. Esta costumbre o abuso la hallé establ ecida, y se

practicaba en el tiempo de los jesuitas; y aunque d esde luego me repugnó

y lo di a entender, como se me encargó siguiera en todo el método de mi

antecesor, y vi que así en los pueblos del inmediat o mando del

gobernador como en los demás tenientazgos se practicaba lo mismo, no

tuve por conveniente el hacer yo novedad en una cos

a en que tienen

imbuidos a los indios, que hacen un grande obsequio al santo de aquel

día en repartir parte de sus bienes entre quienes n o lo necesitan, y

sería mejor los repartieran a los necesitados, y se ofenden si alguno

rehúsa el recibir su regalo; en fin, ello va así ha sta que Dios provea de remedio.

Otros muchos males y perjuicios se les siguen a los indios, así en sus

bienes como en sus personas, pero por no ser tan co munes y frecuentes se

omiten; pero es preciso advertir que los perjuicios referidos hasta

ahora, aunque tienen su origen en la sujeción a la comunidad, su aumento

lo ha ocasionado la imprudencia o mala versación de algunos de los que

los administran y dirigen, y así no ha sido en todo s los pueblos igual

el desorden, sino en unos más que en otros. Pero lo s que ahora expresaré

son comunes a todos los pueblos, y en mi inteligenc ia irremediables,

aunque en todos los ministerios se empleasen hombre s cuales convenía;

porque estos males son inseparables del estado a que están reducidos por

la comunidad, y que sólo podrán libertarse de ellos con la total

extinción de aquésta.

Luego que los muchachos entran en la edad de 4 para 5 años, ya los toma

a su cargo la comunidad, la que tiene nombrados dos o más indios con

nombre de alcaldes y secretarios de los muchachos; éstos tienen la

matrícula de todos ellos, y cuidan de recogerlos to

dos los días por la

mañana temprano, tal vez al alba, los llevan a la puerta de la iglesia a

rezar, allí los tienen hasta que se dice la misa, y después los

distribuyen a los trabajos u ocupaciones que les es tán señaladas, y

dejando en el pueblo los aprendices de música y de primeras letras, los

de los tejedores y demás oficios, conducen los rest antes a carpir, o al

trabajo que les tienen señalado; a las 2 o a las 3 de la tarde los

vuelven a traer y los tienen juntos, hasta que, hab iendo rezado el

rosario en la iglesia, les permiten que se vuelvan a sus casas.

La elección de oficios o destinos que se les da a l os muchachos, no es a

la voluntad de sus padres, sino de los que los gobi ernan o los

necesitan; para la música elige el maestro de ella los que le parecen

más a propósito; los curas emplean los que mejor le s parece para

acólitos y sirvientes suyos; lo mismo en los demás oficios y

ocupaciones, sin que a sus padres les quede el arbitrio de repugnarlo.

Pero no les causa ningún sentimiento, porque, como ellos se criaron con

la misma educación, y no conocen otra, viven tan de sprendidos de sus

hijos desde que llegan a la dicha edad que de nada cuidan de ellos, ni

procuran el señalarles la doctrina cristiana y buen as costumbres, ni el

alimentarlos y vestirlos. Si no vienen a casa a la hora que los sueltan

sus cuidadores, tampoco los solicitan ni buscan, ni aunque se huyan del

pueblo hacen diligencia de buscarlos y traerlos, pu es se consideran

desobligados de todo, y aun se tendrían por dignos de reprensión si

tomasen a su cargo aquel cuidado. Lo mismo sucede c on las muchachas, las

que igualmente están al cargo de dos o más indios v iejos con el mismo

título de alcaldes y secretarios; éstas hasta los d iez o doce años no

tienen otra ocupación que carpir, recoger algodón a l tiempo de la

cosecha y otras ocupaciones de agricultura correspondientes a su edad; y

en llegando a dicha edad se les aplica (cuando no hay mucho que hacer en

las chacras) a que hilen, sin cuidar de darles ning una otra enseñanza;

pues, aunque la costura es tan propia de su sexo, e s rara la que sabe ni

aun malamente coser, y estos oficios regularmente l os hacen los

sacristanes y músicos; en todo lo demás se practica con las muchachas lo

mismo que con los muchachos, hasta que se casan.

Ya usted conocerá que con esta educación es imposib le el que conserven

honestidad, ni aun tengan idea de esta virtud; así pierden hasta el

nativo pudor, andan con libertad por donde quieren, sin que sus padres

se lo impidan, porque no tienen dominio en ellos; s e prostituyen muy

jóvenes, y se entregan al vicio de la incontinencia, de modo que cuando

se casan ya están relajadas, y aun perdida la fecun didad, y así se

menoscaba considerablemente la población.

Como en todos tiempos ha sido tan frecuente entre e stos naturales el

azotarlos, tienen tan perdido el horror a los azote s, tanto los que

castigan como los que son castigados, o los que los ven, que ninguna

moción les causa el azotar, ser azotados o verlo ej ecutar; y así

castigan con la mayor inhumanidad a las criaturas e n todas las

ocupaciones a que los destinan, acostumbrándolos de este modo a sufrir

con la mayor indiferencia los azotes, en cualesquie ra tiempo o edad.

Con esta separación o enajenamiento que padecen los padres de los hijos,

y que en su imaginación la tienen tan anticipada que desde que nacen los

crían para aquel destino, no tiene lugar en ellos a quel cariño que vemos

en los padres y madres que se han criado y crían a sus hijos con el

régimen y educación que se acostumbra entre los esp añoles; y así, aunque

vean maltratar a sus hijos, se les da poco o ningún cuidado, y del mismo

modo miran los hijos a sus padres, como que ni los necesitan ni esperan nada de ellos.

Luego que los muchachos llegan a la edad de poderse casar, no retardan

mucho el verificarlo, ya porque sus padres o el cur a les dicen que se

casen, o porque los estímulos de la concupiscencia les incitan a ello.

Los más se casan con la que les dicen que se casen, pues hasta en esto

tienen tan cautiva la voluntad que no se atreven a hacer elección de la que ha de ser su mujer.

Desde que se casan, así él como ella, salen de la p

otestad que tenían y

entran en otra. A los secretarios de hombres toca d esde entonces el

tener en su matrícula al varón, y los de mujeres a ella. Lo primero a

que se le obliga es a formar chacra propia, y si ti ene oficio

regularmente lo aplican a él, si no sigue las faena s de comunidad en los

días que se destinan para ellas. A la mujer le reparten tarea como a

todas, o la emplean en otras cosas, según lo dispon e la comunidad.

Como estos matrimonios se efectúan sin que de parte de los contrayentes

haya precedido aquella inclinación que une las volu ntades, se juntan

como dos brutos, con sólo el fin de saciar el apeti to de la sensualidad;

y como la comunidad dispone a su arbitrio de sus pe rsonas, nunca pueden

conocer ni disfrutar de aquellas conveniencias que proporciona el

matrimonio, ni mirarlo como un vínculo que les faci lita el cuidarse

mutuamente para su felicidad y la de su prole, y as í se miran

regularmente con indiferencia hasta la muerte; en la que, cuando sucede

la de alguno, tiene poco o ningún sentimiento, porque no pierden ninguna

conveniencia ni bienestar.

Con la misma indiferencia que miran los maridos a s us mujeres, y éstas a

sus maridos, y ambos a sus hijos, y éstos a sus pad res, con la misma

miran unos y otros a los bienes que han adquirido o pueden adquirir,

porque éstos no les pueden servir sino de peso y em barazo, y de ningún

modo de conveniencia. Considere usted un indio que, desnudo de todas las

impresiones que ha causado la educación a los demás, de genio activo y

laborioso, y que llevado de la viveza de su natural , con las

conveniencias que le facilita su pueblo de darle ti erras para sembrar y

bueyes para que las labren, quiere aprovecharse de la fertilidad de la

tierra para proporcionarse una vida cómoda, emplean do su actividad en

los días que le deja libre la comunidad; que en efe cto prepare un gran

terreno, y lo siembre de todas aquellas semillas qu e pueden rendirle

según su deseo; la estación del año le favorece, y, por último, aunque a

costa de muchos afanes, por verse sólo sin poder co nchabar a otros que

le ayuden, ni aun valerse cuando quisiera de la ayu da de su mujer,

porque la comunidad la tiene ocupada, ni aun de su persona que también

la emplea la comunidad; por último, digo, recoge un a cosecha tres o

cuatro veces mayor que lo que él necesita para el s ustento de su persona

y familia en todo el año; ¿y qué hará éste de aquel los frutos? Venderlos

a otros. ¿Y quiénes son estos otros? Los demás indios de su pueblo, o de

otros pueblos. ¿Y éstos qué le darán por ellos? Nad a tienen suyo, otros

frutos semejantes a los suyos. Extraerlos fuera de la provincia no

puede, porque o no tiene cómo poderlo hacer, o son mayores los costos

que su valor, con que se ve precisado o a dejarlos perder, o a darlos a

necesitados. Conociendo éste por experiencia que na da le ha servido su

trabajo en aquel año, y no permitiéndole su genio e l mantenerse en

ociosidad, determina sembrar un buen algodonal, un cañaveral y un

tabacal, persuadido de que el algodón, la miel o az úcar, y el tabaco son

efectos comerciables. Pónelo en ejecución como lo d etermina, y consigue

verlo todo logrado; el algodón y la caña no dan fru to, o muy poco, el

primer año, y el tabaco es preciso, desde que comie nza a sazonar hasta

concluir su beneficio, no apartarse de él ni un instante; y como él

tiene que acudir a los trabajos de comunidad, lo qu e recogió los días

que tuvo para su utilidad se le pierde en los que d ejó de atender, y al

fin o no recoge nada, o recoge poco y malo. Al siguiente año, que

esperaba tener algún beneficio del algodón y la cañ a, lo destinan de

peón a la estancia o a los yerbales, o a otro paraj e en que debe

permanecer mucho tiempo; todo lo abandona y va a do nde lo mandan,

dejando todo su trabajo perdido.

Animales no puede tener ni criar, porque él no los puede cuidar siempre,

por la obligación que tiene de acudir a la comunida d, ni conchabar a

otros, porque todos están sujetos lo mismo.

Ahora bien, ¿qué hará este indio?, ¿y qué harán tod os?, pues en poco o

mucho están viendo y experimentando cada día esto m ismo; la respuesta es

clara, desmayar, entregarse a la ociosidad y el aba ndono de todo, y,

cuando más, contentarse con sembrar aquello poco que le parece

suficiente para su alimento, o que baste para liber tarse del castigo que

le darían si no sembrase, y si el año no favorece, como es poco lo

sembrado, no les alcanza para nada lo que recogen. Así sucede y sucederá

entretanto vivan como hasta aquí.

Agregue usted a esto las ideas tan bajas que tienen de sí mismos, el

poco conocimiento de la vida acomodada de los que p oseen bienes, y de

las distinciones y honras que éstos logran entre lo s demás hombres, y el

no tener ambición de dejar a sus hijos herencia des pués de su muerte,

porque de esto ni idea ni noticia tienen; y conclui rá usted que de

necesidad forzosa los indios han de vivir en una co ntinua ociosidad

entretanto vivan en comunidad.

Si los indios miran don indiferencia los bienes suy os propios, los de

comunidad los miran con aborrecimiento, y por consiguiente el tiempo que

se les emplea en beneficio de ella es lo mismo para ellos que

destinarlos para galeras. La costumbre en que se ha n criado, su mucha

sumisión y el miedo del azote son los que les hacen sujetar a ello; y

así cuesta un sumo trabajo el juntarlos y conducirlos a las faenas. Para

cada ocupación es necesario nombrar un cuidador; ha y cuidadores de los

tejedores, de los carpinteros, de los herreros, de los cocineros, de los

sacristanes, de los carniceros y, en fin, de todos los oficios. Lo mismo

es menester en los trabajos de los chacareros de to das especies; y, como

todos son indios, es preciso poner sobre estos cuid adores otros que

reparen si aquéllos cumplen con su encargo. Estos s egundos cuidadores

regularmente son los alcaldes y regidores, de los que se tiene la misma

confianza, con corta diferencia, que de los primero s; y así es preciso

que el corregidor cuide de hacerlos cumplir. Pero, aun con esto, es

preciso que el administrador cele sobre el corregid or y todos los demás

para que hagan algo, que, por más cuidado que ponga, nunca se trabaja ni

aun la cuarta parte de lo que se pudiera; pues ante s que salgan del

pueblo dan regularmente las ocho de la mañana, y só lo a las nueve, o

después, comienzan a trabajar, lo que ejecutan como forzados. A las tres

de la tarde ya dejan el trabajo y se vuelven, habie ndo hecho poco más de nada.

Agregue usted a esto el crecido número de personas que se quedan

ociosas, que cuando menos son más de la tercera par te, si no llega a la

mitad, unos por empleados en cosas que no son neces arias en el colegio,

otros que se fingen enfermos, otros que el corregid or y cabildantes

ocultan y libertan de los trabajos de comunidad par a emplearlos en sus

chacras particulares, a más del crecido número de cuidadores, y verá

usted los que quedan para trabajar, y cómo así los que trabajan y los

que los cuidan no aspiran a más que a libertarse de l castigo o

represión, y en pareciéndoles que han hecho lo que basta para

libertarse, ya no se mueven.

En la recogida de los frutos sucede el mismo desord en; los primeros que

roban son los cuidadores, y, para que por los otros se les disimule,

permiten a todos hagan lo mismo; de modo que, como son muchos, y la

cosecha corta, en no habiendo mucho cuidado por par te del administrador

roban cuando menos la mitad de lo que se recoge.

Pero ¿qué extraño es que así suceda si el corregido r y todos los demás

de cabildo no tienen sueldo ni gratificación señala da por sus oficios?

Es preciso que ellos se la proporcionen, ya sea rob ando a la comunidad,

ya empleando clandestinamente indios en sus chacras; lo cierto es que

todos los que tienen oficios, entretanto les dura, se asean y tienen sus

casas con abundancia de todo, sin que se les pueda impedir este

desorden. Porque, aunque entre todos ellos se sabe, ninguno es capaz de

atreverse a denunciarles por no caer en desgracia y persecución de los

que los mandan, y porque así los estrechan menos al trabajo.

La repugnancia y oposición que los indios tienen a la comunidad nace de

dos principios; el uno es inseparable de toda comun idad de cualesquiera

clase de gentes que se componga. Así lo vemos en la s religiones, que,

como cualesquiera de sus individuos pueden excusars e sin nota de los

actos de comunidad de que no esperan premio, lo hac en, y se aplican con

gusto de lo que conocen les ha de proporcionar adel

antamientos; y el

mejor prelado para ellos es el que con más profusió n asiste a la

comunidad, mas que conozcan que después les ha de h acer falta. Lo mismo

sucede a los indios, que, como saben que de su aplicación lo que les

resulta es trabajo y no premio, siempre que pueden excusarse con algún

pretexto que los liberte del castigo, se excusan, y el mejor día para

ellos es aquél en que se gasta parte de los bienes de la comunidad,

aunque sea con extraños, por lo que a ellos les toc a en aquella función.

Parecidos en esto a los hijos de familia, que nunca están más contentos

que el día en que su padre da un convite a sus amig os, que, por lo que

participan, quisieran se repitiese todos los días, sin reflexionar que

lo que el padre disipa les ha de hacer falta en sus herencias. ¿Pero,

para qué me canso en símiles, cuando es patente a t odo el mundo que los

bienes de comunidad no los miran los individuos que la componen como

propios, sino para disiparlos, porque les falta la propiedad en particular?

El segundo motivo que causa a los indios el aborrec imiento a sus

comunidades es el ver que de los efectos y frutos más preciosos que se

recogen y almacenan no tienen más parte en ellos qu e el haberlos

cultivado y recogido; ellos siembran, cultivan y be nefician la caña para

la miel y azúcar, lo mismo el tabaco y trigo; ellos ven o saben que de

Buenos Aires mandan sal, que ellos tanto apetecen,

y otros efectos

comprados con el importe de los frutos que produce su trabajo, y que

todo se guarda en los almacenes, de donde no vuelve a salir para ellos;

conque no es mucho que a vista de esto desmayen y a un aborrezcan todo

cuanto se dirige a bien de la comunidad.

A todos los hombres nos estimulan dos motivos para obrar bien: la

esperanza del premio y el miedo del castigo son los polos a que se

dirige la recta razón y en los que se sustenta nues tra felicidad. Para

los indios no hay sino un polo en que estribar, que es el miedo del

castigo; conque si éste les falta nada se hace y to do da en tierra; y

así es preciso estar con el azote levantado, descar gándolo continuamente

en estos infelices sin haber remedio para evitar es te rigor. Y lo peor

es que, con pretexto de castigar las faltas de asis tencia a los trabajos

de comunidad, castigan el corregidor y los de cabil do a muchos sin otro

motivo que el de vengar sus particulares agravios o sentimientos, que es

otra opresión que padecen estos infelices.

Aunque el gobierno sabe estos desórdenes y le toca remediarlos, por más

empeño que ponga no es posible conseguirlo; porque, si se reprende al

corregidor y cabildo por alguno de estos hechos, y se le quieren limitar

sus facultades, éstos, por no verse segunda vez reprendidos, toleran las

faltas que se cometen, no prestan aquella actividad que se requiere para

hacer trabajar a gente forzada. Los indios conocen

la falta de autoridad

de su corregidor y cabildo, les pierden el miedo, q ue es el único motivo

que les obliga a trabajar, y todo se convierte en d esorden. El

administrador se queja de que nada se hace, el corr egidor se disculpa

con que los indios no le obedecen, porque no le tie nen miedo, y todo

para en que es preciso dejar al corregidor y cabild o obrar con libertad,

porque el pueblo no se pierda.

Del aborrecimiento que los indios tienen a la comun idad, de la corta

asistencia que tienen de ésta y de las vejaciones q ue reciben de los

corregidores y cabildos resulta la mayor parte de la deserción que se

experimenta en los pueblos; la que es tanta que se puede computar que en

el día está fuera de sus pueblos cuando menos la oc tava parte de los

naturales que existen. Éstos están dispersos en las jurisdicciones de

Buenos Aires, Montevideo, Santa Fe, Bajada, Gualegu ay, Arroyo de la

China, terrenos de Yapeyú, Corrientes y Paraguay, c uyos parajes aseguran

todos están llenos de indios Tapes; y muchos de los prófugos de los

pueblos permanecen en esta provincia de Misiones, p asados de unos

pueblos a otros, en los que los tienen ocultos en s us chacras los mismos indios.

Los perjuicios que se ocasionan de estas desercione s son muchos, y

algunos de la mayor consideración. De los reales tributos se hace

inverificable la recaudación; la decadencia de los

pueblos, así en la
populación, que se disminuye con la falta de ellos
y de su posteridad,
como en la de sus bienes, privándose del trabajo de
 los desertores, es
 considerable; pero lo más doloroso es el daño espir
 itual que se
 experimenta en ellos y que pide se solicite remedio

Los indios que se desertan llevan regularmente algu na india que no es su mujer, con la que vive como si lo fuera; y, ya salg a de la provincia o se quede en ella, en todas partes pasan por casados, porque aquéllos a que se agregan, sean indios o españoles, sólo cuida n de disfrutar de su trabajo, sin reparar en que vivan como cristianos o no. Y así ni procuran que oigan misa, ni el que se confiesen, ni que ejerciten ningún

acto de cristianos, pues saben que si los quieren o bligar a ello se van

a otra parte y los dejan; conque, por no privarse d el servicio que les

hacen, los dejan vivir como infieles.

Los que se van solos, abandonando a sus mujeres y f amilias, y lo mismo

las indias que también se huyen solas, en cualesqui era parte que se

establecen procuran, si pueden, casarse; luego es m uy creíble que este

desorden haya sido más frecuente en los años anteri ores, por poco

cuidado de los curas de españoles en las informaciones, o por testigos

falsos que afirman la soltura; en los mismos pueblo s se ha visto también

este desorden. El señor Malbar en su general visita dejó proveído en

forma de auto a todos los curas de españoles no pud iesen casar a ningún

indio sin dar primeramente parte a sus propios cura s. De esta acertada

providencia se puede inferir que en el día no será tanto el exceso;

pero, cuando esto no suceda, sucede el que el indio que se ahuyenta,

dejando a su mujer, o la india que deja a su marido, el que permanece en

el pueblo queda sin que jamás pueda tomar estado, a unque haya enviudado;

porque, como se ignora dónde se halla el fugitivo, se ignora también si

es vivo o muerto, y así no pueden pasar a segundas nupcias, de lo que

resulta vivir siempre en continuo amancebamiento, c on ruina de sus almas

ocasionada de estas deserciones.

Tengo noticia que en Santa Fe y Corrientes, y aun d entro de los mismos

pueblos, está sucediendo que los curas han casado i ndios con negras y

mulatas esclavas, y, como las leyes previenen que l a mujer del indio y

sus hijos sean del pueblo de él, y por otra parte l a esclava debe seguir

a su amo y los hijos son esclavos, no sé cómo pueda componerse esto; al

mismo tiempo el indio habrá de seguir a la mujer, y entonces se

perjudican los reales tributos, y el pueblo con su falta y la de la

posteridad; y me parece que éste es un punto que pi de remedio.

Éste es el estado presente de estos pueblos en lo g eneral, y al que viven reducidos estos naturales.

Ya que he manifestado a usted lo que han sido y son

en general estos

pueblos y su gobierno, quiero decir algo en particu lar de los del

departamento de mi cargo, con la satisfacción de qu e hablo con quien los

ha visto y comparado con el resto de los demás pueb los de esta

provincia, y que puedo confirmar cuanto dijere, con la autoridad del

señor don Pedro Melo de Portugal, Gobernador Intendente y Capitán

General de esa provincia del Paraguay, que también los ha visto, cuya

narración podrá servir de confirmación de cuanto ll evo dicho, y de

anticipación para lo que dijere cuando trate de los medios que me

parecen oportunos para mejorar el gobierno de estos pueblos, aumento del

real erario, y felicidad de estos naturales, a quie nes deseo la mayor prosperidad.

A mediados del año de 1781 me encargué del mando de este departamento,

que se componía de ocho pueblos, incluso el de Nues tra Señora de

Candelaria, que ahora se ha separado por pertenecer al obispado del

Paraguay, y por consiguiente a su gobierno e intend encia, quedándome

ahora los de San Carlos, San José, Apóstoles, Concepción, Santos

Mártires, Santa María la Mayor y San Francisco Xavi er. Estos pueblos por

su situación son los de menos proporciones para su adelantamiento: no

tienen yerbales silvestres, campos para vaquerías, ni cómo extraer

maderas, porque, por lo peligroso del Uruguay, sobr e cuya costa están

sus montes, nunca se ha intentado enviar a Buenos A

ires; conque sólo la

agricultura e industria les han de producir su subs istencia. Además de

esto, son todos ellos de muy corto número de habita dores; el año de 1781

tenían 8.752 almas y 1.822 tributarios, según los p adrones que formó mi

antecesor, el teniente de dragones don Juan Valient e.

Por los años de 1773 y 74 estuvieron estos pueblos en la última miseria,

solo el pueblo de Concepción tenía algún ganado en sus estancias, en las

de los demás era muy poco el que había. Los almacen es de todos estaban

vacíos, el chacarerío arruinado, sin algodonales ni cosa que les pudiera

producir para su subsistencia. Pero la solicitud de dicho mi antecedente

les proporcionó el volver a poblar sus estancias, h izo plantar

algodonales y puso en regular estado todos los pueb los a él

encomendados, de modo que a mi ingreso tenían las e stancias de los ocho

pueblos más de 100.000 cabezas de ganado vacuno y caballar, y demás

especies en buen estado, y el chacarerío y algodona les bastante

adelantados, bien que estaban empeñados en más de 9 0.000 pesos de

comercio, resto del importe de los ganados acopiado s para poblar las

estancias. En lo demás estaban bastante atrasados, sus almacenes

enteramente vacíos, las casas, así las principales nombradas colegios

como las particulares de los indios, caídas o muy d eterioradas; mucha

desnudez, ninguna civilidad, en fin, en sus costumb res y preocupaciones

convenían con los demás pueblos en los términos que queda dicho.

Al principio apliqué todo mi cuidado en granjearme la voluntad y

confianza de todos los individuos del departamento, no tan solamente de

los indios, sino también de los curas y administrad ores; y lo logré tan

cumplidamente que hasta el presente nadie me ha oca sionado quebranto de

consideración; todos desean complacerme, y así consigo cuanto deseo.

Conociendo que de las enemistades de curas y admini stradores resultaba

parte de la ruina de los pueblos, o estorbaba su ad elantamiento, procuré

ante todas cosas arrancar de raíz el espíritu de di scordia,

estableciendo con algunos reglamentos una paz sólid a, que cada día se ha

asegurado más y más. Es verdad que alguna u otra ve z ha habido algunos

disgustos entre curas y administradores, pero éstos han sido de poca

consideración, y con facilidad se han disipado sin que haya sido

menester dar parte a la superioridad, adonde antes era preciso acudir a menudo.

Procuré también que a los corregidores y cabildos s e les tratara con

aquella atención que encargan las leyes, y que ning una persona de

ninguna calidad se atreviese a faltar al respeto de bido a ninguno de sus

individuos, haciéndoles conocer a éstos el modo con que debían portarse

para no desmerecer las honras y distinciones debida s a sus empleos, y

que yo quería se les guardasen como lo manda el Rey .

Establecí reglas para que entre el cabildo y admini strador no hubiese

motivo de discordia en la distribución de las faena s de comunidad y su

verificación, con otros varios puntos concernientes al buen gobierno del

pueblo; y particularmente para evitar las vejacione s que padecían los

indios por los corregidores y cabildos, que muchas veces los castigaban

por sus fines particulares, aunque con pretexto de otras faltas. Para

remediar esto mandé que en el cabildo haya un libro en que se escriban

todos los castigos que se ejecutan, en esta forma: «A fulano de tal se

le dieron tal día tantos azotes por tal delito, por mandado de tal juez

que entendió en su causa», y al fin del mes han de firmar y autorizar

todos los del cabildo esta relación, y el administr ador ha de certificar

a continuación constarle no haberse hecho más casti gos que los que allí

se refieren, y si se ha dejado o no de castigar a o tros que lo han

merecido, con todo lo demás que le parezca digno de mi noticia; y

sacando del libro una copia, me la envían mensualme nte. Con esta

providencia he atajado, cuando no todas, mucha part e de las injusticias

que hacían, y he dado una regular forma al gobierno económico de los

pueblos y a la armonía que debe haber entre el corr egidor, cabildo y

administrador de cada establecimiento.

Apliqué todo mi conato a promover la agricultura y

la industria,

animándolos con mis exhortaciones y consejos; y par a que se aplicasen

con más empeño, acrecenté la ración de carne que se les daba en un

tercio más, y así he conseguido sin rigor el que se apliquen al trabajo,

y el ver pagadas todas las deudas, y aumentado el g anado vacuno en las

estancias, que al presente tienen cerca de 80.000 c abezas más de las que

tenían a mi ingreso, y a proporción es al aumento d e las boyadas,

yeguas, potros, caballos, mulas y ovejas, no siendo menor la ventaja que

se conoce en el chacarerío. Se han aumentado los al godonales, plantado

cañaverales, reparado los yerbales y mejorado todos los ramos de

agricultura; también he procurado se construyan cas as nuevas en todos

los pueblos, y que se reparen las que había, como a simismo las iglesias

y casas principales. Aunque en esto no se ha adelan tado tanto como yo

quisiera, porque la falta de albañiles lo ha impedi do, no ha sido tan

poco lo que se ha hecho que no se conozca bastante diferencia de ahora a

como estaban antes. Pero, para haber conseguido est os adelantamientos,

me ha sido preciso recorrer a lo menos cada dos mes es todos los pueblos,

ver sus obrajes y chacareríos, mejorar lo que no es taba según debía,

establecer lo que consideraba útil, animar a los in dios y no perdonar

diligencia ni fatiga como la considerase oportuna a logro del

adelantamiento. Hasta las mismas estancias he visit ado, sin embargo de

estar muy separadas de los pueblos (algunas distan

más de 40 leguas); he

reconocido todos sus terrenos, poblaciones, puestos, rodeos, corrales,

estado de sus ganados, aperos de los peones y, en f in, cuanto puede

conducir al conocimiento práctico de ellas, remedia ndo muchos abusos y

otras faltas que encontré, dejando establecido con consejo de dos

capataces hábiles y de experiencia cuanto consideré podía ser útil al

aumento y buen estado de los ganados; y el éxito ha correspondido

conforme a mis deseos.

Viendo que una de las principales causas que influí a para el abatimiento

en que vivían estos naturales era la indecencia y d esaseo con que se

trataban en sus casas, procuré que a los corregidor es se les dispusieran

habitaciones decentes, dándoles a entender lo que m e agradaría el

encontrarlos a ellos y sus mujeres con decencia sie mpre que yo los

visitase, que sería a menudo. Después establecí que cada año aseasen y

reparasen sus casas interior y exteriormente todos los de cabildo, y así

se van mejorando los pueblos y acostumbrando a vivir con decencia.

Para que al aseo de sus casas correspondiese el de sus personas, les

procuré persuadir cuán grato me sería el ver que en lugar de _tipoy_, de

que usaban sus mujeres, vistiesen camisas, polleras o enaguas, aunque

fueran de lienzo de algodón, y corpiños o ajustador es que ciñeran su

cuerpo y ocultaran los pechos; y que las que se pre sentasen con más aseo

serían tratadas por mí, y haría lo fuesen por todos con más distinción.

En este punto hubo algo que vencer, porque, preocup ados los indios con

la igualdad en que los habían criado, no permitían que ninguna

sobresaliese de las otras; pero al fin se les ha de simpresionado de este

error, y el aseo se ha introducido con no pequeños adelantamientos.

Como las cosas que se intentan no se consiguen con el éxito que se desea

si al mandarlas o persuadirlas no se acompañan con la práctica de

algunos actos en que por la experiencia se conozcan los favorables

efectos y conveniencias que se le propone, para que desde luego

conocieran estos naturales lo que se les había de s eguir del aseo,

dispuse el que en las casas principales, en la del corregidor, o en las

de otros indios principales, no se les impidiese el juntarse a tener sus

diversiones caseras cuando hubiera un razonable motivo, y con la

decencia y orden regular, a las que no pocas veces asistí yo con mi

mujer, y a mi ejemplo asisten siempre los administr adores y sus mujeres,

con lo que he conseguido desterrar la odiosa separa ción que había entre

españoles e indios, estableciendo el trato y comunicación mutua, no tan

solamente en estas ocasiones, sino también en todos los días del año que

mutuamente se visitan con los españoles y españolas todas las familias

en quien resplandece el aseo; y éste es un poderoso estímulo para

animarlos más y más cada día, como se va experiment

ando.

Considerando las pocas proporciones que tienen esto s naturales para

conseguir algunos adelantamientos, por faltarles lo s medios de

beneficiar, por medio de la venta, los frutos que p ueden adquirir con su

trabajo, y que de no proporcionarles este beneficio serían inútiles mis

esfuerzos y providencias, he dispuesto que todos lo s frutos que recojan

en sus chacras particulares y quieran venderlos a l a comunidad, se los

han de comprar precisamente, pagándoles de contado su valor en aquellos

frutos o efectos que ellos quieran o el pueblo teng a, haciéndoles

reservar lo preciso para el alimento de aquel año. Asimismo deben

comprarles por su justo precio cualquiera cosa que con su industria

hayan adquirido, por los precios que señalé en un a rancel que formé para el efecto.

Esta providencia ha tenido favorables efectos, que en sólo dos años que

se practica han adquirido muchos indios unas regula res conveniencias, se

han aseado muchas familias y, ya aseadas, no se ave rgüenzan de parecer

delante de toda clase de gentes, con cuyo trato se van haciendo

sociables y adquiriendo una perfecta civilidad, rei nando en todos la

abundancia, y cada día va a más, pues el ejemplo de unos sirve de

estímulo a otros. Usted lo ha visto, y también lo ha visto el señor

Gobernador Intendente de esta provincia, y así no m e queda recelo de que le parezca a usted encarecimiento nacido del amor propio.

Aunque en la opinión común son tenidos estos natura les por perezosos e

incapaces de poderles infundir deseo de salir de la miseria y

abatimiento en que se hallan, pareciéndoles a los que así opinan que es

natural en ellos este abandono, yo nunca me he podi do persuadir de esta

opinión. No negaré que el temperamento y alimentos pueden influir algo

en la robustez y disposición del cuerpo, y hacerlo más o menos activo

según sus cualidades; y mucho más puede influir, en mi concepto, la

educación, por la cual se imprimen en el ánimo las ideas que determinan

sus operaciones; pero negaré siempre que éstos sean unos estorbos

incapaces de vencerlos, como muchos piensan. Conven dré, sí, en que

costará trabajo, pero no en que es imposible.

Por reiteradas experiencias tengo conocido que los indios Guaranís no

son tan perezosos como los suponen, ni aun se les debe notar de

perezosos. Del pueblo de Candelaria destiné a traba jar al de Santa María

la Mayor a cuatro indios aserradores, por no haber indios de este oficio

en Santa María; a éstos se les señaló de jornal dos reales cada día, el

uno para la comunidad de su pueblo y el otro para e llos; en dicho pueblo

trabajaban de sol a sol muy gustosos por el jornal que sabían estaban

ganando. Llegó el caso de haber de despedir dos de ellos, por haber ya

aprendido a aserrar otros de Santa María; ninguno d

e los cuatro quería

ser despedido, todos querían continuar, sin acobard arse del fuerte

trabajo de la sierra, y les causó mucho sentimiento cuando los

despidieron. Lo mismo ha sucedido con los que han t rabajado de calafates

en los barcos de San José; y, en fin, cuantos se em plean en estos

términos trabajan con gusto y empeño.

Todos los españoles empleados en los pueblos tienen uno o más indios que

los sirven, sin darles más jornal que la comida, el vestido y algún

corto realillo. Y con solo esto son muy puntuales y eficaces sirvientes,

sin que jamás se excusen a lo que se les manda, aun que sea trabajosísima

la ejecución, y el mayor castigo que puede dárseles a estos sirvientes

es el despedirlos, porque es cosa que les cuesta mu cho sentimiento.

Cualquier indio a quien se ofrezca un corto interés está pronto a todo

cuanto quieran mandarle, brindándose ellos mismos, y procurando ser

preferidos a los otros; conque éstos no son procedi mientos de perezosos,

porque, si lo fueran, ningún interés les moviera a trabajar.

En todas partes en que a los indios Tapes los ocupa n pagándoles jornal

son muy buenos peones, como se experimenta en la ci udad de Buenos Aires

y en todas las de españoles, que los prefieren a ot ros peones; conque el

no ser aquí aplicados es porque les falta el estímu lo de la paga.

También son notados de ladrones, y es verdad que ro ban cuanto pueden,

pero a ello les obliga la necesidad; ellos apetecen cuanto ven, y mucho

más lo que no hay dentro de los pueblos, y como lo desean y no tienen

cómo comprarlo, y aunque tuvieran no hallarían quie n se lo vendiera, no

conociendo otro modo de adquirirlo, roban, si halla n ocasión. Bien es

que ya no es tan general este vicio, en el que no c onciben infamia, pues

tal vez el que este año lo castigaron por ladrón, a l siguiente lo hacen

alcalde. Yo en este vicio descubro en los indios un a buena disposición

para civilizarlos y hacerlos laboriosos, pues una v ez que codician lo

brillante, si se les proporciona poderlo adquirir a costa de su trabajo,

se aplicarán con empeño, lo que no sucedería si mir asen las cosas con indiferencia.

Para completar esta relación quiero referir aquí lo más particular del

gobierno político y económico de estos naturales, s egún la generalidad

con que lo practican en estos pueblos, para que ust ed venga más en

conocimiento de las luces, genio y costumbre de tod os ellos.

Cada pueblo tiene un cabildo compuesto de un corregidor, teniente de

corregidor, dos alcaldes, cuatro regidores, un alcalde de la hermandad,

un alguacil mayor, un mayordomo y un secretario, lo s que se eligen el

día de año nuevo, según lo prevenido en las leyes, a excepción del

corregidor y teniente, que no tienen tiempo determi

nado. Las elecciones

las practican juntándose ocho o más días antes, y c ada capitular propone

un indio para que ocupe el empleo que él ejerce, co nsultando antes la

voluntad del corregidor y la del administrador, que son los principales

en que rueda esta máquina. Estando todos acordes, l levan la lista de los

que piensan nombrar al administrador, el que, si le s parece bien, les

dice que lo hagan así, y si alguno de los señalados tiene alguna tacha,

o no es del gusto del administrador, les dice que a quél no conviene, y

que señalen otro que tal vez el administrador les i ndica, o lo insinúa

privadamente al corregidor, y así se hace. Además d e los empleos de

cabildantes, se nombran el año entrante todos los e mpleos militares, los

de los cuidadores de las faenas y maestros principa les de todos los

oficios y artes, de modo que en cada pueblo pasan de 80 y aun 100 los

que ocupan oficios, y si el pueblo es corto, todos se vuelven

mandarines, y quedan pocos a quien mandar. Estos úl timos empleos toca al

corregidor privativamente el nombrarlos, pero siemp re lo hace con

acuerdo del administrador, particularmente aquéllos cuya ocupación es el

cuidado de los bienes de comunidad.

Dispuestas las listas y acordes todos, se juntan el día de año nuevo, de

mañana temprano, y a toque de caja van publicando e n las puertas de la

casa de cabildo los nombrados, a cuyo acto asiste toda la gente del

pueblo, unos por curiosidad, y otros para recibirse

de sus empleos, de

que al instante toman posesión, sin aguardar la confirmación del

gobierno. Allí entregan las varas y bastones a los alcaldes y demás

cabildantes nuevamente nombrados, y a los oficiales militares las

insignias correspondientes; desde allí van a misa, y después a casa del

administrador a hacerse presente, el que les encarg a el cumplimiento de

su obligación; y si no está ya extendido el acuerdo de las elecciones,

lo extiende, y firmado de los electores, que dicen siempre que todos

unánimes y a pluralidad de votos han elegido y nomb rado a los

contenidos, se remite al gobernador de la provincia para su aprobación;

para los demás empleos que no son de cabildo basta el _visto bueno_ del

teniente gobernador del departamento.

Todos los días del año, al amanecer, ya están junto s todos los

cabildantes a la puerta del corregidor, en cuyos co rredores tienen un

banco o escaño en que se sientan entretanto es hora de ir a misa, que

siempre es temprano. Los alcaldes llevan sus varas, y los regidores sus

bastones, que rara vez los sueltan de las manos, y acabada la misa es la

primera diligencia el ir a la puerta de la habitaci ón del cura, a

saludarlo, y tomar las gracias, y desde allí pasan a la del

administrador, el que les previene lo que han de ha cer aquel día; y,

despedidos, se van juntos a la casa del corregidor, y a su puerta

determinan el reparto de la gente, y demás que corr

esponde a las faenas.

Entretanto llega la hora de ir a los trabajos, que siempre es tarde,

oyen las quejas y demandas que hay, que casi siempr e son faltas al

trabajo, hurtos, amancebamientos y chismes de unos con otros. Si el

acusador es cabildante, o tiene a su cargo el cuida do de alguna cosa,

hacen traer preso al indio o india acusado, y con m uy poco examen le

mandan azotar, según les parece. Bien es que nunca pueden pasar sus

castigos de 50 azotes que este gobierno les permite, reservándose los

castigos de los delitos mayores para entender en su s causas y

sentencias, a excepción de las capitales, o que mer ecen pena a otros que

a los reos, que se despachan a Buenos Aires con las sumarias. A los

ejecutores de las prisiones y castigos llaman sarge ntos, y éstos nunca

dejan de la mano la alabarda, y el azote lo traen c eñido al cuerpo para

estar prontos al instante que se lo mandan. Regular mente entienden en

las causas todos los cabildantes, juntos con el cor regidor y alcaldes;

pero en las faenas y trabajos cualquiera del cabild o, aunque no sea sino

regidor, manda azotar al que le falta o comete otro defecto.

Desde el tiempo de los jesuitas tienen por costumbr e, y observan todavía

puntualísimamente, el que, en acabando de azotar a los delincuentes, se

han de levantar del suelo, donde los hacen tender, y con mucha humildad

van delante del que los mandó castigar, y le dan lo s agradecimientos de

haberles corregido sus defectos. Si alguno omite es te requisito le hacen

cargo de ello, y teniéndolo por prueba de soberbia, lo vuelven a mandar

azotar para que se humille, quiera o no quiera.

Siempre se procura que en las cárceles no se deteng an presos, sino

aquellos procesados por delitos capitales, o a los que se desertan con

frecuencia, y a los demás se les aplica la pena, lu ego que se justifica

el delito, y se ponen en libertad, porque las cárce les son poco seguras,

y los que las tienen a su cargo muy descuidados; y así se les van a

menudo los presos sin que baste el castigar a los c uidadores. Ellos los

dejan salir solos a sus necesidades, los llevan a o ír misa, aun a los

homicidas, de modo que no se va el que no quiere.

Todos los días clásicos y de función se visten de g ala con los vestidos

que tiene el pueblo para estas funciones. Vístense también los oficiales

militares con los suyos, y otros muchos se visten y forman

acompañamiento; entre estos vestidos hay algunos co stosos, pero más les

sirve de ridiculizarlos que de adornarlos. En el pu eblo donde asiste el

gobernador o algún teniente gobernador concurren to dos a su habitación,

lo acompañan de ida y vuelta a la iglesia en toda c eremonia, pero

estando solos guardan poca formalidad. Siempre que van juntos van en

pelotón, o más bien en hilera, el corregidor delant e, al que sigue el

teniente y alcaldes, y por su orden los demás, sien do el último el menos

graduado. En la iglesia se sientan en escaños; regu larmente se dividen

en las dos bandas, aunque en algunos pueblos se sie ntan todos los de

cabildo en un solo escaño, y el teniente de corregi dor con los oficiales

militares ocupan el puesto; pero los caciques, que debían ser

preferidos, no tienen ningún lugar señalado, ni cos a que los distinga,

sino es que, por tener empleo, ocupan el lugar que por él les toca.

Al gobernador de los pueblos le ponen en la iglesia silla, tapete y

almohada, y se le guardan por los curas todas las p reeminencias que

disponen las leyes se guarden a los gobernadores lo s días de funciones

clásicas, y en que asisten religiosos de otros pueb los. Le da paz un

sacerdote con estola, y en los demás festivos un ac ólito con banda

aseada; lo mismo se observa con los tenientes gober nadores, cuando no

está presente el gobernador, por disposición del ex celentísimo señor don

Francisco Bucareli; aunque los gobernadores por con descendencia han

permitido que al teniente se le ponga otra silla in mediata a la suya,

cuando se halla algún teniente en donde él está. Su pongo será esto

porque, como los indios son tan rudos, no piensen e s desaire que se les

hace, o que el teniente, en ausencia del gobernador, le usurpa aquel

honor; en fin, ello así se practica. A los cabildos da la paz un

acólito, y el cura les da el agua bendita a la puer ta de la iglesia los

días más clásicos; pero al gobernador todos los fes

tivos.

Los días de cumpleaños del Rey, los de su real nomb re, y todos aquellos

en que se festeja alguna felicidad de la monarquía o de la real familia,

desde la víspera de mañana se pone el Cabildo en ce remonia; sacan de las

casas de cabildo las cuatro banderas que tiene cada pueblo, dos con las

armas reales y dos con cruces de Borgoña, y las dem ás insignias

militares, que son cuatro picas largas de a cinco o seis varas, y muy

delgadas, con mojarras pequeñas en las puntas, y al gunos pequeños

plumajes de colores; puestos con orden y distribuci ón en algunas partes

de ellas, cuatro jinetas a la usanza antigua, y alg unos bastones, unos

en la forma común, y otros con escudete de metal o acero por puños.

Desde las diez del día comienzan a dar varias vuelt as con orden, a toque

o ruido de cajas, por la plaza, unos a pie y otros a caballo, en que

arman varias escaramuzas y torneos; hasta las doce, a cuya hora se

anuncia la festividad con repiques de campanas y al gunos tiros de

camaretas, a cuya señal concurren todos los del pue blo a la puerta de la

iglesia, en cuyo pórtico está colocado el real retrato en el lado

correspondiente al evangelio, en un cajón, con sus puertas y cortinas

interiores, y al lado opuesto están las armas reale s pintadas en la

pared o en lienzo. Juntos todos, con la música comp leta, se abre el

cajón y descubre el real retrato repitiendo varias veces: «Viva el Rey,

Nuestro Señor, don Carlos III», y se pone una guard ia con las banderas,

y dos centinelas efectivas delante del real retrato . A la tarde se

cantan vísperas con mucha solemnidad, esmerándose e n esto no poco los

religiosos curas, y después vuelven a las escaramuz as, entretanto

disponen algunos bailes o danzas de muchachos, que maravilla el orden y

compás que guardan, aunque sean de tan corta edad que no lleguen a ocho

años. Los bailes que usan son antiguos o extranjero s; yo no he visto en

España danzas semejantes, ni en las diversiones púb licas de algunos

pueblos, ni en las que se usan en el día y octava d e _Corpus_. Ahora

modernamente van introduciendo algunas contradanzas inglesas, danzas

valencianas y otros bailes que usan los españoles.

A estos muchachos

danzantes los adornan con vestidos a propósito, con coronas y guirnaldas

que hacen vistosas las danzas; hay algunas que se c omponen de 24

danzantes, que forman varios enlaces, y aun letras, con el nombre que quieren.

Entre danza y danza hacen juegos o entremeses, que en su idioma llaman

menguas, todos de su invención, y algunos de ello s que parecen de

bastante artificio y gracia a los principios, pero que no saben

concluirlos con propiedad, los más los acaban a gol pes y azotes, lo que

celebran con mucha risa los circunstantes.

Al ponerse el sol se reserva el real retrato con la s ceremonias y

vítores con que se descubre, y a la noche se ponen luminarias y se arman

fogones en la plaza, y se repiten los bailes como a la tarde. Al día

siguiente, al salir el sol, se vuelve a descubrir e l real retrato en la

forma dicha, el que permanece descubierto todo el d ía. A la hora

acostumbrada, y dados los repiques de campanas, se junta toda la gente

en la iglesia, en la que se canta la misa y _Te Deu m con mucha

solemnidad, y después se prosiguen en la plaza las carreras de caballos

en contorno, en las que, divididos en cuatro cuadri llas, los indios

hacen muchas evoluciones o figuras, a la usanza ant igua, todo a toque de

muchas cajas y clarines, y con grande algazara y ru ido de cascabeles

grandes, de que llevan cubiertos los pretales y cab ezadas de los

caballos, lo que tienen por adorno y grandeza.

Para mediodía tienen dispuestas seis u ocho mesas de convite, que se

hace en casa del corregidor, y en las de algunos ca ciques y cabildantes,

para las cuales se da de los bienes de comunidad, p ara cada mesa, un

toro, un poco de sal y un par de frascos de miel, y ellos agregan de lo

suyo lo que pueden. En cada casa en que hay convite disponen una mesa

larga en los corredores, que suele ser una tabla an gosta sobre dos

palos, y una mesita chica adornada a manera de alta rito, con respaldo,

en la que colocan alguna imagen o estampa de santo; en esta mesita ponen

las viandas más finas y delicadas, como son aves, p asteles, batatas

- cocidas o asadas, pan, etc. Estas mesas, con más al gunos grandes pedazos
- de asados, y otras cosas, las traen a la plaza, cer ca de la puerta del
- colegio, a las doce del día, a que el cura les eche la bendición, a cuya
- ceremonia gustan los indios que asistan todos los e spañoles que hay en
- el pueblo, particularmente si está el gobernador o teniente gobernador;
- y luego que el cura les bendice la comida, saludan con toque de cajas y
- clarines, y baten las banderas y la música, entonan una letra, que
- tienen dispuesta en su idioma, para dar gracias a D ios que les da de
- comer, y hecho esto se retiran con las mesas a sus casas, y se ponen a
- comer en los corredores, lo que ejecutan estos días con toda ceremonia.
- No se sientan en aquellas mesas sino los que son co nvidados, que deben
- tener oficio o cargo; tampoco se sienta ninguna india. En tomando
- asiento los indios, que todos dan la cara a la plaz a, vienen las mujeres
- e hijas de los convidados, cada una con un plato de barro grande; llega
- y lo pone debajo de la mesa, a los pies del padre o marido, y se retira
- un poco, manteniéndose en pie, frente de su marido, todo el tiempo que
- dura la comida, la que van sirviendo algunos indios, que traen a cada
- convidado un plato de buen porte colmado de comida, del que come un poco
- o hace que come, y luego lo desocupa en el plato que tiene a sus pies;
- da el plato vacío, y se lo vuelven a traer lleno de otra cosa o de la
- misma, y hace lo mismo que con el primero; y así co ntinúan hasta que

concluyen. De modo que juntan en un plato todas las sobras de cuantas

viandas les han servido a la mesa; hasta los dulces , si los hay, los

juntan con lo demás. Luego que han acabado, llegan las mujeres y toman

los platos de las sobras y se los llevan a sus casa s, a donde también

van los maridos, y juntos con sus hijos o amigos co men lo que ha sobrado en el convite.

Aunque los corregidores tenían el mismo estilo cuan do yo vine a estos

pueblos, lo han desterrado enteramente en sus particulares, y el

convite, que en estas fiestas y en la del santo pat rón titular del

pueblo tienen en su casa, lo hacen ya del mismo mod o que los españoles.

Dentro de su casa disponen la mesa bien servida y a seada, en ella se

sientan las mujeres juntamente con sus maridos y se portan con

sobriedad, y los curas van a casa de los corregidor es a bendecirles la mesa.

A la tarde corren sortija en la plaza, dando premio s al que la lleva, y

a la noche se repiten los bailes y _menguas_.

De estas funciones la que se hace con más solemnida d es la del día del

santo del patrón titular del pueblo. Para ella disponen en la plaza, en

la entrada de la calle que está en frente de la pue rta de la iglesia, un

castillo o andamio hecho de maderos altos, en el qu e forman pórticos y

balcones, con ramos verdes, y adornan con colgadura s y bastidores de

lienzo pintado; allí colocan en un altar la imagen del santo titular, y

delante, al pie del mismo altar, dejan lugar para e narbolar el real

estandarte. Desde muy temprano, la mañana de la vís pera, ya están todos

los cabildantes, oficios militares y demás empleado s del pueblo vestidos

y con caballos ensillados para salir a recibir al c amino al gobernador,

a los tenientes y a los curas, administradores y ca bildos de otros

pueblos, convidados a la fiesta; tienen puestas esp ías en todos los

caminos, y en avisando que viene alguno salen a med io cuarto de legua a

encontrarlo; allí lo saludan, le dan la bienvenida y lo acompañan hasta

su alojamiento. En estos recibimientos pasan toda la mañana, empleando

los intervalos de tiempo en correr a caballo alrede dor de la plaza, que

es la pasión más dominante de los indios, que no ce san de correr los

tres días que dura la función; y para ello tienen r eservados con mucho

cuidado los caballos que han de servir esos días, a los que llaman _los

caballos del santo_; y éstos sólo en faenas particu lares sirven, pero no

en el servicio diario de las estancias; lo que tamb ién es conveniente,

pues se hallan en buen estado aquellos caballos cua ndo se necesitan.

En el regidor primero es en quien recae el empleo de alférez real, a

cuya casa acude el cabildo a las doce del día, y lo acompañan a la casa

de cabildo, en donde le entregan la insignia de alf érez real, que es un

bastón alto que tiene sobre el puño un escudo de pl

ata del tamaño de una

mano, en el que están grabadas las armas reales. Al alférez real

acompaña un indiecito que le sirve de paje, y le ll eva el bastón cuando

él lleva el real estandarte. Para uno y otro tienen los pueblos vestidos

iguales, con bordados y galones muy costosos; pero, como están cortados

a la antigua y no les ajusta a sus cuerpos, los hac en ridículos. El

alférez real toma el real estandarte y con todo el acompañamiento lo

lleva y coloca en el castillo, repitiendo muchas ve ces: «Viva el Rey,

Nuestro Señor, don Carlos III». Desde allí van todo s a la puerta de la

iglesia, y descubren el retrato en la forma que que da dicho; y después

entran en la iglesia, en donde se canta el _magnifi cat_, y se retiran,

acompañando hasta su casa al alférez real.

A la tarde, después de dados dos repiques de campan as para anunciar las

vísperas, va el cabildo, montados y acompañados de los oficiales reales

y demás concurrentes, a casa del gobernador, o teniente gobernador, a

sacarlo para el paseo del estandarte, donde concurr en todos los

administradores y demás españoles concurrentes, com o asimismo los

corregidores y cabildos de otros pueblos; y todos m ontados van desde

allí a casa del alférez real, al que acompañan y ll evan a que tome el

real estandarte; y al recibirlo repite el «viva el Rey» al son de cajas,

clarines, campanas y varios tiros de camaretas; y d ispuestos en buen

orden dan vuelta la plaza, caminando delante los of

iciales militares de

a pie con las banderas, picas y demás insignias, ju gando y batiendo las

banderas de trecho a trecho, y repitiendo «viva el Rey». Llegan a la

puerta de la iglesia, donde esperan los curas a tod os los religiosos

concurrentes, los que, después de dada el agua bend ita, acompañan hasta

el presbiterio al real estandarte, el que recibe el cura o el que ha de

celebrar la misa, y coloca dentro del presbiterio, al lado del

evangelio, en un pie de madera, y al alférez real l e ponen silla, tapete

y almohada, al mismo lado de afuera del presbiterio, enfrente de la que

ocupa el gobernador o teniente gobernador; y, en ac abándose las

vísperas, vuelven a retirarse en la misma forma y, dando antes vuelta a

la plaza, colocan el real estandarte en su lugar.

Al otro día se repite el paseo, y se canta la misa como la tarde antes

las vísperas, y a las doce del día se reserva el re al estandarte; pero

el real retrato permanece descubierto todo el día, el que ocupan en

correr en la plaza, en bailes, sortija a la tarde y otras diversiones.

En la forma dicha continúan lo mismo el día siguien te, en el que suelen

correr algunos toros, cortadas las aspas para que n o lastimen a los

toreros, que son muy torpes y atrevidos. En algunos pueblos representan

a las noches óperas o comedias truncadas, pero, com o los representantes

son indios, y los más de ellos muchachos, y no enti enden lo que dicen ni

pueden pronunciar bien el castellano, se les entien

de poco y tienen poca gracia estas representaciones para los españoles y para ellos.

Al mediodía juntan las mesas en la plaza para la be ndición en la forma

dicha; regularmente pasan este día de veinte mesas las que se disponen,

y en algunos pueblos ricos aun llegan a ciento, y t odas muy abundantes

de carne, pues el pueblo más económico es preciso g aste este día cuando

menos 50 toros, porque de los pueblos inmediatos co ncurre mucha gente, y

a todos dan de comer con abundancia.

En esos días se reparten, al tiempo de los bailes, sortija y toros,

varias menudencias de las que se trabajan en los pu eblos, como son

rosarios, vasos, cucharas, peines de aspa y lienzo de algodón; también

se les da, si hay en el almacén, agujas, cintas, cu chillos y otras

menudencias que ellos estiman mucho. De esto, unas cosas se dan por

premio a los que bailan o llevan la sortija, y otra s se tiran a que las

cojan, que es en lo que ellos tienen más diversión, y se juntan todos a

cogerlas; hasta los cabildantes, si cae alguna cosa hacia donde están

sentados, olvidan la formalidad con que están y se arrojan como niños a

coger lo que pueden; aunque ya en el día se contien en algo.

Todo el año trabajan gustosos sólo con la esperanza de que la fiesta se

haga con grandeza; y si se les quiere cercenar algo, contestan que ellos

trabajan contentos sólo con el fin de gastarlo ese

día; y si a pesar suyo se moderan los gastos, se reconoce desmayo en adelante en la aplicación al trabajo.

Aunque por la costumbre que tienen de acudir a sus distribuciones saben

el día y hora de todo, están tan acostumbrados a no hacer nada sin que

se lo manden, que para todo aguardan la señal del t ambor, o la voz del

pregonero o publicador; y así en todo el día se oye n repetidos toques de

cajas y publicar por las calles lo que deben hacer. Al alba, luego que

la campana hace señal, corresponden los tambores, y se reparten por las

calles algunos indios, que a voz alta les dicen se levanten a alabar a

Dios, a disponerse para ir a la iglesia a oír misa, después al trabajo,

y que así harán la voluntad de Dios, se proporciona rán el sustento y

agradarán a sus superiores. En todas las horas del día repiten esta

misma diligencia conforme lo que tienen que hacer; lo mismo para que

acudan al rosario, sin embargo de que la campana le savisa.

Habiendo yo notado que en varias horas de la noche tocaban las cajas,

particularmente a la madrugada, me movió la curiosi dad a preguntar a qué

fin eran aquellos toques; y me respondieron que sie mpre habían tenido

aquella costumbre de recordar toda la gente en algunas horas de la

noche, y que por eso lo hacían. Apurando más esta m ateria y su origen,

me dijeron que los jesuitas, conociendo el genio pe rezoso de los indios,

y que, cansados del trabajo de todo el día, luego q ue llegaban a sus

casas y cenaban, se dormían hasta el otro día, que al alba les hacían

levantar para ir a la iglesia y de allí a los traba jos; así no se

llegaban los maridos a sus mujeres en mucho tiempo, y se disminuía la

populación; y que por eso dispusieron el que en alg unas horas de la

noche los recordaran para que cumplieran con la obligación de casados.

No se nota en estos pueblos aquel bullicio que ocas ionan las gentes en

las poblaciones; cada uno en su casa observa un profundo silencio, no se

juntan a conversación ni diversión alguna, ni aunqu e estén juntos se les

ofrece qué hablar, porque están faltos de especies; ni tienen juegos

para pasar el tiempo desocupado, ni aun los muchach os juegan ni se

divierten en las plazas y calles, como es propio de su edad; no se oyen

cantares en su idioma, ni en castellano, y así no s e les oye cantar en

sus faenas ni ocupaciones, como lo acostumbran los trabajadores para

aliviar el trabajo; ni tampoco cantan las indias, n i aun saben ellos ni

ellas hablar alto. Desde chicos los crían tan encogidos que, si les

mandan llamar a alguno, aunque lo tengan a la vista, no saben levantar

la voz para llamarlo, y van donde está, y allí le d icen que lo llaman;

tampoco acostumbran ni les permitían el tocar en su s casas quitarras ni

otro instrumento, y menos el tener bailes caseros; en el día se les

permite, aunque con bastantes limitaciones.

Esto es lo más particular del gobierno político y e conómico de estos

indios, cuya noticia podrá contribuir a formar caba l concepto de lo que

son y del estado en que se hallan.

Ya que he referido a usted lo que me ha parecido má s particular de esta

provincia y sus naturales, discurro no le será desa gradable el que,

antes de pasar a tratar de otros puntos, le hable a usted algo de las

naciones de indios infieles, confinantes con estos pueblos, así por lo

que pueden con el tiempo aumentar esta provincia, c omo porque con su

noticia se podrá formar más cabal concepto de todo lo dicho, y de lo que

después propusiere para los fines de mejorarla. Y o mitiendo la nación de

los Guaicurus, que antes molestaba los pueblos más inmediatos al

Paraguay, porque ya en el día se considera distante, mediante las

acertadas providencias del actual gobernador, el se ñor don Pedro Melo de

Portugal, que con haber establecido las poblaciones de Ñembuá, y tomado

otras providencias, ha sujetado aquella nación, de modo que no ha dejado

ni el menor recelo de invasión en estos pueblos, ha blaré solamente de

los Guayanás, los Tupís, los Minuanes y Charrúas.

Bajo de la nominación de Guayanás comprenden estos naturales a otras

muchas naciones, que tienen cierta relación entre s 1, y cuyo genio,

costumbres y lenguaje se diferencian poco; éste es semejante al guaraní,

y probablemente tiene el mismo origen; y, aunque al

terado y desfigurado con distinto acento y pronunciación, los entienden con poca dificultad los indios de estos pueblos.

La nación Guayaná, junta con las demás naciones sus semejantes, es

bastante numerosa; viven a una y otra banda del Par aná, desde unas 20

leguas del Corpus, hasta el Salto Grande de dicho P araná y aún más

arriba, extendiéndose hasta cerca del Uruguay, por el Río Iquazú, el de

San Antonio y otros. Su natural es docilísimo, y ta n sociable con los

indios de estos pueblos que no hay noticia les haya n hecho el más leve

daño en los frecuentes viajes que hacen a los yerba les; antes bien les

ayudan a trabajarles, buscan y manifiestan los para jes en donde hay

muchos árboles de yerba y aun les socorren con alimento cuando les

escasea, contentándose con algunas frioleras que se les da, como son

abalorios, espejitos, algunas hachas chicas y algún lienzo de algodón.

Estos indios viven dispersos por los montes, se ali mentan de la caza,

que matan con flechas sin veneno, que no lo usan ni conocen; comen de

todas sabandijas, pero lo principal de su alimento es la miel de abejas

de los montes. También siembran algunas chacras, pe ro no las cultivan;

lo que hacen es derramar la semilla en algún paraje , y al tiempo que ya

les parece tendrá fruto vuelven por allí y recogen lo que hallan; las

semillas que tienen son: porotos de varias especies , y que algunos dan

fruto todo el año hasta que el frío consume las mat as, el maíz y

calabazas o zapallos de varias especies, algunos de exquisito gusto.

A doce leguas del pueblo de Corpus, hacia la parte del este, hay una

pequeña reducción de la nación Guayaná, nombrada Sa n Francisco de Paula,

que está a cargo de los religiosos dominicos; y aun que ya hace muchos

años que se fundó, ni se aumenta, ni hay esperanza pueda permanecer con

fruto; pues, aunque los indios manifiestan mucha in clinación a ser

cristianos, hay muchos estorbos que dificultan el q ue se consiga el

establecerlos a vida civil y cristiana.

El número de personas cristianas de que se compone la reducción al

presente son unas 50, entre chicos y grandes; pero éstos no siempre

asisten en la reducción, pues, acostumbrados a busc ar su alimento en los

montes, se entran por ellos a procurárselo, en dond e tratan y conversan

con sus parientes y amigos los infieles, estándose con ellos muchos

meses, de lo que resulta el que tal vez no vuelven a la reducción.

También los infieles frecuentan ésta a menudo, part icularmente cuando

los reducidos tienen qué comer; entonces se llena la reducción de

infieles, y en consumiendo lo que hay se retiran, l levándose consigo a

muchos de los cristianos, que, o aficionados del trato, u obligados de

la necesidad, se van con ellos.

El paraje en donde está situada la reducción es una

de las mayores

dificultades que hay para que se aumente; la cercan ía y trato con los

suyos no les deja olvidar sus antiguas costumbres e inclinaciones; el

poco terreno descubierto de bosques no les permite extender sus chacras,

y mucho menos el criar animales, pues, además de la falta de terreno,

abunda tanto de mosquitos, tábanos y jejenes de div ersas especies, que

ni aun pueden tener un caballo para el servicio del religioso

doctrinero.

Por el mes de octubre del año próximo pasado de 178 4, al tiempo que el

ilustrísimo señor don Fray Luis de Velasco, obispo de esa ciudad del

Paraguay, visitaba los pueblos de su diócesis, esta ndo en el de Corpus

bajaron los indios Guayanás cristianos a confirmars e en aquel pueblo.

Con este motivo tuvo ocasión dicho señor ilustrísim o, y la tuve yo, de

hablar con ellos, y particularmente con el corregid or, que, aunque de

nación Guayaná, fue nacido y criado en el pueblo de Corpus; y

preguntándole por las causas que a él le parecían m otivaban el poco

adelantamiento de su reducción, dijo que la corteda d de sus terrenos y

la inmediación a los montes, donde encontraban lo n ecesario para su

alimento, juntamente con no estar habituados al tra bajo, eran los

motivos que distraían de la reducción a los reducid os; y que los

infieles, aunque todos deseaban ser cristianos, vie ndo que no tenían qué

comer en la reducción, no querían venir a ella, y q

ue sólo se acercan

por allí cuando saben que hay qué comer, y en consu miéndolo vuelven a

los montes; y que solamente que se les diese terren os buenos en otra

parte se conseguiría el aumento de la reducción. A lo que les dijo el

señor obispo que hablasen a sus parientes y amigos y los persuadiesen a

salir de entre los montes, que la piedad del Rey le s concedería terrenos

y modo de subsistir en otros parajes con las comodidades que veían en

los de aquel pueblo, y les destinarían ministros qu e los doctrinasen y

enseñasen el camino del Cielo; y que esta diligenci a la pusiesen en

ejecución luego que volviesen a la reducción, y que de sus resultas me

avisasen a mí, para que yo lo participase al señor obispo y al

excelentísimo señor virrey con el informe que tuvie se por conveniente; y

aunque quedaron en hacerlo, particularmente el corr egidor, hasta ahora

nada ha resultado, ni creo resultará por lo que dir é a usted.

En el tiempo que el pueblo de Candelaria estaba com prendido en los de mi

cargo, tenía dispuesto que aquellos indios frecuent asen los viajes a los

yerbales silvestres; y entre otros puntos que encar gaba para que se

gobernasen en aquella faena, era el que conservasen la mejor armonía con

los infieles, aficionándolos al trato con ellos; y que siempre que

tuvieran oportunidad les persuadiesen a ser cristia nos y a salir de los

montes, convidándoles con las conveniencias que ell os tenían en sus

pueblos; y para que les fuesen patentes, vieran si podían persuadir a

algunos caciques a que, como de paseo, vinieran a v er su pueblo; y en

efecto vino uno con otros dos indios con algunos de Candelaria, a los

que agasajé y regalé bastante. Y tratándoles del as unto de su conversión

y reducción, me respondieron que así ellos, como to dos los demás de

aquellos montes, deseaban ser cristianos, pero que fuesen allá los

religiosos a enseñarlos, porque ellos no podían sal ir de allí, porque si

venían a los pueblos se habían de morir; y de esta persuasión, de que no

daban ninguna causa, no los pude disuadir. Pero me parece que no sería

dificultoso el apartarlos de ella, aunque fuera poc o a poco, porque como

llevo dicho son muy dóciles; y de querer juntarlos en la reducción

principiada o a otra en aquellos parajes, me parece que todos los

esfuerzos y gastos serían inútiles; porque, aunque la piedad del Rey les

facilite algunos socorros, al instante que éstos ll egasen a la reducción

vendrían a ella cuantos hay en los montes, y perman ecerían allí hasta

que los consuman o se los escaseen, y les quisieran obligar a trabajar;

lo que no sucedería si los trasladasen a otra parte.

La prueba mayor que tengo para convencerme de la do cilidad y buena

disposición de estos indios es que hace tres años q ue se han mantenido

sin religioso que los doctrine y gobierne, y en tod o este tiempo ni han

abandonado la reducción, ni han dejado de cumplir e

n lo posible con las

obligaciones de cristianos. Y lo más es que, habien do visto el señor

obispo la desnudez de algunos, determinó socorrerlo s, y en efecto lo

hizo; y haciéndoles cargo que por qué no trabajaban en hilar y tejer

para vestirse, dijo el corregidor que en aquel año habían recogido poco

algodón, y que aquel poco lo habían hilado y tejido, y lo tenían

guardado para _tupambae_ del padre, y que de modo n inguno habían de

gastarlo hasta que él viniera y dispusiera de él.

A la banda del sur del Uruguay, en los montes que principian desde el

pueblo de San Francisco Javier, habita la nación no mbrada Tupís. Ésta

parece no es muy numerosa, o andan muy dispersos, p orque nunca aparecen

muchos juntos; son caribes, y tan feroces que ni au n los tigres les

igualan. Viven siempre en los montes, desnudos ente ramente, sus armas

son arcos y flechas, que así aquéllos como éstas so n de más de dos varas

de largo; algunas veces se dejan ver junto al dicho pueblo de San Javier

a la banda opuesta del Uruguay; y aunque siempre qu e esto sucede se les

ha procurado hablar y atraerlos, ofreciéndoles y mo strándoles cintas,

abalorios, gorros colorados, maíz y otras cosas, nu nca han querido

llegarse ni esperar, correspondiendo con sus flecha s, con las que han

herido algunos indios cuando han visto que las cano as o balsas se

acercan hacia donde ellos están, retirándose precipitadamente al monte.

El pueblo de San Javier mantenía en aquel lado una estanzuela, y por las

invasiones de estos indios les fue preciso abandona rla; pues, aunque no

acometían a las casas, buscaban ocasión de encontra r algún indio solo

para acometerle, y no se podían perseguir, porque g anaban el monte, del

que jamás se apartaban mucho. En tiempo de los jesu itas pudieron los

indios de San Javier aprisionar uno de estos indios, y lo trajeron al

pueblo, en el que procuraron agasajarlo con la suavidad del trato; pero

nada bastó para que depusiese su ferocidad, en la q ue permaneció sin

querer tomar alimento ni hablar una palabra, hasta que murió.

Estos mismos indios se extienden por aquellos monte s hasta cerca del

pueblo de Santo Ángel, y por todos los montes que m edian entre el

Uruguay y los pueblos del destacamento de San Migue 1, conocidos por los

de la Banda Oriental del Uruguay. Cuando los indios de estos pueblos van

a los montes a beneficiar la yerba nombrada del Par aguay, es menester

que vivan con la precaución de no separarse uno sol o, porque los Tupís

los acechan desde el monte a manera de tigres, y el que ven solo y

retirado de los otros le acometen, y si no puede es capar, lo matan, lo llevan y lo comen.

revair y to comerr.

De estos indios cuentan los Guaranís algunas patrañ as, ocasionadas del

miedo que les tienen; una de ellas es que sus pies no tienen dedos, y

que en ellos tienen dos talones o calcañales, y que

así no se puede conocer por las pisadas si van o vienen.

En los campos que se dilatan a la Banda Oriental de l Uruguay, desde el

río Negro hasta el Ibicuy, habitan las dos naciones de Charrúas y

Minuanes; la primera hacia el lado del río Negro, y la otra hacia el

Ibicuy y estancias que por allí tienen los pueblos. Estas dos naciones

son semejantes en su genio, costumbres y modo de vi vir, y así lo que

dijere de los Minuanes, que son los más inmediatos a estos pueblos,

conviene a los Charrúas.

Los indios Minuanes viven en tolderías, compuestas de parcialidades o

cacicazgos, aunque regularmente conocen superiorida d en alguno de los

caciques de aquellos territorios, ya por tener mayo r número de indios a

su devoción, o por más valeroso y hábil; ahora el q ue domina es el

cacique Miguel Caray. Estos indios son bastante tra tables, quardan fe en

sus contratos, castigan a los delincuentes, sin per mitir se haga daño a

nadie, si no han recibido antes algún agravio, y as í viven en buena

armonía con todos los de los pueblos, menos con los de Yapeyú, que,

porque éstos les han hecho algunos daños, siempre q ue pueden se vengan de ellos.

Estos indios permiten en sus tolderías, y en todo e l terreno en que se

extienden, a cuantos indios Guaranís se desertan de sus pueblos y

quieren vivir entre ellos; pero han de usar la polí

tica de avisarles y

decirles que van a favorecerse de ellos. Del mismo modo permiten

españoles gauderios y changadores, que andan por aq uellos campos matando

toros para aprovechar los cueros, los que extraen l levándolos a la

ciudad de Montevideo, introduciéndolos en ella clan destinamente entre

los que extraen con permiso o de otra forma, o pasá ndolos al Brasil por

medio de inteligencia con los portugueses del Viamo nt y Río Pardo, en

cuyos parajes introducen los mismos gauderios españ oles algunas

porciones de ganado de los mismos campos. Pero es m ucho más lo que

extraen los mismos portugueses, a los que ayudan y favorecen mucho los

Minuanes, porque los regalan con más frecuencia, dá ndoles lo que más

apetecen, particularmente el aguardiente, por medio de lo cual

consiguen, no tan solamente el que les permitan mat ar y extraer todo el

ganado que quieren y sus corambres, sino que, en ca so de que alguna

partida española los encuentre, los favorecen, no p ermitiendo se les haga ningún mal.

Aunque por la buena fe que estos indios observan co n los de estos

pueblos se conserva la paz, son muy perjudiciales; lo primero, por el

asilo que dan a los indios que se desertan de estos pueblos; lo segundo,

por el favor que prestan a los españoles y portugue ses changadores que

destruyen los ganados de aquellos campos; y, por úl timo, porque siempre

es preciso contemplar con ellos, regalándolos con y

erba, tabaco y otras

cosas, a fin de que con cualquier pretexto no impid an las vaquerías,

robando las caballadas y haciendo otras extorsiones a los que van a ellas.

El buen natural de estos indios parece franquearía la entrada a su

reducción y conversión, pero en nada menos piensan que en reducirse; y,

aunque no les es repugnante nuestra religión, les e s la sujeción que ven

en los indios de estos pueblos reducidos a pueblos, y precisados a

trabajar, lo que a ellos no sucede. Nadie determina sus operaciones,

cada uno es dueño de las suyas, en el campo tienen su sustento en el

mucho ganado que hay en él, y tienen pocas luces pa ra conocer lo feliz

de la vida civil, y mucha malicia para no dejarse s ujetar al yugo de una

reducción. A mí me parece que los Minuanes jamás se reducirán con sola

la persuasión de la predicación evangélica.

Réstame ahora dar a usted una individual noticia de l gobierno

eclesiástico y culto divino de estos pueblos; pues, siendo mi ánimo el

presentar al examen y consideración de usted la ide a que me ha ocurrido

de mejorar el gobierno temporal de esta provincia, será preciso mudar en

parte el que se observa en la eclesiástico, así par a conformarlo con el

temporal, como para que se logren y tengan efecto l as piadosas

intenciones de Su Majestad y prelados eclesiásticos , y que estos

naturales logren la asistencia, doctrina y sufragio

s necesarios a la

salvación de sus almas. En esta narración tocaré al go de lo que alcanzo

con certeza del tiempo de los expatriados, y me ext enderé en el

presente, como que tengo entera noticia, para que c on conocimiento de lo

que ahora se observa puedan conocerse las ventajas del que premedito.

En tiempo de los jesuitas había en cada uno de esto s pueblos un cura que

presentaba el gobernador de Buenos Aires, como vice patrono de los

treinta pueblos, al que daba la colación y canónica institución el

obispo de Buenos Aires a los de los diez y siete pu eblos del Uruguay, y

el del Paraguay a los trece del Paraná. Estos curas tenían de sínodo 476

pesos, señalados en los reales tributos, los que pe rcibía su religión,

quien señalaba los compañeros y coadjutores que le parecía, poniéndolos

y quitándolos a su arbitrio, o a pedimento de los c uras, y a unos y

otros les suministraba lo preciso para su comodidad y decencia. El cura

se hacía cargo y cuidaba principalmente de las temporalidades, y daba al

compañero el cargo el cargo de lo espiritual, sujet ándolo en todo a sus

disposiciones; y como ya dejo dicho del modo que se gobernaban en lo

temporal, diré lo que alcanzo del que practicaban e n lo espiritual.

Lo primero que se presenta a la vista son los templos; éstos, aunque no

guardan regularidad en su arquitectura y son de poca duración,

atendiendo a la pobreza de los pueblos y la de sus

naturales, son muy

suntuosos y están bien adornados interiormente de r etablos, los más de

ellos muy toscos, y todos dorados, y los bustos de los santos que ocupan

sus nichos pocos son los que hay de buena escultura. Las pinturas que

adornan sus paredes son toscas y desproporcionadas. Las alhajas de plata

son muchas y grandes, aunque su obra es poco pulida, a excepción de

alguna otra pieza. Los vasos sagrados son también m uchos y de mejor

obra, y algunos de ellos de oro; igualmente los orn amentos son muchos,

ricos y costosos. De modo que, aunque para el servi cio de Dios y culto

divino ninguna riqueza puede decirse que es excesiva, con todo,

atendiendo a la pobreza de los pueblos y sus natura les, parece que se

excedieron en esto. Las torres o campanarios son de madera, formados de

cuatro pilares u horcones gruesos y altos, con dos o tres entablados que

hacen otros tantos cuerpos, y su tejadito. Estos ca mpanarios están en

los patios de las casas principales, contiguos a la s mismas iglesias, y

en ellos muchas campanas de varios tamaños, y algun as bastante grandes y

de buenos sonidos, las más son fundidas en estos pu eblos.

Una de las cosas en que he reparado es que, teniend o las iglesias de

estos pueblos tantas alhajas de plata, aun para uso s poco necesarios, y

muchas de ellas duplicadas en un mismo uso, no haya n empleado parte de

esta plata en coronas de las imágenes de la Madre d e Dios, resplandores de crucifijos y laureolas de santos, siendo muy rar a la imagen en cuyo

adorno hayan empleado plata alguna. Lo mismo digo de los bustos de Jesús

Nazareno, en los varios pasos de su pasión, el de l a Virgen y otros

santos que sacan en las procesiones de Semana Santa; todos éstos son

unos trozos de madera mal labrados y peor pintados, sin ningún adorno en

sus cuerpos, ni en las andas en que los colocan, si endo éstas una

especie de parihuelas mal formadas, y parece que de bían haber puesto en

esto más que en otra cosa su esmero; pues, siendo l a representación de

estos pasos quien nos trae a la memoria la obra de nuestra redención, es

muy conveniente que los bustos de Jesús, la Virgen y demás santos sean

bien formados y adornados, mayormente entre estas g entes, que les entran

las especies más por la vista que por el oído, y pu dieran haber empleado

parte de las ricas telas que emplearon en los ornam entos en vestidos

decentes de estas imágenes y otros adornos de ellas .

Las funciones de iglesia correspondientes al culto divino las hacían con

mucha solemnidad, pero no ponían tanto cuidado en l o que pertenecía al

bien espiritual de las almas de sus feligreses, pue s según se explica el

señor don Manuel Antonio de La Torre, obispo que fu e de Buenos Aires, en

el informe que dio al excelentísimo señor don Francisco Bucareli,

gobernador de dicha ciudad, tratando del señalamien to de sínodo a los

nuevos curas que sustituyeron a los jesuitas, éstos

no aplicaban ninguna

de las misas por los difuntos, ni las de los días d e fiesta por el

pueblo, ni la que debían cantar los lunes por las a lmas del purgatorio,

ni tampoco llevaban el Santísimo Sacramento a casa de los enfermos, pues

a éstos, cuando se les había de administrar, los ll evaban y ponían en

una casa o capilla, frente de la misma iglesia, y a llí solos

administraban, sucediendo algunas veces el que al l levarlos o volverlos

se morían algunos de frío en el camino. Esta costum bre permaneció algún

tiempo después. Yo alcancé todavía en dos de los pu eblos de mi cargo, lo

que cesó a una leve insinuación mía; lo demás que practicaban era

conforme a lo que expresaré adelante, cuando trate del culto divino

presente. Pues en la mayor parte los curas actuales han seguido la

costumbre que encontraron, según la practicaban los mismos indios, a

excepción de tal cual cosa de poca consideración qu e han alterado; y si

tenían alguna otra particularidad, la ignoro.

El lugar que ocupaban los jesuitas fue sustituido p or religiosos de las

tres órdenes: Santo Domingo, San Francisco y la Mer ced; para cada pueblo

fueron nombrados dos religiosos con títulos de cura y compañero,

señalando a cada uno distinto sínodo, como ya queda dicho.

Para el nombramiento del religioso que ha de servir el empleo de cura se

guardan las formalidades que previenen las leyes de l real patronato,

haciendo la nominación el provincial, la presentaci ón el vicepatrono, y

dándole la institución el diocesano; pero a los com pañeros los nombra el

provincial, y con la aprobación y pase del vicepatr ono vienen a ocupar

su destino, dejando tomada razón en los tribunales de real hacienda para

el abono de sus sínodos.

Luego que el cura se presenta al gobernador de la provincia o teniente

del departamento en cuyo distrito está el pueblo de su destino, vistos

sus títulos, despacha orden al cabildo y administra dor para que por su

parte lo reciban y le acudan con el sustento, según está mandado en las

ordenanzas. Con esta orden y sus títulos se present a en el pueblo, y el

cura que cesa le hace entrega formal del curato, li bros, iglesia,

sacristía y ornamentos. Asistiendo a todo el cabild o y administrador,

reconocen si los ornamentos y alhajas de la iglesia están cabales, según

el primer inventario, anotando lo que deben anotar, y dan parte de la

ejecución al inmediato superior.

Los compañeros se presentan con la licencia de su provincial y orden del

vicepatrono, y mediante ella son admitidos sin hace rles entrega de nada.

Hace dudar, y aún dudo, si estos religiosos son amb os curas, o a lo

menos si ambos tienen iguales cargas. Esta duda nac e de que, gozando

iguales y distintos sínodos, deben considerarse dos distintos

beneficios, y por consiguiente cada uno debe tener

anexas sus carqas

particulares, o repartirse entre sí todas las comun es del curato. A que

se agrega que, si sólo el que se nombra cura es el obligado a cumplir

las cargas del curato, y el compañero a lo que el c ura le encargare, la

certificación de éste debía darla el cura, y la del cura el cabildo,

según resulta la asistencia que lograba el pueblo; pero no es así,

porque a cada religioso separadamente se le da su c ertificación, sin que

el cura pueda quitar ni poner en la que dan a su co mpañero. Además de

esto, el año de 82, por disposición real, publicó e dictos el Ilustrísimo

Señor Obispo de Buenos Aires, llamando a los clérig os que quisieran

oponerse a los curatos de los diez y siete pueblos de indios de este

obispado, y llama Su Señoría Ilustrísima para cada pueblo a dos

individuos para curas, expresando que el sínodo de cada uno son 200

pesos; y añade Su Señoría Ilustrísima que para el pueblo de Yapeyú sólo

llaman a uno por estar ya provisto otro clérigo en él. De lo que se

infiere que los empleos de cura y compañero son dos beneficios

distintos, cada uno con sus cargas anexas, o que to das las del curato

son comunes a los dos, y deben dividirlas entre sí igualmente. Pero a

esto se opone el que sólo el que se nombra cura tra e los títulos de tal,

con todas las formalidades debidas, y el compañero, aunque para el goce

del sínodo sean suficientes los que traen, de ningún modo puede serlo

para la administración de sacramentos; a excepción

del de la confesión,

pues para ese solo trae licencia del Obispo, y nece sita para lo demás la

del cura del pueblo a que viene destinado.

Aunque regularmente suelen avenirse bien los curas y compañeros,

partiendo entre sí el trabajo, no dejan de ofrecers e algunas disensiones

sobre esto, pretendiendo algunos curas que sólo deb en los compañeros

hacer aquello que determinadamente ellos les mandar en, y nada más; otros

por el contrario quieren que los compañeros tengan las mismas

obligaciones y cargas que ellos, y los compañeros q uieren que todas las

misas que deben aplicarse a los feligreses sean del cargo del cura; y

nadie hay que resuelva esta duda, ni la haya querid o consultar a la

Superioridad. Pero lo cierto es que a los compañero s no les pasan en su

religión, particularmente a los de San Francisco, e l tiempo que lo han

sido para su jubilación, contándoles sólo el que ha n servido de curas.

De estos principios nace el que los religiosos comp añeros no reconocen

superioridad en los curas, ni éstos se atreven a ob ligarlos y tratarlos

como súbditos; de modo que ni unos ni otros conocen superior alguno

dentro de esta provincia, porque por parte del real patronato el

gobernador y teniente somos solamente unos celadore s que debemos avisar

al vicepatrono lo que consideremos digno de su noti cia, y nada más. Por

parte de los prelados regulares y diocesanos, no ha y superior ni vicario

que ejerza jurisdicción alguna, y así no es de mara villar el que hayan

sucedido muchos desórdenes en estos pueblos, estand o tan lejos los

recursos, y tan enlazadas las tres jurisdicciones r eal, episcopal y

regular, y que las más veces participan de todos tr es fueros, las causas

de que se originan, a las que da cuerpo y fomento l a mucha ignorancia de

todos. El gobernador y tenientes estamos lejos y si n ningún conocimiento

de las leyes, y así ni podemos usar de ellas, ni au n formar con método y

formalidad un expediente jurídico; los religiosos r egularmente no saben

más que alguna teología moral, y nada de derecho ci vil, ni canónico.

Aquí no hay ningún profesor de derecho, con que una s veces por no errar,

y otras por evitar mayores escándalos, es preciso que los más prudentes

cedan el campo a los orgullosos, y si por ser los d esórdenes de

naturaleza que no puedan tolerarse se forma algún e xpediente, y se da

parte con él a la Superioridad, va tan lleno de nul idades, unas por

exceso y otras por defecto, que los tribunales supe riores se ven

embarazados con ellos, y no pueden resolver nada. C onque a vista de esto

no es de extrañar nada de lo sucedido, antes es mar avilla el que no suceda más.

Cuando sucede el enfermar algún religioso, que está solo en su pueblo, y

que no puede atender al cumplimiento de su minister io, y dan parte al

gobernador o teniente inmediato, éste no tiene otro arbitrio que el de

escribir una carta suplicatoria a otro cura o compa ñero de aquéllos en

cuyos pueblos hay dos religiosos, manifestándole la necesidad; y si éste

no quiere ir a suplirla, no le puede obligar. Ya ha sucedido tener el

gobernador que escribir a muchos, sin hallar uno que e quisiera ir a

suplir una de estas necesidades.

Aunque por los concilios y otras disposiciones canó nicas está mandado

que los curas no se ausenten de sus feligresías sin o en los tiempos y

con los motivos que allí señalan, y con la licencia de los prelados y

demás que pueden darlas, aquí no se observa nada de esto. Fuera de las

frecuentes ausencias que hacen los curas y compañer os dentro de la misma

provincia de unos pueblos a otros con motivo de fun ciones de iglesia, y

otros particulares en que tal vez dejan solo el pue blo de su cargo por

algunos días, hacen otras ausencias fuera de la pro vincia con motivo de

ir a Buenos Aires a cobrar los sínodos, y a Corrien tes y el Paraguay a

ver sus parientas. Para estas ausencias, que siempr e son de meses, y tal

vez de año o años, lo que acostumbran es presentars e al gobernador o

teniente del distrito pidiendo el pase para el viaj e que va a emprender,

el que se le concede en cuanto está de parte del go bierno secular; y con

este solo requisito se ponen en camino, van a la ca pital, se presentan,

negocian el cobro de sus sínodos y demás a que van, y ni por parte de su

religión, ni por la del obispo, se les hace ningún cargo. Supongo les

tendrán concedida tácita licencia, y los religiosos usarán de ella en

las ocasiones que la necesiten, pues de otro modo no sé cómo podrán

componerse con sus conciencias.

Como en tiempo de los jesuitas todo lo gobernaban c uras en estos

pueblos, los indios, acostumbrados a llevar todas l as causas a ellos,

continuaron lo mismo, después de la expulsión, con los religiosos que

ocuparon su lugar. Éstos, unos por ignorancia y otr os por ampliar su

jurisdicción, se apoderaban de ellas, como si legít imamente les

pertenecieran; y aunque el gobierno procuró poner r emedio y consiguió el

separarlos de tan ilícito y perjudicial abuso, siem pre se han mantenido

fuertes los religiosos en querer entender en las ca usas que por su

naturaleza corresponden a los jueces eclesiásticos, y otras que son de

mixto fuero, como son amancebamientos, riñas entre casados y otras

semejantes, sin que el gobierno haya podido apartar los de estas

pretensiones. Aunque al presente se les va haciendo conocer que la

jurisdicción de curas no se extiende al fuero exter no, no teniendo

comisión particular del obispo o vicario general de l obispado, y por lo

mismo no deben entender en ninguna causa externa, n i imponer

condenaciones, ni prender indios; y mucho menos ful minar censuras, como

antes lo han hecho, pues todo esto está reservado p ara los jueces

eclesiásticos, que los curas no lo son; pero, aunqu e se abstienen, es

con grandísima repugnancia.

En el modo de celebrar los divinos oficios parece s e han conformado los

curas con la práctica antigua que tenían los pueblo s, aprendiéndola de

los mismos indios, porque la uniformidad que en lo sustancial se observa

en todos los pueblos lo manifiesta bastante. Todos los domingos y días

festivos del año se anuncia, la víspera a las oraciones, con repique de

campanas, que se repiten al alba; y al salir el sol, o poco después, se

da el primer repique para convocar la gente a la ig lesia, repitiendo

otros dos con intermisión de seis u ocho minutos en tre uno y otro. En

cuyo tiempo se junta toda la gente del pueblo en la iglesia, y allí,

haciendo coro algún fiscal u otro viejo instruido, y algunas veces los

muchachos más hábiles, rezan las oraciones de la do ctrina cristiana;

después va el cura o compañero, y les explica algún punto de doctrina,

empleando algún poco de moral sobre el mismo punto, en lo que

regularmente gasta media hora; y, concluido, avisan con la campana que

va a comenzarse la misa mayor, la que celebra el cu ra o compañero con

bastante solemnidad, porque la música es numerosa, y regularmente

instruidos los músicos. El altar mayor se adorna co n muchas luces, unas

de cera y otras de sebo; acompañan en el altar al s acerdote seis

muchachos de diez a doce años, vestidos con sotanil las encarnadas los

días que la iglesia viste de blanco o encarnado, y para los días de

otros colores las tienen de los mismos que la igles ia usa, y con

roquetes más o menos costosos y decentes, según la festividad del día.

Dos de estos muchachos sirven el incensario y navet as, otros dos los

ciriales y los dos restantes acuden a todo lo demás del altar, en que

están bastante diestros y prontos. Además de estos muchachos hay

alrededor del altar dos o más indios sacristanes, p ero sin ninguna

vestidura eclesiástica, pero aseados; éstos están a llí para correr los

velos, poner fuego en los incensarios, arrimar o po ner sillas y otras

ocupaciones semejantes. Al salir la misa lo anuncia n los indios en la

puerta de la iglesia, del umbral para adentro, con toque de cajas y

trompetas, para lo que nunca faltan seis u ocho en esta ocupación,

causando tal estrépito que aturden a cuantos hay en la iglesia,

repitiendo lo mismo al tiempo del evangelio, al _Sa nctus_, a la

elevación de hostia y cáliz, a la segunda elevación y al último evangelio.

Si algunos han confesado, se les da la sagrada comu nión luego que el

sacerdote consume, y en acabando la misa entonan lo s tiples de la música

el bendito y alabado, en tono muy dulce y agraciado, el que repite todo

el común del pueblo; y en acabando se retiran a sus casas.

En los pueblos donde hay dos religiosos sería lo más conveniente que, en

los días de precepto para los indios, el uno dijera

la misa temprano,

para que los que tienen enfermos que asistir fuesen a oírla, dejando

otros entretanto que los cuidasen, y lo mismo aquel los o aquellas que

por su desnudez no pueden ir a la iglesia, les pres tarían otros y otras

su ropa para que oyeran misa; pero es muy raro el pueblo en que se

practica esto. En los más se dicen las misas a un t iempo, de modo que

los que tienen éstos u otros impedimentos no pueden oírla; como tampoco

los que el pueblo tiene empleados en guardar los chacareríos, que, como

los robos se recelan de noche, y la misa se dice te mprano, no pueden

venir a oírla, lo que podrían hacer si la misa mayo r se celebrase a una

hora regular, que aunque estuvieran toda la noche e n su ocupación tenían

tiempo desde que amanecía de venir a misa sin ningún recelo.

Todos los demás días del año, que no son de precept o para los indios,

aunque lo sean para los españoles, se dicen ambas m isas al salir el sol

o antes, y en algunos pueblos luego que amanece, de modo que muchos se

quedan sin oírla si se descuidan en madrugar, por c uya causa se originan

algunas de las disensiones entre curas y administra dores. En todos los

días, aunque la misa sea rezada, asiste la música y cantan en el coro

los kiries, la gloria, credo y sanctus, y todo lo q ue cantarían siendo

la misa cantada, y les tambores tocan y hacen el mi smo estrépito que en

los días festivos.

Todas las tardes se reza el rosario en la iglesia, una hora antes que el

sol se ponga; en lo que también hay alguna diferenc ia de unos pueblos a

otros, según la voluntad del cura.

Solemnízase en el año algunas fiestas con más particularidad que las

demás, como son las principales de Nuestro Señor Je sucristo y la Virgen,

la de San Miguel, la del Santo Patriarca de la religión de los curas,

los días del Rey Nuestro Señor y su cumpleaños. Est os días se anuncia su

festividad con repique de campanas la víspera al me dio día, a cuya hora

concurre lo más del pueblo a la iglesia, en donde e l cura con la música

canta el _magnificat_, y a la tarde se cantan víspe ras solemnes,

precedidas de los repiques de campanas, los que se repiten a las

oraciones y ánimas, como asimismo al alba del otro día, y para convocar

a la misa mayor, en que oficia la música con más so lemnidad que otros

días; y después se ejecutan en el pueblo algunas di versiones públicas, y

se dan algunas reses y otras cosillas extraordinari as como ya queda dicho.

La función que más se singulariza entre todas es la del Santo Patrón

titular del pueblo; para ésta se convidan algunos r eligiosos de los

pueblos inmediatos, para que en las vísperas y misa se vistan de

diáconos y asistan otros a los demás ministerios de l altar; se encarga

con anticipación el sermón que se predica, mitad en guaraní y mitad en

castellano, cuya diligencia corre a cargo del cabil do y administrador;

pero se comunica antes con el cura, el que también concurre a convidar a

los religiosos que han de asistir a la función; y a l tiempo que éstos

van llegando al pueblo, la víspera del día de la fi esta los reciben a la

puerta de la iglesia los curas con repiques de camp anas y música, y lo

mismo practican con el gobernador y teniente del de partamento si

concurre, cuya ceremonia sólo puede excusarla de ab uso el estar

introducida desde el tiempo de los jesuitas, que as í lo practicaban con

sus curas, y que de no hacerlo así ahora lo extraña rían los indios; lo

demás de estas funciones queda ya dicho en otra par te.

Al día siguiente se celebra en los pueblos de este departamento, por

disposición mía, un aniversario por las almas de lo s hijos del pueblo,

con vigilia, misa y responso solemne, y aplican tod os los religiosos que

asisten las misas de aquel día, pagando su estipend io del común del pueblo.

Las funciones de Semana Santa se hacen con bastante solemnidad y

devoción, aunque con poca decencia las procesiones, por lo imperfecto de

las imágenes y ningún adorno de todo cuanto en ella s sirve. En algunos

pueblos comienzan las procesiones desde el Lunes Sa nto, pero lo más

común es desde el miércoles; este día a la tarde se cantan en la iglesia

las tinieblas con toda la música, con tanta solemni

dad como pudieran en

una colegiata, en donde es de admirar el oír cantar las lamentaciones y

demás lecciones a muchachos de ocho o diez años de edad, aunque no con

propiedad latina, porque no entienden lo que leen, ni pueden pronunciar

bien el latín, ni el castellano, porque carecen en su idioma de las

letras L, F y R, ásperas, pero muy corridas y ajust adas a la música.

Duran las tinieblas hasta las oraciones, a cuya hor a, al tiempo del

Miserere mei Deus, cerradas las puertas y apagada s las luces, se

azotan rigorosamente los indios; poco después se ha ce plática de pasión

en el idioma guaraní, la que, acabada, se dispone l a procesión en esta forma.

Dispuestas las imágenes que han de salir en la proc esión, y pronta la

música en medio de la iglesia, van entrando por la puerta, que cae al

patio del colegio, varios muchachos vestidos con so tanillas y roquetes

de los acólitos, con los instrumentos y signos de l a pasión de Cristo.

Entra uno de éstos con la linterna, y dos a sus lad os con dos faroles

hechos con telas de las entrañas de los toros, pues tos en la punta de

cañas largas; se hincan de rodillas delante de la i magen que está en

medio de la iglesia, y entre tanto canta la música un motete en guaraní,

que expresa aquel paso, el que concluido se levanta n estos muchachos y

siguen a ponerse en orden en la procesión, y entran otros con otra

insignia; y así van siguiendo hasta que concluyen t

odos, que son tal vez

veinte o más, y las insignias que llevan tan toscas y materiales que la

soga es un lazo de enlazar, el azote uno de cuero d e los que ellos usan

para castigar, la escalera la que el Viernes Santo sirve para el

descendimiento, y así de lo demás.

Luego que acaban de pasar, se levanta el cura y los demás que han estado

sentados entretanto, y sigue la procesión, que sale y anda alrededor de

la plaza, que está iluminada, y dispuestos en las cuatro esquinas

altares para hacer paradas. En toda la plaza se ven muchos indios

disciplinantes, y entre ellos algunas indias, que u nos y otros se azotan

bárbaramente, haciéndose punzar las espaldas y algunos los muslos, de

donde corre con abundancia la sangre; otros cargan pesadísimas cruces

sobre sus hombros, otros aspados o puestos en cruz, otros con grillos,

etc. En algunos pueblos se ejecutan en la plaza los pasos del encuentro

de la Verónica, el de la Virgen y San Juan, como ta mbién el del

descendimiento el Viernes Santo; pero estos pasos parece han sido

introducidos después de la expulsión, porque ni son comunes en todos los

pueblos, ni hay en todos imágenes a propósito para ellos, ni los curas

se sirven de los indios para ejecutarlos, particula rmente el

descendimiento, sino de los españoles que concurren en aquellos días

allí. Lo que en tiempo de los jesuitas se practicab a eran algunas más

graves y disonantes penitencias, que los curas y su

periores seculares

del tiempo presente han prohibido; y sin embargo es te presente año se me

avisó que en uno de los pueblos de mi cargo habían vuelto a renovar

algunas de ellas los indios, de cuyas resultas qued aron maltratados

algunos en la cara y cuerpo, tanto que en muchos dí as estuvieron

imposibilitados, por ser maltratados por ajenas man os, por lo que he

reprendido a los que lo dispusieron, y prevenídoles no lo vuelvan a hacer.

El Jueves Santo se celebra la misa con mucha solemn idad, en la que

regularmente comulga el cabildo, y después se lleva el Santísimo

Sacramento en procesión alrededor de la iglesia, y se pone en el

monumento; el que, aunque de bastidores de lienzo m al pintados, es

vistoso en algunos pueblos, y en todos se adorna co n las alhajas de

plata que hay, con muchas luces, aunque las más son velas de sebo.

Luego que se coloca el Santísimo en el monumento, a rriman las varas y

bastones el corregidor, alcaldes y demás justicia, y en su lugar toman

cruces pequeñas en las manos, las que traen hasta e l Sábado Santo

después de los oficios, que vuelven a tomar sus insignias de justicia.

El mismo día a la tarde se repite la función del an tecedente, variando

el paso de la procesión, y en el Viernes y Sábado S anto no hay nada de

particular, pues los oficios de la mañana son como

se practican en todas

partes, y las tinieblas y procesiones como las de l os días antecedentes,

a excepción de los pueblos en que se hace descendim iento. En todas estas

procesiones asisten los indios con pequeñas cruces en las manos, y las

indias con cruces o bustos pequeños de cualquiera s anto o vocación;

algunas llevan entre sus brazos dos o tres de ellos , pero todos asisten

con mucha modestia y veneración. El Sábado lo particular que hay es que

a la puerta de la iglesia hacen una grande hoguera encendida con la

nueva luz, de la que cada uno lleva a su casa un ti zón para hacer fuego,

y también llevan agua de la que se bendice ese día.

El Domingo de Quasimodo dan la comunión y cumplimie nto de iglesia a los

impedidos, a los cuales juntan en la casa o capilli ta que está frente a

la iglesia, y allí se la administran; y aunque no s e sigue detrimento en

sacar a estos impedidos de sus casas, me parece ser ía de más edificación

el llevarles el Santísimo a ellas.

La festividad que me agrada y edifica mucho es la d el _Corpus Christi_;

para esta función disponen y adornan la plaza toda en contorno, formando

calles de arcos y pórticos o tabernáculos de ramos verdes, con enlaces y

enrejados de cañas y hojas muy vistosas, y en las c uatro esquinas

disponen altares para las paradas de la procesión. En los tabernáculos y

arcos de todo el contorno de la plaza cuelgan cuant os animales y aves

pueden coger muertos y vivos en el campo, y los ani males domésticos que

tienen atan allí; también cuelgan la ropa más decen te que tienen, los

tejidos, las telas urdidas, las herramientas de sus oficios y

agricultura, los lazos, bolas y cencerros de sus an imales, los arcos y

flechas con que cazan, la comida de aquel día, y au n de muchos, siendo

cosa que se pueda guardar, y así llenan los altares de tortas hechas de

raíz, mandioca, amoldadas en moldes de varias figur as, vejigas de grasa,

pedazos de carne asada y cuantos comestibles tienen ; pero de lo que se

ve con más abundancia es legumbres de todas especies, en canastas

curiosamente labradas, las que guardan para sembrar, creyendo su fe que

con la presencia las bendice Nuestro Señor Jesucris to. En los pueblos

inmediatos a ríos ponen mucho pescado, alguno vivo en canoas pequeñas

con agua; y, en fin, cuanto produce la tierra y alc anza su industria,

todo sirve de adorno a los arcos y altares de la plaza, de modo que

apenas se descubre lo verde de los ramos de que son formados, y dicen

que a Dios, que es Señor y Criador de todas las cos as, se le debe servir con todas ellas.

El aparato de la procesión es correspondiente a lo que dejo dicho de las

otras funciones: buena custodia de mano, numerosa m úsica, mucho

estruendo de campanas y tambores, muchas danzas de muchachos y bastante

devoción. Por el suelo echan, en lugar de flores, g ranos de maíz tostado y reventado, que cada grano abulta más que una avel lana, y parecen

flores blancas, de que llevan varias canastillas, v an rociando delante

del sacerdote que lleva la custodia, y detrás los m uchachos lo recogen y comen.

En las demás festividades del año no hay cosa digna de reparo; en todas

se sigue el ceremonial de la iglesia en la forma or dinaria y en los

términos que ya queda notado.

En las demás obligaciones anexas al ministerio de p árrocos sucede aquí

lo que en todas partes, que unos son más eficaces q ue otros; pero me es

preciso notar algunas cosas que se practican y que me son disonantes, y

que será muy raro el que, si no en todos los puntos a lo menos en

algunos, ha de estar comprendido, y considero sería de mucha importancia

se estableciese otro método más ajustado.

Aunque por razón de párrocos tienen obligación esto s curas de aplicar

las misas de los días festivos por el pueblo, canta r cada lunes una por

las almas de los difuntos, y aplicar otra en cada e ntierro de los

adultos que murieren, como todo se expresa en el in forme ya citado que

dio el Ilustrísimo Señor Obispo de Buenos Aires, no tengo noticia de que

algún cura cumpla con todas estas cargas, y lo más que sé es que unos

cumplen con unas y otros con otras, según la mayor o menor disonancia

que le hace el faltar o no a ellas. Y aunque en con versación he

significado a algunos curas esta falta que he notado, me han respondido

que cuando el señor don Manuel Antonio de La Torre expresó las cargas de

los curas en los términos que constan en las ordena nzas, haciéndose

cargo de ellas, señaló 300 pesos de sínodo a cada cura, y 250 al

compañero por precisa congrua, atendiendo a las car gas que tenían; y

que, habiéndolos rebajado el sínodo, no están oblig ados a ellas,

mayormente pensionándolos de ordinario sus prelados con misas que tienen

que aplicar por el convento, y no les queda lugar p ara todas las del

pueblo. A los religiosos de San Francisco los oblig an regularmente los

provinciales a que en el trienio apliquen por su in tención 100 misas los

curas y 150 los compañeros, fuera de las que tienen obligación de

aplicar por los religiosos difuntos. Sea lo que fue re, la verdad es que

estos naturales carecen en parte de los beneficios espirituales que la

Silla Apostólica les concede por las obligaciones que impone a los

párrocos, y que la piedad de nuestro Soberano quier e se les cumplan,

señalando y pagando ministros para ello, en quienes descarga su

conciencia, y estos pueblos acuden con puntualidad con los alimentos a

sus curas, sin faltarles en nada.

En la administración de los santos sacramentos sigu en estos curas el

mismo método, con corta diferencia, que el que obse rvaban los jesuitas.

Éstos, en naciendo las criaturas, si estaban de pel igro, se las traían a su cuarto y les administraban el bautismo privadame nte, y el domingo

bautizaban solemnemente a todas las criaturas que h abían nacido en toda

la semana, y ponían los óleos a las que les habían echado el agua. Esto

mismo se practica en algunos pueblos; en los más no hay día fijo para

administrar este sacramento.

El modo que se observaba y observa en todos los pue blos en la

administración del sacramento de la penitencia mere ce me detenga un

poco; porque, siendo éste la puerta que tenemos par a el regreso a la

gracia perdida, y la tabla que después del naufragi o de la culpa nos

conduce a la seguridad del puerto, me parece es en donde debían los

curas poner mayor cuidado, así para que se confesas en bien, como para

que llegasen con la disposición debida a recibir la sagrada comunión, y

formasen idea perfecta de tan santos y necesarios s acramentos. Pero es

mucho el descuido y abuso que hay en la práctica qu e se observa, como

manifestaré a usted.

Los indios no se confiesan, por lo regular, sino un a vez al año para el

cumplimiento de la iglesia; el modo con que esto se verifica es el

siguiente. Desde antes que entre la cuaresma dispon en los curas que a

cada día vengan los indios o indias de dos o tres c acicazgos a

examinarse de la doctrina cristiana a la puerta de la iglesia, cuyo

examen lo ejecuta uno o más indios de la confianza del cura, a que

asiste él algunas veces, tal vez siempre, según su mayor o menor

eficacia. Todos los que saben la doctrina a satisfa cción del cura o del

que los examina van aprobados, y los que no la sabe n continúan

aprendiéndola con los que están señalados para ense ñarla; y, estando

capaces, se les da la aprobación de examen. En entrando la cuaresma,

cita el cura para cada día los cacicazgos que han d e venir a confesarse,

a los que las justicias obligan a que vayan, estén o no dispuestos; las

confesiones se hacen a las tardes, y aun a la noche, y al otro día

temprano se les da la sagrada comunión al tiempo de la misa, y hasta la

tarde no confiesan otros, en la que repiten lo mismo, hasta que

concluyen con todos, cuya práctica merece algunas r eflexiones.

Los indios, por la poca instrucción que tienen, car ecen de un perfecto

conocimiento de la gravedad de los pecados, y por consiguiente no pueden

ser movidos sus interiores sentimientos a la detest ación v

aborrecimiento de ellos con aquella viveza y eficac ia que es necesaria

para disponerse a confesarlos y dolerse de haberlos cometido, en cuya

disposición no piensan, porque no saben cuándo han de confesarse, y en

mandándoselo, estén o no dispuestos para ello, se h an de confesar,

quieran o no quieran, y tal vez es cuando ellos men os piensan en ello.

Sucediendo a menudo que, porque no han concurrido t odos los citados, o

porque al cura sobra tiempo, van los fiscales y tra

en a los primeros que

hallan para que se confiesen, y ellos lo hacen como si estuvieran bien

preparados, y al otro día comulgan como si se hubie ran confesado bien, y

no piensan en otra confesión hasta otro año, con que vea usted qué

confesiones tan buenas serán éstas. Lo que sucede e s que, estando a los

pies del confesor, se acusan de lo que primero les ocurre, sin examinar

si lo han cometido o no; de lo que resulta que, si el confesor se

detiene en examinarlos, les encuentra en mil incons ecuencias imposibles

de desatar, lo que atribuyen a malicia, y no lo es, siendo sólo la causa

de ello su mucha ignorancia y la ninguna disposició n con que llegan. Un

cura me refirió que, estando confesando una tarde a algunos indios,

habían traído para el mismo efecto algunas muchacha s de edad suficiente

para confesarse, las que, estando cerca del confesionario, tenían entre

sí mucha risa y alboroto, tanto que le obligó a reñ irles y mandarles

callar. Comenzó a confesarlas, y halló que todas el las se confesaron de

unos mismos pecados en número y en especie, de lo que concibió que la

risa que habían tenido sería originada de estar pro palando entre sí los

pecados de que habían de acusarse, pues no podía se r de otro modo el que

todas se confesasen de unos mismos. A otros curas l es he oído muchos

casos semejantes, ya de acusarse de haber faltado a l precepto de la misa

más veces que los días a que están obligados en el año, otros en haber

quebrantado el ayuno en mayor número que les obliga

, y de algunos que

han confesado pecados que moralmente es imposible q ue ellos los hayan

cometido, y que examinándolos bien hallan ser menti ra fraguada para

confesarse de algo, por no tener hecho examen, o no querer confesarse de

lo que verdaderamente han hecho, y parecerles que e l padre no los ha de

creer si no se acusan de muchos y graves pecados.

Como los más de los curas están persuadidos de que les toca de derecho

el celar y corregir los pecados públicos de incontinencia, practican

algunas averiguaciones sobre ello, en las que los a cusados suelen negar,

y cuando llega el caso de confesarse callan sus pec ados, porque antes

los han negado, sin distinguir que aquél es otro tribunal, y que por lo

que allí confesaren no han de ser castigados. Otros , porque el cura no

sepa sus defectos y los cele después, no se atreven a confesarlos,

mayormente si saben que el cura los persigue por es te vicio que en ellos es muy común.

A lo defectuoso de estas confesiones se agrega el que, confesándose el

día antes, quedan expuestos por su rudeza y flaquez a a pecar antes de

recibir la comunión; el poco recato que tienen en s us casas, en donde

por lo regular viven distintos matrimonios, tal vez sin ser parientes, y

aunque lo sean, reparan poco en los incestos; lo da dos que están al

vicio de la incontinencia y el poco conocimiento de l sacrilegio que

cometen son motivos para creer que pocos llegarán a

la comunión sin

haber añadido nuevos pecados a los que dejarían de confesar,

principalmente las indias, que, si están amancebada s con español o algún

indio mandarín, es cosa sentada que no dejará de co ndescender con la

voluntad de su mancebo, por no tener resolución par a negarse, aun cuando

su voluntad fuera el abstenerse siquiera esa noche.

Ya usted ve, amigo mío, con cuánta razón digo merec e este punto de

atención y remedio, principalmente para que las con fesiones se hagan en

toda la mañana desde el alba hasta el mediodía, dan do de hora en hora la

sagrada comunión, y no hacer las cosas al revés, co nfesando toda la

tarde y teniendo la mañana toda franca.

A los enfermos los confiesan los curas y llevan el santísimo por viático

a sus casas, lo que se ejecuta con bastante decencia, a que asiste

siempre un buen número de indios músicos y otros que no lo son. Llevan a

Su Majestad debajo de palio, repican las campanas t odo el tiempo que

tarda desde que sale hasta que vuelve a la iglesia; van algunos indios

con tamboriles, que éstos nunca faltan en las funciones, y todo se hace

con bastante aparato. A la casa del enfermo llevan con anticipación de

la iglesia lo necesario para disponer un altarito d ecente, con sitial,

ara, candeleros, manteles y alfombra, y si el enfer mo está muy de

peligro le ponen la Santa Unción, y si no aguardan a que lo esté, y

entonces se la administran. Todo esto se hace con b astante veneración, y

si llueve o las calles están con lodo, llevan al sa cerdote en silla de

manos, o por mejor decir de hombros, pues en ellos la llevan cuatro o

más indios, sin que por esto deje de sacarse el pal io y demás decencia que queda explicada.

Para celebrar los matrimonios parece tenían los jes uitas tiempo

determinado, y era después de cuaresma. Entonces se hacían traer lista

de todos los muchachos y muchachas, viudos y viudas del pueblo, capaces

de casarse, y aun los hacían concurrir a unos y a o tros a la puerta de

la iglesia, y allí examinaban si algunos o algunas tenían tratado el

casarse, o los padres de los muchachos les tenían t ratado matrimonio; y

a los que ya lo tenían tratado, que eran pocos o ni ngunos, procuraban se

efectuase, si no hallaban causa para impedirlo; y a los demás allí mismo

les hacían elegir mujer, o ellos se la señalaban, y , guardando las

ceremonias de proclamas, los casaban tal vez todos en un día, por lo

menos a muchos juntos. Yo he visto un cordón compue sto de cuentas que

servía de yugo para las velaciones con divisiones c orrespondientes para

26 pares. En el día, aunque no los estrechan tanto los curas, la

costumbre de ellos no les hace pensar en casarse ha sta después de Semana

Santa, y para ello es preciso que los curas les amo nesten que procuren

casarse, para retirarlos así de los amancebamientos que tienen, tal vez

con sus hermanas; y son tales los indios que no pie nsan en tomar estado

hasta que se lo manda el cura o sus padres, no atre viéndose ellos a

determinar por sí mismos materia en que tanto se in teresa su bien en

todo el resto de la vida.

Los entierros de adultos y párvulos hacen los curas de mañana, después

de acabada la misa, o a la tarde, antes o después d el rosario, para que

asista la música y toda o la mayor parte de la gent e del pueblo. No va

el cura con la cruz a la casa del difunto a traer e l cuerpo, pues con

anticipación lo traen en el féretro los parientes o amigos, cubriéndolo

con un paño negro, y amortajado con un saco de lien zo de algodón blanco,

envuelto y cocido de modo que no se le ve pie, mano ni cara, y lo

colocan en el pórtico de la iglesia, en frente de la puerta principal;

allí sale el cura con capa, los acólitos con sotani llas negras y

roquetes, y con cruz alta. Canta la música los responsos allí, y en dos

o tres paradas hasta llegar al cementerio, que se c omunica por puerta

que tiene la iglesia que corresponde a aquel lugar, en donde lo

entierran entretanto le cantan el oficio que llaman de sepultura; pero a

muy pocos he visto les hayan cantado vigilia y misa de cuerpo presente.

A los párvulos les hacen su entierro del mismo modo, con la diferencia

que pide la diversidad que hay de párvulos o adulto s.

No he visto a estos indios conserven ninguna supers

tición ni rito de los

de su gentilidad con sus muertos; lo único que hace n es, luego que

expira, y en el tiempo que el cuerpo permanece en s us casas, y también

en el entierro, se oye que algunas indias viejas, p arientas o cercanas

del difunto, lloran con una especie de tono ronco y desagradable,

mezclando algunas palabras de sentimiento. Pero ni esto es común en

todos los que mueren, ni es tan ruidoso que merezca la atención; y al

tiempo de estarle echando la tierra, se llegan algu nas indias que llevan

calabazas con agua encima, y van rociando la tierra, humedeciéndola; y

en estando ya llena del todo la sepultura, echan ag ua bastante encima

hasta que hacen barro, y la cubren toda. Pero en es to no concibo otra

cosa sino el impedir que quede la tierra movediza, y que si es tiempo de

seca levantarían mucho polvo los vientos sin esta p recaución. Encima de

la sepultura ponen una pequeña cruz de madera, y un a tablita con el

nombre del que allí está enterrado, con el día, mes y año de su fallecimiento.

Una cosa particular se observa en los cementerios d e estos pueblos, y es

que en las sepulturas se consumen los huesos de los difuntos, juntamente

con la carne, de modo que cuando las abren todo est á deshecho, sin

encontrar calaveras, canillas, ni hueso alguno en n inguna. Yo deseaba

saber si esto sucedía solamente con los cadáveres d e los indios, y se me

cumplió el deseo; pocos días hace que en la iglesia

de este pueblo se

abrió una sepultura en que fue enterrado un español hace cuatro años, y

se encontraron todos los huesos enteros, aunque com enzados a deshacer

por la superficie, de lo que infiero que, si hubier a estado más tiempo,

también se hubieran desecho. Atribuyo la mayor faci lidad en consumirse

los huesos de los indios a que no comen sal, porque no la tienen; no sé si erraré el pensamiento.

En cada pueblo hay dos cofradías o congregaciones, que les llamaban los

jesuitas: una de San Miguel, patrón universal de to da esta provincia, y

la otra de la Santísima Virgen María, que en unos p ueblos es con la

advocación de la Asumpción, y en otros el de la Natividad; y aunque en

esos días se celebra fiesta particular, no veo que al presente haya

mucho esmero en promover esta devoción. Son pocos los cofrades que ahora

hay; éstos tienen escritos sus nombres en una tabla que arriba tiene la

imagen de la vocación de la cofradía, y al margen de los nombres hay

agujeros con hilos y borlas de varios colores, que cada cofrade conoce

el suyo. Estas tablas las ponen colgadas todos los días de mañana y

tarde a la puerta de la iglesia, y al entrar el cof rade saca el hilo que

corresponde a su nombre, y así se sabe los que asis ten o faltan a la misa o rosario.

El cuidado de las iglesias, sacristías, ornamentos, vasos sagrados,

alhajas de plata y oro y demás correspondiente al c

ulto divino, está a

cargo de los curas de los pueblos, aunque el gobier no secular está al

reparo de que éstos no extraigan ni menoscaben lo que está a su cuidado,

así por lo que toca este cuidado al real patronato, como porque los

pueblos se interesen en su conservación y buen esta do, pues tiene que

costear todo lo que se vaya inutilizando o haga fal ta. Entrégase a los

curas todo lo que existe en la iglesia por inventar io, presenciando la

entrega el corregidor, cabildo y administrador; tom ando un tanto de

dicho inventario firmado del cura, lo colocan en el archivo para poderle

hacer cargo en todo tiempo. En estas entregas ha ha bido notable descuido

y poquísima formalidad; son muy pocos los pueblos e n donde el cura se

haya recibido por peso de las alhajas de plata y or o que se le han

entregado, ni aun expresan si la alhaja es chica o grande, si está sobre

madera o maciza, poniendo a bulto tantos candeleros
, tantas cruces,

tantos cálices, tantas vinajeras, etc.; lo mismo de los ornamentos,

diciendo tantas capas, tantas casullas, tantas albas, etc., siendo así

que estas ropas debían especificarse con individual idad, porque hay

casullas y capas de riquísimos tisús, y otras de te la de seda muy

inferiores. En la visita que a fines del año pasado de 1784 practicó el

Ilustrísimo Señor Obispo de esa ciudad en los pueblos de su distrito, y

que en toda ella acompañé a Su Señoría Ilustrísima, me impuse bastante

en este punto, pues, aunque no lo ignoraba, no me c

onstaba con tanta

certeza. Fue raro el pueblo en que se hallasen con alguna formalidad los

inventarios de la iglesia, de modo que Su Señoría I lustrísima tuvo a

bien formarlos de nuevo con especificación de todo, para que a lo menos

en adelante se observe alguna formalidad y cuidado.

Aunque los curas se reciben de las iglesias y sus a lhajas, quien corre

con ellas, las cuida y guarda, son los indios sacri stanes, de modo que

en algunos pueblos es tanto el descuido de los cura s que ni saben lo que

hay, ni dónde están las cosas, aun las más preciosa s y usuales. Bien lo

notó el Ilustrísimo Señor Obispo de esa diócesis en su visita, en la que

dejó dadas las correspondientes providencias para r emediar el doloroso

abandono que advirtió en algunos pueblos, siendo ma ravilla el que con

tanto descuido no faltasen ya muchas alhajas de la iglesia, mayormente

sucediendo que a menudo suelen quitar y poner sacri stanes, sin que a los

entrantes se les entregue por cuenta la sacristía, ni a los salientes se

les tome cuenta, de modo que si faltase alguna cosa sería imposible el

averiguar cuándo o en qué tiempo había faltado; y s i no suceden

frecuentes extravíos o robos es porque los indios t ienen mucha

veneración a las cosas de la iglesia. Aunque, si hu biera rigoroso cotejo

de las presentes existencias con las que había al tiempo de la

expulsión, no dejaría de encontrarse alguna falla, a la que no podrían

dar más salida los curas sino que se consumió con e l uso.

Aunque las librerías que tenían los curas jesuitas en sus cuartos,

pertenecientes a las comunidades por ser compradas con los haberes de

los pueblos, no debían ni deben considerarse por bi enes de la iglesia,

pareció conveniente dejarlas al cuidado de los cura s, así porque pueden

tenerlas con más aseo, como para que se aprovechen de la lectura de los

libros útiles a su ministerio. En cuyo poder perman ecen, aunque algunas

muy deterioradas, y de las que faltan muchos libros por la facilidad de

prestarlos y descuido en recogerlos; de modo que ra ra de estas librerías

se hallará hoy en buen estado, porque el polvo, los ratones y otras

sabandijas las han menoscabado, y muchas obras trun cadas por haberse

perdido parte de sus libros.

Éstas son las noticias de estos pueblos que me pare ce puede apetecer

usted, en las que he procurado no omitir cosa algun a digna de su

noticia. Recíbalas usted con la satisfacción de que todo cuanto digo lo

sé por experiencia y diligencia propia, y que puedo hacerlo patente

siempre que se ofrezca; porque la aplicación de cua tro años, el trato

continuo con los indios, el oficio de teniente gobe rnador y el haber

visto y examinado todos los treinta terrenos con el mayor cuidado, me

han puesto en estado de poder hablar con conocimien to de todo, como lo

he hecho. En esta memoria es regular encuentre uste

d muchas cosas

superfluas para su intento, las que desde luego pod rá desechar como

inútiles; pero, por malo que sea este papel, no lo será tanto que no

tenga algo de bueno, a lo menos tiene el mérito de no contener cosa que

no sea verdadera, y escrita con el ánimo de complac er a usted, y ser

útil a estos naturales y a la monarquía. Y con esto s deseos concluyo la

primera parte de esta memoria, y paso a formar la s egunda.

SEGUNDA PARTE

Plan general de gobierno, acomodado a las circunsta ncias de estos pueblos

Paréceme, amigo mío, habrá quedado satisfecho el de seo de usted con las

noticias que le doy en la primera parte de esta mem oria. Mi voluntad ha

sido acertar a complacerle, y mover su ánimo a dese ar, como yo deseo, el

bien de estos naturales, facilitándoselo con algún nuevo método de

gobierno que los saque de la miseria, sujeción y ab atimiento en que se

hallan, y gocen en vida política y civil los bienes de la libertad que

Su Majestad les franquea, y las abundancias y conve niencias que tan

liberalmente les ofrecen sus terrenos; y que el rea l erario tenga los

aumentos que son consecuentes al floridísimo comerc io que se puede

establecer, con otras muchas ventajas que lograría

la monarquía.

Pero, como el deseo solo no es suficiente para mejo rar las cosas si no

se proponen los medios de conseguirlo, para que vis tos y examinados

pueda ponerlos en ejecución quien tiene facultad pa ra ello, nada o muy

poco habría yo adelantado con poner en la considera ción de usted todos

los males que padece esta provincia y causas de que se originan; y así

me considero en la obligación de formar un plan o r eglamento de nuevo

gobierno, acomodado a las circunstancias del país y sus naturales, para

que, examinándolo la perspicacia de usted, con el conocimiento e

instrucción que le acompaña, lo corrija y reforme e n los términos que le

parezca; y si, después de corregido e ilustrado, co nociese usted que

puede ponerse en manos de la superioridad, podrá da rle el giro que crea

será útil y conveniente a los fines a que se dirige

Cuando a un hábil arquitecto le proponen la fábrica de un suntuoso

edificio, consulta la idea y voluntad del fundador, examina los

materiales de que se ha de fabricar, el terreno en que ha de tener su

asiento y las calidades del clima para precaver las principales

habitaciones de las humedades, vientos nocivos y ob stáculos que puedan

impedirles la vista, y asegura toda la obra de los huracanes, terremotos

y otros contratiempos que pueden sobrevenir, y prin cipalmente consulta

los fondos o caudales que se destinan para costear

la obra; y

considerado todo, y bien combinado, delinea el plan o con todas sus

dimensiones, y la perspectiva con todos sus adornos, y lo expone al

gusto y censura del fundador y de otros críticos; y con sus pareceres

pone en ejecución la obra, sin riesgo de que se mal ogren los gastos.

Así, pues, el arquitecto político es preciso tenga presente todos los

principios o elementos de que ha de componerse la f ábrica que quiere

levantar, para combinarlos y ajustarlos con la mayo r naturalidad y

proporción que sea posible, y que todas las piezas se unan con tal

trabazón que parezca han sido criadas o formadas pa ra que cada una ocupe

el lugar a que se le destine. Porque los hombres, q ue son los

principales materiales de que se componen los edificios políticos, son

más difíciles de labrar y ajustar que los mármoles más duros en los

edificios materiales; y así es menester que, en cua nto sea posible, se

les busquen y acomoden las junturas tan a su natura l que sea poco o nada

lo que haya que vencer. El fundador de esta grande obra política es el

Soberano, cuya real beneficencia se extiende hasta lo más remoto de sus

dominios; el arquitecto, el vasallo o vasallos que, con el amor y

lealtad que se debe a Su Majestad y a la patria, propone los

pensamientos que su aplicación y experiencia le han producido. Esto es

lo que haré yo, y espero del amor y celo que he con ocido en usted al

real servicio y bien de la sociedad coadyuvará, ilu

strando este plan con

las notas que le parezcan oportunas al logro de nue stro deseos, para

mayor servicio de Dios y del Rey, Nuestro Señor, y bien de estos naturales.

Los materiales de que debe formarse esta obra no pu eden ser ni más

preciosos ni más abundantes. La bondad del clima, l a fertilidad de los

terrenos, la grande copia de los frutos que produce, comerciables con

todas las provincias de este continente, los ríos n avegables para

extraerlos con facilidad y lo bien poblado de toda la provincia son

principios todos que ofrecen el mejor éxito. A que debe agregarse la

docilidad y buena disposición de estos naturales, q ue, como una masa

docilísima, están en punto de admitir la forma que quieran darles, como

los saquen de la opresión en que los tiene la comunidad, a la que

aborrecen sobre todos los males que son imaginables .

Cuando se trata de fundar alguna población, o pobla r alguna provincia,

después de examinadas las ventajas que ofrece su si tuación y terrenos,

presentan regularmente dos poderosas dificultades, que son: el persuadir

u obligar a los primeros pobladores a que vayan a o cupar el sitio

destinado, y el proporcionar fondos propios para lo s gastos de todo

aquello que ha de resultar en bien común. Por falta de éstos, se ven

tantas ciudades y poblaciones de mucha antigüedad s in las precisas

comodidades y alivios que pudieran tener si los tuv ieran, siendo preciso

para establecer las indispensables ocurrir a los ar bitrios u otras

derramas que el pueblo mira con aborrecimiento, sin conocer la utilidad

que les resulta. Pero aquí en estos pueblos, en las presentes

circunstancias, ninguno de estos dos escollos hay q ue vencer. La

provincia está bien poblada de gentes, y los pueblo s con caudales

crecidos, que pueden servir de propios, con más otr as proporciones que

expresaré en donde corresponde; de modo que me pare ce que en todo el

mundo no pudiera hallarse otra provincia con iguale s recursos, si se

verificase el reglamento que voy a proponer.

Los pueblos de este departamento de mi cargo, sin e mbargo de ser los de

menos proporciones, como tengo manifestado en otra parte, se hallan al

presente con unos fondos más que medianos, y sin co ntar lo que puede

tener o deber en Buenos Aires. Hay pueblo que no da ría los haberes de

comunidad por 100.000 pesos de plata sin poner en cuenta las casas,

tierras, ni muebles, sino solamente los ganados, pl antíos, frutos y

efectos comerciables, y el que menos no bajará de 3 5.000. Y aunque es

verdad que hay otros pueblos en la provincia que no llegará su caudal a

esta suma, también lo es que hay algunos que sobrep ujan mucho, y que

ninguno hay que con lo que tiene y sus proporciones no pueda establecer

unos propios que los quisieran tener muchas ciudade s de América. Conque vea usted si tengo razón para decir que los materia les para esta obra

son los más preciosos y más abundantes que pueden d esearse. Vamos pues a delinear la planta.

El contexto de toda la narración de esa memoria hab rá sin duda

persuadido a usted que el medio único de adelantar esta provincia y

sacar a sus naturales de la ignorancia, miseria y a batimiento en que se

hallan es el extinguir las comunidades, dejando a l os indios en plena

libertad para que cada uno trabaje para su propia u tilidad, comercie con

los frutos y efectos de su trabajo e industria, y q ue en un todo vivan y

sean tratados como los demás vasallos del Rey. Esto es lo que dicta la

buena razón, y esto es a lo que parece se dirigen m is pensamientos.

Pero, amigo mío, por la misma narración habrá usted conocido que la

sujeción en que están los indios a sus comunidades les ha impedido, e

impide, el adquirir luces para saber proporcionarse
los auxilios y

socorros necesarios a la vida; y esta incapacidad e s un poderoso estorbo

para franquearles la libertad, de modo que, entreta nto estén en

comunidad, jamás podrán adquirir las luces necesari as para

proporcionarse por sí mismos las comodidades necesa rias a la vida, y

mientras no tengan éstas parece imposible el franque arles la libertad

sin exponerlos a su total ruina. Siendo cosa eviden te a todos los que

los conocemos que el franquearles la libertad sería lo mismo que si a

cada individuo lo colocasen en un desierto sin ning una compañía, y allí

tuviese que proporcionarse por sí solo todos los so corros necesarios a

la vida, que sería lo mismo que ponerlo a perecer. Y no le parezca a

usted ponderación; la falta de inteligencia en todo lo que es ayudarse

mutuamente, el no saber vender ni permutar unos bie nes por otros, ni

valerse unos de la habilidad de los otros, los redu ciría al más

miserable estado, se imposibilitaría la recaudación de los reales

tributos, se minoraría y aun acabaría el culto de l os templos, y aun se

dispersarían los indios, ocasionando tal vez la tot al ruina de los

pueblos. Y aunque no pensemos tan melancólicamente, y consideremos más

inteligencia en los indios que la que supongo, y qu e mediante la

habilidad de algunos pocos se lograra el que éstos conchabasen a los

menos expertos, y que por este medio se consiguiera el ponerlos a todos

en ejercicio para adquirir lo necesario; en este ca so sucedería que se

llenarían estos pueblos de españoles vagabundos o de pocas obligaciones,

que, con pretexto de poblar la tierra o de entrar a tratar y contratar,

se aprovecharían del trabajo de los indios, poniénd olos en más opresión

y menos asistencia que la que ahora tienen, y les q uitarían por cuatro

bagatelas todo lo que a costa de mucho trabajo hubi eran adquirido, sin

que el gobierno pudiera remediarlo, con otras peore s consecuencias que podrían esperarse.

Por otra parte, si se piensa en dejar a los indios en comunidad como

están ahora, también me parece que la ruina de los pueblos será

infalible antes de muchos años, o a lo menos serán poquísimos los

adelantamientos; y éstos los habrá si los que los g obernaren

inmediatamente tienen todas las calidades que se re quieren para estos

parajes, porque los indios saben que son libres, y conocen los bienes de

la libertad, como los conocen, los desean, y, deseá ndolos, la buscan; y

esto es en parte causa de los muchos que se deserta n de los pueblos, sin

otro motivo que verse oprimidos y sin la libertad q ue desean, y los que

permanecen es porque aún no han adquirido valor par a dejar su patria; y

en la repugnancia que tienen a todo lo que los dest ina la comunidad se

conoce lo violento que están, y así es preciso much a prudencia y

suavidad para gobernarlos, para que no conozcan fla queza de parte del

gobierno, porque entonces nada harían, ni los exasp ere el rigor, porque

tendría peores consecuencias. Antes que los indios conocieran la

libertad era cosa facilísima el dirigirlos como se quisiera, y por eso

los jesuitas impedían tanto la entrada de españoles en estos pueblos

(mayormente paraguayos, que saben el idioma de los indios), para

ocultarles todas las noticias y especies que pudier an moverles el deseo

de la libertad; pero ahora ni pueden gobernarse com o entonces, y mucho

menos el volverlos a poner en aquel estado, porque ya no están capaces

de eso.

En medio de tantas dificultades no es de maravillar que hayan sido

tantos los dictámenes que tengo noticia ha habido y hay sobre el

gobierno de estos pueblos, y que nada se haya resue lto por la

Superioridad hasta ahora. Todos es preciso convenga n en que esta

provincia es fertilísima, no tan solamente en los f rutos para su

consumo, sino también en otros comerciables; que su s habitadores todos

trabajan, y fuera del grosero alimento es poco lo q ue gastan y es casi

nada lo que les sobra, cuando en otras partes, en t rabajando la sexta u

octava parte de los hombres en la agricultura, hay para proveer a todos

de alimento con abundancia; y con la mitad de los d emás, que se apliquen

a las artes y oficios, brilla el lujo, como se ve e n las ciudades,

quedando los restantes sin ocupaciones, de aquellas que aumentan los

frutos y efectos. Convendrán también en que de esto es causa el estar

los indios sujetos a la comunidad; pero, en llegand o a tratarse del modo

de remediarlo, es preciso haya tantos pareceres com o hombres. Pero yo,

sin que me atemoricen tantos inconvenientes, tengo por cosa facilísima

la ejecución del reglamento que voy a proponer, y p or infalibles las

favorables consecuencias en todas partes de que se componga.

Sin embargo de los riesgos e inconvenientes que he manifestado a usted

pueden seguirse de dar a los indios entera libertad

, ésta deberá ser la

base de toda la obra. Los indios, en mi reglamento, deberán quedar

libres enteramente, con libertad absoluta, como la tenemos todos los españoles.

Supuesta la libertad de los indios, deberían quedar los bienes de las

comunidades para propios de los pueblos, entregándo los a administradores

hábiles y cuales convenía para los efectos que se e xpresarán, haciendo

tasación de todos ellos, a lo menos de los que son comerciables y sirven

para el aumento del giro que había de dársele a est e caudal; y así para

su entrega, como para el manejo que de él debían te ner, era necesario

establecer las reglas oportunas y convenientes.

El administrador, hecho cargo del caudal de un pueb lo, debía

considerarse como un factor (y este nombre le conve ndrá mejor que el de

administrador) que abrazase en sí todos los ramos d e agricultura, artes

y faenas que el pueblo tuviera, o pudiera aún estab lecerse con utilidad;

pero no había de precisar a ninguno a que trabajara contra su voluntad,

y a todos los que voluntariamente quisieran conchab arse les había de dar

ocupación, pagándoles su jornal y dándoles la comida del mediodía, sin

que jamás se verificase que alguno, chico o grande, se había quedado sin

jornal, habiéndolo pedido, pues para todos hay en l os pueblos, en todos

tiempos, destinos en que emplearlos con utilidad de l que los ocupa; y

los que no quisieran trabajar en la factoría, y lo

verificasen en sus

labores propias, o conchabándose con otros, ya fues en españoles

avecindados o con otros indios, dejarían hacerlo li bremente. Pero a los

que anduviesen ociosos (que en mi inteligencia serí an raros) se les

debía compeler a trabajar por aquellos medios más o portunos y eficaces

que se tuviera por conveniente, hasta proceder cont ra ellos, como se

ejecuta con los vagos en las repúblicas civilizadas

Las indias se deberían ocupar en hilar algodón, com prándoles por su

justo precio cada día o cada semana el hilo, pagánd oselo de contado

según su calidad, dándoles algodón en parte de pago, para que nunca les faltase qué hilar.

A los muchachos, muchachas, viejos, viejas y otros de esta calidad, se

les debería emplear en cosas que cómodamente pudier an hacer, de forma

que ganaran para comer y vestir; pues, como digo, h ay para ocuparlos a

todos con utilidad de la factoría.

Aunque con esta providencia se les aseguraba a los indios las

proporciones de subsistir, quedaban siempre expuest os al riesgo de que

los tratantes fuesen los que lograsen el fruto de s u trabajo, así en los

que les vendiesen como en lo que les comprasen, si no se tomasen otras

precauciones: y así, para asegurarlos por todos lad os de todo perjuicio,

sería muy útil que el comercio de los efectos que s e traen de fuera de la provincia corriese en cada pueblo a cargo del fa ctor, y que fuera

también de la obligación de éste el abastecer su pu eblo de víveres y de

cuanto es necesario a la vida y comodidad de los ho mbres; y del mismo

modo había de estar obligado a comprar todos los frutos y efectos que

los naturales quisieran venderle, asegurando la equidad, así en las

compras como en las ventas, con reglamentos adecuad os. De este modo

aseguraban los naturales las ventas de sus frutos y manufacturas, y

tenían con equidad dónde proveerse de cuanto necesi tasen, y todas las

utilidades que resultasen de estas compras y ventas a la factoría

recaerían en beneficio del común, como que de cuent a de él se manejaba todo.

Dispuestas así las cosas, quedaba la comunidad redu cida a un asiento y

factoría, para que jamás faltase qué trabajar a los indios, y el pueblo

estuviese abastecido de todo lo necesario; y los frutos y efectos que

produjere el trabajo e industria de los particulare s lograsen el giro

más ventajoso, resumiendo en una sola mano todos lo s ramos de

agricultura, industria y comercio, y con la ventaja de que todas las

utilidades habían de recaer en los mismos que las producían, dejando, no

obstante esto, la libertad a todos los particulares de disponer de sus

frutos dentro y fuera de los pueblos, para venderlo s o extraerlos como

gustasen, como no fuese para traer en retorno efect os comerciables,

porque esto debería ser privativo a la factoría.

Pero, para que este arreglo produjera las ventajas deseadas, era preciso

introducir el uso de la moneda, pues sin ella todo sería embarazos, y

los efectos perderían de valor pasando de mano en m ano. Es la moneda el

alma del comercio y la sangre de las repúblicas; fa ltando ésta, falta el

estímulo, la actividad y la aplicación; no puede ha ber igualdad en los

contratos, ni regla fija en la sociedad. Es este pr ecioso signo del

comercio más grato a la codicia de los hombres que lo fue el maná al

paladar de los israelitas, porque al fin éstos se c ansaron de él, y el

dinero a nadie ha cansado hasta ahora.

Si yo escribiera para el común de los hombres, harí a, antes de pasar

adelante, algunas reflexiones sobre el diseño o pla n propuesto, para dar

a conocer a los que no profundizan las cosas las grandes utilidades y

ventajosas consecuencias que ofrece; pero escribo s ólo para usted, quien

con su profunda penetración las conocerá mejor que yo pueda explicarlas;

pero no pasaré en silencio dos, que son como origen de otras muchas. La

primera, el evitar que en esta república haya tanto s hombres ociosos

como hay en todas las demás, empleados en comercian tes y tratantes,

comiendo y enriqueciéndose a costa del público; y la segunda, el que

todas las ganancias, que habían de recaer en éstos e invertirse en

utilidad de sus fines particulares, recaerían en be neficio del público y

se emplearían en aquello que fuese más útil a la so ciedad, como más adelante se dirá.

Tampoco me detendré en patentizar lo justo y necesa rio que es el

comercio privativo en estos pueblos; pues, además de ser una cosa

forzosa para impedir los perjuicios de estos natura les, se halla

autorizado con el ejemplo de muchas compañías estab lecidas en diferentes

partes para precaver los perjuicios que pudiera ori ginarse de un

comercio libre, siendo así que aquellos perjuicios los sufrirían algunos

particulares comerciantes, y en nuestro caso los su friría toda la

provincia, fuera de que esta exclusión podía durar el tiempo que fuese

preciso, o el de la voluntad del Soberano.

Aunque en toda esta memoria he procedido sin método en la distribución

de asuntos, procuraré en este reglamento tratar cad a materia

separadamente para mayor inteligencia de usted, pre viniendo que el que

hasta ahora se ha llamado administrador ha de nombr arse en este plan

factor, y lo que se ha dicho comunidad se llamará _factoría_; así

porque me parece mejor convenirles estos nombres, c omo por desterrar de

los oídos de los indios el nombre de comunidad y de administrador, que

aun para los mismos que ejercen estos empleos no es de buen sonido; pero

esto es accidental, pues puede dársele el nombre qu e se quiera.

Deben buscarse para factores mozos instruidos en ca

sas de comercio u

oficinas de real hacienda, para que con la instrucc ión que allí hayan

adquirido les sea fácil el imponerse del vasto mane jo que ha de ponerse

a su cuidado; conviene no sean tan mozos que bajen de 30 años, ni tan

viejos que pasen de los 50. Es preciso en ellos muc ha viveza de genio y

robustez, un trato dulce para con los indios y que estén libres de

vicios, principalmente de los de incontinencia, emb riaguez y juego de

naipes, siendo cosa precisa que al que se le notare cualesquiera de

estos vicios fuera al instante removido; pues, aunq ue en todas partes

son perjudiciales los que los tienen, aquí serían i ntolerables por las

ocasiones más frecuentes y por lo trascendental que serían, con notable

perjuicio de los naturales, que es preciso evitarlo , mayormente en

cualquiera nueva plantificación.

Al factor convendría se le entregasen los haberes d el pueblo para su

manejo, del modo que hasta ahora se les han entrega do a los

administradores, con sola la diferencia de que se l e habían de entregar

tasados y hacerle cargo de sus valores; pero con la misma intervención

que ahora tienen el corregidor y mayordomo del pueb lo, conservando cada

uno una de las tres llaves de cada almacén; pues, no siendo fácil

encontrar factores con las calidades expresadas, y que al mismo tiempo

tengan fianzas para asegurar los caudales de su man ejo, sería cosa

arriesgada el poner en su mano, con libertad absolu

ta, este manejo.

Para que el factor se empeñara y buscara todos los medios imaginables en

utilidad y beneficio de la factoría, era cosa conve niente el señalarle,

en lugar de salario, un tanto por ciento de las utilidades anuales de la

factoría; pero al mismo tiempo convendría el que la factoría no le

suministrase nada para su alimento y comodidades, n i permitirle criado

alguno indio ni muchacho que no fuese pagándole su salario y dándole el

alimento, con más la circunstancia de que había de ser voluntario y no

forzado. Con esta providencia se minoraría, y aun e xtinguiría, la

multitud de empleados inútilmente en los colegios, y saldrían a trabajar

en lo que fuese útil a ellos y al pueblo; se excusa rían los crecidos

gastos que diariamente tiene ahora la comunidad en alimentar no tan

solamente al administrador y su familia, sino tambi én los que se

ocasionan dando de comer a cuantos tratantes y aun vagabundos andan en

estos pueblos; pues, siendo a costa de los factores el mantener su mesa,

no la franquearían con tanta liberalidad a todos. S i se examinan las

facturas que han venido de Buenos Aires desde la ex pulsión, se verá en

ellas que la mayor parte de lo que contienen son es pecies comestibles y

utensilios de cocina y mesa, que todos los han cons umido los

administradores y nada se ha empleado en alivio de los indios; y todo

esto estaba cortado conque cada uno comiese y se si rviese a su costa.

Sería del cargo del factor el determinar las faenas que debía mantener

la factoría, prefiriendo siempre aquellas que ofrec iesen mayores

utilidades. El buen estado de las estancias debía l levar la primera

atención, como que en ellas se afianzaba la princip al subsistencia del

pueblo, y que, estando bien atendidas, rinden con s us progresos

considerables ganancias. Los yerbales de cultivo qu e hay en todos los

pueblos, y que por falta de cuidado están muy deter iorados, y aun

perdidos, se empeñaría el factor en restablecerlos con el oportuno

cultivo y con la reposición y aumento de nuevas pla ntas, para lograr de

este modo buenas cosechas de yerba, y la parte de a umento de valor que

tendrían cuando entregase el pueblo, pues cada cosa se debería tasar

según el estado de recibo y entrega. Atendería igua lmente al aumento y

buen estado de algodonales y cañas de azúcar, así p ara lograr las

abundantes cosechas como para aumentar las fincas y sus valores.

Pueden también emprenderse otras muchas faenas en l os pueblos, y los

factores no se descuidarían en aprovecharse de las proporciones del

país. El corte de maderas y remisión de ellas a Bue nos Aires; la

construcción de embarcaciones, así para venderlas e n Buenos Aires como

para trajinar con ellas por los ríos, trasportando las haciendas; los

beneficios de yerba en los yerbales silvestres del Paraná y Uruguay, así por tierra como por agua; las vaquerías a los campo s del ganado alzado,

y otras muchas que se practican y se han practicado siempre.

También pueden inventarse otras nuevas faenas que o frecen tantas o

mayores ventajas como las ya establecidas y conocid as: el cultivo y

beneficio del añil, de que hay ejemplar de haberse beneficiado muy bueno

en los pueblos, y tengo noticia se beneficia en el Paraguay por un

particular con bastante utilidad suya; ya harina de mandioca, conocida

por _fariña de páo_ entre los portugueses, y su alm idón, que ambas

especies se estiman y consumen mucho en Buenos Aire s, y que es cosa

facilísima el fabricarlas y abundantísima la mandio ca en estos pueblos.

El arroz también ofrece mucha cuenta, en construyen do ingenios para

limpiarlo, y una infinidad de menudencias que ayuda rían al aumento del

comercio, ocupaciones y utilidades de los indios.

El cultivo y beneficio del tabaco, así el negro com o el que llaman

colorado, ofrece en estos pueblos crecidísimas vent ajas. Este ramo, que

en el estado presente no es posible adelantarlo, si se extinguieran las

comunidades podía ofrecer muchos aumentos; es la si embra y cultivo del

tabaco facilísima a cualesquiera particular que est é dedicado a la

agricultura, pero el beneficiarlo después de recogi da la hoja es penoso

a los que no tenían libertad, tiempo y proporciones para ello, y mucho

más el beneficio del tabaco negro para el que son n

ecesarios muchos

aperos. Al mismo tiempo serían embarazosas a la fac toría las crecidas

siembras, cultivo y recogidas del tabaco, pero serí a fácil el

beneficiarlo después de recogidas las hojas; y así lo que convendría era

que los indios, y cualesquiera otros particulares, hiciesen las siembras

en sus mismas chacras y comprarles la hoja en recogiéndola sazonada,

pagándosela de contado al precio que se regulase, d e modo que le quedase

una moderada utilidad a la factoría, a la que, con los aperos

correspondientes, le sería facilísimo el beneficiar crecidas porciones

de tabaco negro y colorado, aplicando a cada clase el que fuese mejor

para ella. De esta forma era preciso creciesen los acopios, pues, por

poco que cada indio sembrase, como ellos son muchos, teniendo libertad

para trabajar en los terrenos tan fértiles, se harí an buenas cosechas,

las que se acrecentarían con las siembras que por s u parte hiciese la

factoría, que también convendría las tuviese.

Las siembras de todos los frutos de abasto, como so n trigo, maíz y toda

clase de menestras, las verificarían los indios, co mo que están

acostumbrados a hacerlas, y a ellos se las comprarí a la factoría para el

abasto del pueblo. Bien es que, si fuese preciso o útil, también podía

hacerlas la factoría.

Para mantener todas estas faenas, o aquellas que más cuenta ofreciesen,

se deberían conchabar los indios que fuesen preciso

s para peones,

aplicando a los muchachos y viejos a las ocupacione s en que ellos

pudiesen dar cumplimiento. Estos peones deberían se r voluntarios, y se

les habría de pagar semanalmente, regulándoles un jornal muy moderado,

que en mi inteligencia bastaría para que no faltase n peones y que

trabajasen con empeño, el que a los más trabajadore s y aplicados se les

regulase a 6 reales por semana, a 5, 4 y 3 a los de menos actividad,

graduando la de cada uno; dándoles a todos una abun dante comida al

mediodía, y a los muchachos, muchachas, viejos y vi ejas bastaría el que

les alcanzase el jornal a vestirse y alimentarse.

Aunque por la inclinación que conozco en todos esto s indios a

conchabarse y ganar jornal no me queda duda de que no faltarían cuantos

peones necesitase la factoría para sus faenas, ante s por el contrario,

considero que tendría la factoría precisión de enta blar otras para

ocuparlos a todos; si mi concepto saliese errado en esta parte, y los

indios se aplicasen más a sus labores particulares que a conchabarse en

la factoría, ningún inconveniente se seguiría de que la factoría

redujese sus faenas sólo a las más útiles y precisas, y que para éstas

se obligasen semanalmente y por turno los peones ne cesarios, pagándoles

sus jornales; y esto en caso de no haber indios des aplicados, pues,

habiéndolos, a éstos y no a otros se debían precisa r a trabajar, como a

gente ociosa y vagabunda.

Será cosa muy conveniente que el factor pueda conchabar, y conchabe,

cuantos españoles se presenten, o puedan hallarse, para peones de las

estancias, faenas de yerbales, beneficio de tabaco y para todas las

ocupaciones que tenga a bien destinarlos, para que, mezclados con los

indios en el trabajo, les enseñen y animen a trabaj ar; y así mismo

convendría el conchabar algunos de estos españoles para capataces de las

varias faenas que se emprendiesen, aunque estos últ imos se deberían

admitir con aprobación del gobierno, y no de otro m odo.

Al fin de cada semana se deberían hacer los pagamen tos de los jornales

que hubieran devengado los peones en toda la semana , según las papeletas

que les diesen los capataces, que deberían ser arre gladas a la

asistencia y aplicación que cada uno hubiese tenido aquella semana.

Todos los acopios que se hiciesen de frutos o efect os deberían ponerse

semanalmente en los almacenes de tres llaves con in tervención del

corregidor y mayordomo, y aun del cabildo, si se tu viese por

conveniente, asentando en un libro, que debería exi stir dentro del mismo

almacén, las entradas, firmando todos en él, practicando lo mismo con

las salidas, que así unas como otras deberían hacer se por mayor en los

almacenes; y el factor y mayordomo deberían tener l ibros particulares en

que anotar las mismas partidas, como asimismo un di

ario en que apuntasen

las partidas pequeñas que en el discurso de la sema na se fueran

acopiando o expendiendo, para que así constase con claridad la pureza de este manejo.

Dentro de la casa principal debería destinarse una pieza a propósito

para poner en ella una tienda o pulpería a cargo de algún español o

indio a propósito asalariado, en la que se vendiese de toda clase de

comestibles y menudencias de diaria necesidad, entregando por cuenta

todo lo que allí se había de vender, y recogiendo c ada sábado el dinero

que rindiesen las ventas de la semana, el que asimi smo debería colocarse

en el almacén en caja de tres llaves, que debería h aber con libro en

ella de entradas y salidas de dinero, con las misma s formalidades que el

de los frutos y efectos; y cada cuatro meses, o cua ndo el factor tuviera

por conveniente, tomaría cuentas finales de esta pu lpería para conocer

el estado de ella y de su manejo, avisando de sus r esultas al gobierno.

Para que esta pulpería estuviese surtida de todo, d ebería cuidar el

factor, por su parte, y hacer que cuidase el mayord omo, de que todo el

sebo de las reses, así de las que se matasen en las estancias como en el

pueblo, sirviese para velas que se pusiesen allí, c omo asimismo la grasa

de ellas. Que se amasase pan, que no faltasen menes tras, maíz y demás

comestibles que produce el país y consumen los indi os, como asimismo

sal, azúcar, miel, jabón, de modo que nada les falt ase de cuanto pudiera

ofrecérseles, a excepción de bebidas fuertes, que é stas deberían

prohibirse enteramente, como lo están por las leyes

Para que los precios de las ventas que se hiciesen en estas pulperías al

menudeo no fuese arbitrario a los factores ni pulpe ros, deberían

dárseles por el gobierno aranceles, arreglados a lo s precios que

estuviesen establecidos por otros aranceles, para l as compras que

hubiera de hacer la factoría a los indios; de modo que vendiendo al

menudeo no pudiera excederse de 25 o 30 por ciento el aumento de precio

de aquél a que se había comprado, y vendiendo por m ayor sólo la mitad del de menudeo.

El abasto de carne debería estar a cargo de otro es pañol o indio,

arreglado de forma que cada res de buen tamaño deja ra de utilidad a la

factoría un peso de plata, y el valor del cuero par a gastos de

manipulantes y pastores.

Sería cosa conveniente y muy precisa que los almace nes estuvieran

surtidos de ropas adecuadas para estas gentes, así de las que se llaman

de Castilla como de las del país, procurando que en las fábricas de

lienzos de los pueblos se trabajasen listadillos, y todos aquellos que

usan y apetecen los indios; como asimismo el que no faltasen frenos.

espuelas y cuantas menudencias se sabe les son de u

tilidad, y procurando

no introducir cosas inútiles y superfluas; y solame nte los sábados, y

con asistencia del corregidor, mayordomo y algunos de cabildo, se

deberían abrir los almacenes y verificar venta de e stos efectos que no

son de diaria necesidad, y su importe depositarlo a llí mismo en la caja

de tres llaves en la forma que queda dicho, y con s eparación de otras

partidas. A estos efectos pudiera cargársele de aum ento, sobre el

principal costo de Buenos Aires, un 40 o 50 por cie nto, para que así

sufragasen los costos de conducción, averías y meno scabos que pudieran

sufrir, y las alcabalas que debían pagar, y que dej asen una buena

ganancia, para que ésta sirviese en utilidad del co mún, en los fines y

términos que después se dirá.

A ningún español o indio, establecido o empleado en los pueblos, debería

permitírsele el que introdujera efectos para vender , ni aun los de su

preciso uso, pues todos deberían comprarlos a la factoría; pero a ésta

le sería permitido el venderlos con las licencias n ecesarias a los

particulares que de fuera de la provincia viniesen a comprarlos para

extraerlos, aun rebajando algo del precio en que re gularmente se

vendieran al menudeo a los establecidos dentro de e lla, para aumentar

así el ramo de comercio, y por consiguiente las utilidades de la factoría.

Al mismo tiempo que la factoría y factor deberían d

ar jornal y ocupación

a todos los que lo pidiesen, y obligar por medio de las justicias a que

trabajasen los ociosos, deberían también comprar a los indios, y aun a

los españoles avecindados, cuantos frutos y efectos adquiriesen con su

trabajo e industria por los precios que el gobierno hubiese establecido,

aun cuando no le resultase utilidad ninguna de la v enta que de ellos

hubiese de hacer; pues sería cosa muy conveniente q ue todos tuviesen

asegurada la venta del producto de su trabajo. Bien es que el gobierno

tendría cuidado de poner ínfimos precios a los frut os y efectos poco

necesarios, para separar a los indios de la aplicación a cosas inútiles,

inclinándolos a las útiles por medio de los mejores precios y utilidades

que les rindieran, como se dirá cuando se trate del gobierno.

Al cargo del mayordomo estaría, con la intervención, dirección y cuidado

del factor, el comprar diariamente cuantos frutos y menudencias le

llevasen a vender los indios, pagándoles de contado a los precios

establecidos, para lo cual debería tener en su pode r algún dinero de que

se le tomaría cuenta al fin de la semana, recibiend o y almacenando lo

que hubiese comprado, y entregándole el dinero sufi ciente para la semana

siguiente. Este mismo mayordomo debería comprar y pagar el hilo que las

indias hilasen y quisiesen vender, arreglando los precios según sus

calidades, que en mi inteligencia debía pagárseles a 3 reales la libra

de pabilo, a 4 la de hilo para lienzo grueso, a 7 e l de mediano, a 12 el

de fino y a 16 el superfino, y venderlos en la pulp ería a medio real la

libra de algodón en rama, o a 10 reales la arroba, en el supuesto de que

se les compraría a 8 reales la arroba del que quisi esen vender de sus cosechas.

El hilo que se acopiase podría destinarse para lien zos según sus

calidades, pagando a los tejedores su trabajo, segú n las varas y

calidades de las piezas.

El factor debería tener atahona para que todos los que quisiesen moler

trigo tuvieran dónde hacerlo, sin más paga por la m olienda que la que se

considerase suficiente para mantener peones, mulas y composturas de

atahonas; y así mismo tendría trapiches, y todos ut ensilios para moler

la caña y beneficiar la miel y azúcar; y, en fin, t endría todas aquellas

oficinas que no es fácil las costeen los pobres, y que por falta de

ellas o no siembran ni plantan aquellos efectos, por la imposibilidad de

beneficiarlos, o los pierden, por falta de ellos.

También deberían mantener inmediatos a los pueblos una buena porción de

bueyes para alquilarlos a los que los necesitasen p ara sus labranzas,

fuesen españoles o indios; bien es que a éstos se l es arreglaría un

precio moderado que sólo sufragase el menoscabo de los bueyes y salarios de pastores.

A ninguno debería dársele nada de balde, pudiendo t rabajar, para que así

cada uno procurara tener bueyes, caballos y todo lo necesario para

ahorrarse de tener que pagar alquileres.

En poder del factor no debería extinguir ni por un solo día dinero, ni

cosa alguna que perteneciese a la factoría, pues to do habría de

almacenarse bajo de las tres llaves dichas; y entre tanto se verificaba

al fin de cada semana, que permaneciese en poder de l mayordomo y demás

destinados al manejo, y que el factor cuidase de la conducta de éstos, y

de tomar las cuentas semanalmente como queda dicho.

Tampoco se le debería permitir al factor, ni a ning ún otro de los

empleados, el tomar de la pulpería, carnicería ni a lmacenes cosa alguna

con pretexto de suplemento, ni al fiado para el gas to diario, pues toda

lo había de comprar al contado, y si tenía alguna n ecesidad, con la

orden del gobierno y formalidades necesarias se les podía socorrer en

dinero a cuenta de la parte de utilidad que en el a juste de cuentas le

correspondiese; ni tampoco habían de servirse de bu eyes, caballos ni

otros aperos de la factoría en sus fines particular es, si no es pagando

de contado los alquileres de todo.

Deberían suprimirse y venderse, a beneficio de la factoría, todos los

muebles y utensilios de cocina y refectorio, sin de jar otros muebles que

los precisos para alhajar y adornar las casas capit

ulares, cuanto de

hospedería del gobernador y algunos otros de esta c lase; y estos muebles

tenerlos y conservarlos como consejiles, destinados para ornatos de los mismos pueblos.

Los frutos comerciables sobrantes de los pueblos se deberían remitir por

los factores a los parajes en que pudieran tener ma yor beneficio en su

venta, particularmente a la capital de Buenos Aires, para que los

vendiesen a beneficio de la factoría y les remities en con su producto lo

que pidiesen; y para que este giro fuese ventajoso y no estuviese

expuesto a perjuicios e inconvenientes, me parece d ebía establecerse en esta forma.

Por la Junta superior de propios y arbitrios de Bue nos Aires, o por

quien la Superioridad tuviese por conveniente, pudi eran nombrarse en

aquella ciudad tres o cuatro sujetos de calidad, y con las fianzas

convenientes, para apoderados de los pueblos, habil itándolos para que

pudiesen recibir encomiendas de ellos; y que a ésto s y no a otros

dirigieran los factores las haciendas de sus respec tivos manejos, pero

dejándoles la libertad de elegir de estos apoderado s aquel que

quisieren, y la de remover las encomiendas cuando l o considerasen útil a

sus intereses, sin necesitar de pruebas, como tampo co las necesitarían

los mismos apoderados para excusarse a recibir las encomiendas cuando no

les acomodase el recibirlas, así como se practica e

ntre comerciantes. Y

que estos apoderados estuviesen dependientes y suje tos a los respectivos

pueblos de quien tuviesen encomiendas, para arregla rse a sus

disposiciones, rendir las cuentas cuando se las pid ieran y todo lo demás

concerniente al manejo que administraba, entendiénd ose sin perjuicio de

las disposiciones y reglas que tuviese a bien darle s la Superioridad, y

demás que expresaré cuando trate del gobierno político de estos pueblos

y modo con que los factores deberían rendir sus cue ntas.

Con esta providencia se conseguiría el que los apod erados, por conservar

las comisiones que ya tuviesen, y por adquirir otra s más que pudieran

agregárseles de otros pueblos, procurarían ser punt uales en el desempeño

de sus cargos, dando el mejor valor a los efectos q ue se les remitiesen,

y comprando con la posible equidad lo que se les pi diese; y asegurarían

la confianza de los naturales y factores con el cot ejo que harían de las

ventas y compras de unos y otros apoderados, lo que jamás podrán hacer

siendo uno solo como lo ha sido hasta ahora el que administre sus

haciendas, evitándose también el perjuicio que se s eguiría de que cada

pueblo tuviese su apoderado particular, como alguno s han opinado, en lo

que concibo mayor perjuicio que en que haya uno sol o.

Para que todas estas cosas se observasen con iguald ad y puntualidad en

todos los pueblos, era preciso formar una instrucci

ón, en que

menudamente con claridad y método se arreglase el g obierno económico de

cada pueblo, y que sirviese de ordenanza a los fact ores y demás

empleados en este manejo, la que, en caso necesario, me sería fácil de

formar, mediante la práctica y conocimiento que ten go de cuanto se

practica y puede practicarse.

Arreglado y puesto en práctica el método propuesto, serían en mi

concepto infalibles las favorables resultas, así para la factoría como

para los indios, pues tenían seguros los jornales, y dónde proveerse en

todas sus necesidades, los que no tuviesen labranza s propias, y los que

las tuviesen la seguridad de vender todos sus fruto s a un precio fijo y

determinado; y la factoría la seguridad de unos cre cidos aumentos en

todos los ramos que beneficiase, no quedándome duda que en un pueblo de

medianos fondos y proporciones no bajarían de 8 a 1 0.000 pesos las

utilidades anuales, aun considerados a los principios y con solas las

faenas presentes, lo que evidenciaré a usted con el siguiente tanteo.

En un pueblo cuyas estancias tengan 20.000 cabezas de ganado vacuno, no

baja el procreo de 4.000 de yerra al año; y teniend o, como todas tienen,

crías de yeguas y de mulas, producen también el aum ento de las crías; de

modo que tengo bien averiguado que, rebajando las que se mueren,

pierden, roban, consumo anual de estancias, y computando jornales de

peones y capataz, pasa de 3.000 pesos el valor del aumento anual en una estancia como la propuesta.

En un pueblo que tenga 1.200 almas entre chicos y g randes, no baja el

consumo anual de 2.500 cabezas de ganado; y aunque no regulemos sino

2.000, considerando las restantes para dar de comer a los peones que

trabajaren por cuenta de la factoría, y consideremo s un peso de utilidad

en cada una, según lo que dejo dicho, son 2.000 pes os.

Por limitadas que sean las ventas en la pulpería de los efectos de

consumo diario, habiendo de proveerse de allí todos los del pueblo, y no

siendo dable que teniendo dinero de los jornales de jen de comprar lo que

apetezcan, pueden computarse las ganancias de este ramo, cuando menos,

en 1.000 pesos al año.

Aunque los yerbales de cultivo de los pueblos están bastante

deteriorados y son cortas las cosechas, sin embargo siempre podemos

regular en 500 pesos su producto anual, después de rebajados los

jornales que pueden emplearse en cultivarlos y bene ficiar la yerba.

La cosecha de algodón puede cómodamente producir lo mismo que la yerba,

y aun excederles en mucho, siempre que se ponga un poco de aplicación.

El plantío y beneficio del tabaco, así torcido como enmanojado, es un

renglón de mucha utilidad, y beneficiándolo como qu

eda dicho puede asegurarse, sin riesgo de equivocación, que pasaría n de 1.000 pesos las utilidades que rindiera.

Los tejidos de lienzos, en un pueblo del número de gentes expresadas,

suben en el día a 16.000 varas, sin contar casi otr as tantas que

particularmente tejen para vestirse suyo propio; co nque, aunque no

contemos sino las mismas 16.000 varas, y en ellas m edio real de utilidad

en cada vara para la factoría, son 1.000 pesos.

El consumo de efectos traídos de Buenos Aires, para vender a los indios

en los términos dichos, me parece no bajaría de 4.0 00 pesos de principal

anuales, a lo menos pasado uno o dos años, los que, cargándoles un

cincuenta por ciento, producirían en la venta 6.000 pesos, y de ellos

2.000 de utilidad, y considerando que los gastos de comisión de compra,

conducción y alcabalas ascendiesen a 500 pesos, que daban libres 1.500.

Aunque en los pueblos hay otros muchos ramos de que sacar utilidad, como

son los beneficios de yerba en los montes, las vaqu erías, el corte y

remisión de maderas, el beneficio de la azúcar y mi el, el del añil, si

se estableciese, y otros muchos que quedan apuntado s, no me detendré en

hacer cómputo de las utilidades que rendirían, porq ue para mi intento

bastan los insinuados, y que con ellos se evidencia n suficientes

utilidades, como se demuestra en el siguiente resum en.

Pesos

Utilidades del procreo de las estancias

3.000

Ídem del consumo de carnes en el pueblo

2.000

Ídem de la pulpería

1.000

Ídem de la yerba que se beneficia en el pueblo 500

Ídem de los algodonales 500

Ídem del beneficio de tabaco

1.000

Ídem de los tejidos de lienzo de algodón

1,000

Ídem del consumo de efectos de fuera de la provincia 1.500

Son pesos 10.500

Del antecedente resumen resultan, de utilidades lib res a la factoría, 10.500 pesos.

Es verdad que en algunos pueblos no pueden esperars e estas utilidades, a

lo menos en los principios, porque sus estancias es tán muy atrasadas, y

el corto número de indios no permitiría el poder em prender muchas

faenas, ni los abastos y comercios rendirían mucho; pero también lo es

que hay otros que por sus proporciones, y lo numero so de ellos,

excederían en mucho. Yo no tengo duda en asegurar que, aun a los

principios, no bajarían los aumentos anuales, en lo s treinta pueblos de

la provincia, de 300.000 pesos, y sobre esta suma h e de fundar el

arreglo del gobierno, así general de la provincia c omo particular de cada pueblo.

Para establecer el arreglo propuesto era preciso a los principios el que

de Buenos Aires se enviasen a los pueblos algunas c antidades de dinero,

siquiera 2 o 3.000 pesos a cada pueblo, pues sin él nada sería

verificable; y, siendo cosa cierta que muchos puebl os no tienen allí

fondos propios, pudieran suplírseles del real erari o a cuenta del tabaco

que beneficiarían después. Para esta providencia me parece no habría

embarazo, pues la piedad de Su Majestad franquea en la nueva ordenanza

sus reales haberes para socorrer a los indios neces itados, supliéndoles

por vía de préstamo, y sin ningún interés, lo que n ecesiten para

fomentarlos, libertándolos así de los repartimiento s que antes sufrían.

Y aunque aquella disposición se dirige a socorrer a los particulares, y

ésta al común, como en el común se incluyen los par ticulares, debe

tenerse por una misma, teniendo ésta la ventaja de la mayor seguridad en

la recaudación, que en mi concepto el pueblo más at rasado, al segundo o

tercero año, ya habría satisfecho lo que le hubiese n suplido.

Habiendo de ser tan vasto el manejo de los factores , y ellos sujetos,

como queda expresado, me parece debérseles señalar diez por ciento de

las utilidades que quedasen libres a la factoría, q

ue es lo mismo que

señalan las leyes a los tutores de menores por la a dministración de sus

bienes; pero no debía permitírseles ningún otro gir o ni granjería

particular por sí, ni por interpósita persona, ni t ampoco el que usasen

de cosa alguna de la factoría, a excepción de la habitación, que

deberían tener en las casas principales, sin otra a lguna cosa. Y si para

que les aliviase del trabajo querían tener algún de pendiente, fuese

español o indio, deberían pagarle su trabajo de la parte que le tocase

de sus utilidades, no entendiéndose esto con los qu e manejasen las

pulperías, los capataces ni demás empleados en el b eneficio,

conservación y aumento de la factoría, pues a éstos , como a todos los

demás peones y trabajadores, se les debería pagar s u salarios y jornales

del cuerpo del manejo, como que trabajaban en su be neficio y utilidad; y

todos los demás gastos que se ofreciesen en el pueb lo que no tuviesen

relación ni se dirigiesen a beneficio de los bienes de la factoría, los

debería sufrir la parte de utilidades que a esta co rrespondiesen, como

son alimentos y vestuarios de viejos impedidos, cur a de enfermos pobres,

salarios de justicias, pago de reales tributos, die zmos y cualquiera

obra útil o pía que se estableciese en beneficio de l común, como se irá

expresando en donde corresponda.

Con la asignación de diez por ciento a los factores me parece no

faltarían personas útiles que las sirviesen, consid

erando que en los

pueblos de una medianía ascenderían cuando menos a 10.000 pesos las

utilidades, como queda demostrado, y de ellos le co rrespondían al factor

1.000 pesos. Y aunque en algunos no ascendiera a ta nto, siempre tenían

la esperanza de los ascensos, según el mérito y cir cunstancias de cada

uno, hasta llegar a los más provechosos. Bien es qu e sería conveniente

que ninguno pretendiese ascenso sin haber primero s ervido cinco años en

el pueblo que ocupaba, siendo conveniente no se mud asen muy a menudo.

Para que el mayordomo indio de cada pueblo se aplic ase al desempeño de

tan importante encargo, y no tuviese motivo con que disculparse de

cualquiera malversación, se le deberían señalar dos por ciento de las

utilidades de la factoría.

Y pareciéndome bastante lo que llevo especificado e n orden al gobierno

económico de los pueblos, y de los bienes de sus co munidades, para que

usted conozca las utilidades que se les seguirían, paso a manifestar a

usted el que comprendo convendría se estableciesen en lo general de la provincia.

Por las novísimas disposiciones de Su Majestad qued an los treinta

pueblos de esta provincia sujetos a un gobernador c on sólo la

jurisdicción en ellos en lo militar y causas de jus ticia, quedando los

dos ramos de policía y hacienda real a cargo de los señores gobernadores

intendentes de Buenos Aires y del Paraguay, cada un o en el distrito de

su obispado. Y porque no he visto sino de paso las ordenanzas, ni

tampoco es mi ánimo manifestar a usted las convenie ncias y

desconveniencias que de su total observancia pudier an seguirse a estos

pueblos, según las circunstancias de ellos, diré a usted lo que me

parece convendría, mediante el conocimiento que con la práctica he

adquirido. Aunque siempre seguiré el espíritu y dis posiciones de las

nuevas ordenanzas, en cuanto a lo general de su est ablecimiento en este virreinato.

Según el conocimiento que me asiste de la situación de esta provincia,

unión, relación y dependencia que tienen unos puebl os con otros, y otras

circunstancias que son bien notorias, y que sería p rolijo el referirlas,

me parece que lo más conveniente sería el que perma neciesen unidos todos

los treinta pueblos, a lo menos los veinte y seis, excluyendo o

separando los cuatro más inmediatos al Paraguay, qu e son Santiago, Santa

Rosa, Nuestra Señora de Fe y San Ignacio Guazú, que tienen poca o

ninguna relación con los demás, y están en mejor si tuación para

agregarse a aquella provincia; y que fuesen goberna dos por un gobernador

intendente que tuviese a su cargo todos los ramos, en la misma forma que

los demás nuevamente creados, y con facultad de nom brar subdelegados en

los partidos que lo necesitasen; que, según mi cono cimiento, convendría

se pusiese uno en los seis pueblos que comprende el departamento de San

Miguel, y otro en los cuatro del Yapeyú; y si los p ueblos del

departamento de Santiago hubiesen de quedar sujetos a esta provincia y

gobernación, convendría poner allí otro; y los pueb los restantes

pudieran quedar todos sujetos al inmediato mando de l gobernador, pues

están cerca de Candelaria, que debería ser la capit al.

Los límites de esta provincia, considerando incluso s en ella todos los

treinta pueblos, me perece deberían ser los siguien tes: por la banda del

norte, el río Tebicuari, desde sus cabeceras hasta el estero de Ñembucú;

por el oeste, el dicho estero hasta el Paraná, atra vesándolo más abajo

del Salto, siguiendo por la laguna Ibera, incluyend o las tierras que

están a la banda occidental de dicha laguna y que s us vertientes caen a

ella, y siguiendo a buscar el origen del río Miriña y, que podrá servir

de límites por ese lado hasta el Uruguay, atravesán dolo a buscar la

embocadura del río Cuarey, que podrá servir de lími tes por la banda del

sur, siguiendo hasta su origen y dirigiéndose por e ntre las cabeceras

del Río Negro y las de Ibicuy a buscar las frontera s de Portugal,

sirviendo éstas de término por la banda del este.

Si se excluyen los cuatro pueblos mencionados, pudi era servir de

límites, por la banda del norte, el monte grande de Santiago, y sus

esteros y pantanos, que corren hasta entrar por el

Salto en el Paraná, y en lo demás como queda dicho.

Pero, según lo que considero, podrán estos pueblos dentro de pocos años

hacer tales adelantamientos que juzgo podrán ser su sceptibles de

erigirse en ellos un obispado con rentas más pingüe s que el del

Paraguay, y entonces convendría otra demarcación o división de límites,

que propondré a usted para que la examine y me diga lo que le parece,

dado caso que así sucediese.

Lo que a mí me parece es que los cuatro pueblos de Santiago, Santa Rosa,

Nuestra Señora de Fe y San Ignacio Guazú deberían q uedar agregados al

obispado del Paraguay, y los veinte y seis restante s al de esta

provincia; y que sus límites, por el norte, fuesen el monte de Santiago

hasta el Paraná, como queda dicho, bajando por él h asta la ciudad de

Corrientes, incluyendo en esta provincia aquella ci udad y su

jurisdicción, y bajando hasta el río Guayquiraro, q ue sirviese de

términos por la banda del oeste, y siguiendo el Gua yquiraro hasta su

origen, y de allí línea recta a buscar el arroyo Mo coretá hasta el

Uruguay, pasando a buscar el río Cuarey, como ya qu eda dicho.

Me parece no poder ocultarse las conveniencias y ut ilidades de esta

última demarcación. La ciudad de Corrientes y su ju risdicción tienen su

trato y giro en estos pueblos, y mantienen cierta d ependencia y

correspondencia útil en su giro y comercio, y sería n mayores la

utilidades de unos y otros si estuviesen bajo de un solo gobierno. Esta

provincia hace frontera con los dominios de Portuga l por toda la banda

del este, y en tiempo de desavenencias con aquella corona no tiene el

gobernador en aquella provincia sino indios con que defenderse de las

invasiones, y es preciso que de Buenos Aires le man den los auxilios de

gente española; y teniendo bajo su mando a los Correntinos, tenía en

ellos un pronto y eficaz socorro para cualquier urg encia. Los

inconvenientes que para esta división puedan ofrece rse los ignoro, y así

sólo manifiesto a usted las conveniencias que conoz co, según las alcanzo.

Es tan corto el tributo que estos naturales pagan a Su Majestad, que aun

en el día no alcanza a cubrir los sueldos y sínodos que devengan los

empleados, que los cobran de la real hacienda, aun siendo éstos muy

moderados. Y si se pusiera un gobernador intendente con la autoridad que

a tal empleo corresponde, sería preciso asignarle u n sueldo

proporcionado, y sería gravar más el real erario; y para que así no

sucediera, me parece que lo mejor sería que así al gobernador como a los

subdelegados se les pagasen sus sueldos de las utilidades que resultasen

a las factorías; pues, habiendo de dirigirse la nue va forma de gobierno

al bien y utilidad de los naturales, sería regular que éstos costeasen

cuanto en su beneficio se estableciese, mayormente hallándose tan

aliviados en los tributos. Y así me parece que de l as utilidades de

todos los pueblos se sacasen dos y medio por ciento , y repartirlas en

este forma: al gobernador medio por ciento de lo que rindiesen todos los

pueblos, con más el dos por ciento restante de los pueblos que

estuviesen sólo a su cuidado; y a los subdelegados el dos por ciento de

lo que produjesen los de su inmediato cuidado. Así procurarían unos y

otros el adelantamiento de los pueblos, pues en ell o aseguraban los suyos.

Convendría que el gobernador tuviese un asesor o te niente letrado, un

ayudante y escribano de gobierno, y que asimismo hu biese un protector de

indios y un fiscal letrado, pues de otra forma no podría darse buena

forma a este gobierno; y para pagar estas cinco pla zas se podían sacar

tres por ciento de las utilidades, señalando a cada uno lo que pareciese conveniente.

También sería conveniente se criase un ministro de real hacienda, con

los dependientes necesarios pagados de los reales h aberes, para que

atendiesen al cobro de los reales derechos, reales tributos y demás

perteneciente a Su Majestad, y principalmente al ra mo de tabacos, que

aquí son mejores que en el Paraguay, y pudiera adel antarse su cultivo y

beneficio con muchos aumentos de la real hacienda.

El pueblo de Candelaria es muy a propósito, por su situación y

proporciones, para capital de la provincia; y para que lo fuera con más

lustre y esplendor pudiera solicitarse de Su Majest ad la gracia de que

le condecorase con el título y privilegios de ciuda d; pues, poniéndose

allí los tribunales y demás ministerios que después diré, no tengo duda

que en breve se aumentaría su población con los muc hos españoles que se avecindarían allí.

Para que en los pueblos floreciesen las ciencias y las artes sería lo

más conveniente que en dicho pueblo de Candelaria s e estableciese un

colegio para letras y un hospicio para artes; en el primero se deberían

enseñar desde las primeras letras hasta la teología , jurisprudencia,

medicina y demás ciencias escolásticas que se tuvie se por conveniente

enseñarles a estos naturales, con todas las demás partes de educación y

policía, teniendo a los jóvenes en clausura como co legiales para que, no

rozándose con los otros, desechasen o no adquiriese n la rusticidad con

que al presente se crían, y fuesen después útiles e n sus pueblos, sin

perder el amor a la patria, como sucedería si los s acasen a aprender

fuera de la provincia. En el hospicio aprenderían l as artes y oficios

más útiles y necesarios en estos pueblos, poniéndol es maestros hábiles,

y cuales convenía para que después, distribuidos en sus pueblos,

trabajasen con perfección las obras de sus facultad es y pudiesen enseñar

a otros.

De las librerías de todos los pueblos pudiera forma rse una muy buena

para el colegio de la Candelaria y, dejando en cada pueblo aquellos

libros que a los curas pudieran servirles para el p reciso ejercicio de

su ministerio, remitir los restantes a Buenos Aires para que allí se

vendiesen, aunque fuera a bajo precio, y con su importe comprar las

obras modernas que se necesitasen para la librería del colegio.

También sería bueno hubiese en la capital un semina rio para enseñar

niñas a todas las labores propias de su sexo, y pri ncipalmente al

gobierno de una casa y familia, a la crianza y educ ación de los hijos y

demás correspondiente a las mujeres; y así a éstas como a los muchachos

se deberían instruir con perfección en el idioma ca stellano, formando,

para que todo se consiguiese y tuviera el debido ef ecto, una buena

instrucción y poniéndolo todo a cargo de un directo r cual convenía.

Las rentas para mantener estas casas deberían salir de las utilidades de

todos los pueblos, sacando tres por ciento, y aplic ando también al mismo

fin el valor de las obras que se trabajasen en el h ospicio, y el

producto del paso de los ganados que atraviesan el Paraná por

Candelaria, haciéndolo paso preciso y quitando el q ue transiten por otra

parte; y si el gobierno encontraba algún otro ramo o arbitrio, pudiera

aplicarlo a este mismo fin.

De cada pueblo deberían enviarse cada año a Candela ria, cuando menos, 4

muchachos y 2 muchachas, prefiriendo siempre a los hijos de los

caciques, para que allí los destinasen a lo que fue se cada uno a

propósito o tuviesen inclinación; y por cada uno de los que enviasen,

debería acudir con uno o dos pesos mensuales, o con lo que se tuviese

por conveniente señalar para ayuda de alimentos y v estuarios de ellos y

ellas, que a todos se debían tener con decencia.

También convendría se solicitase el real permiso pa ra que pudiesen

fundar conventos en Candelaria las tres religiones, Santo Domingo, San

Francisco y la Merced, para que los religiosos de e llas pudieran ocupar

las cátedras del colegio y practicar lo demás conce rniente a su

instituto y a la salvación de las almas, pero con e l cargo de admitir al

hábito a los indiecitos que fuesen capaces para ell o.

Cosa muy conveniente sería el que en la capital se estableciese una

junta provincial, compuesta del gobernador, su ases or, el ministro de

real hacienda, el fiscal y el protector, y que, si se hallase alguno de

los subdelegados, tuviese lugar en ella, con voto o sin él, como

pareciese conveniente. En esta junta se vería y tra taría todo lo

perteneciente a real hacienda, haberes de los pueblos y policía de

ellos: dando parte de todo a la junta superior de B

uenos Aires, para que, visto allí, se determinase lo más conveniente.

A esta junta presentarían los factores sus cuentas para que las

examinase, y, con el parecer del protector, vista f iscal y el informe de

la junta provincial, se remitieran a la superior de Buenos Aires para su aprobación.

Los apoderados de Buenos Aires sería conveniente el que sus cuentas las

rindiesen cada dos años, dándolas a los pueblos de quienes eran

dependientes; y los factores las invertirían con la s suyas, como ramo

dependiente de ellas, exponiendo o alegando lo que de ellas le

pareciese, y la junta provincial las examinaría con las del factor, y

las daría giro como ya queda dicho.

Todos los pueblos se hallan con cuentas pendientes, aun desde el tiempo

de los expatriados, y cada día se va imposibilitand o más su liquidación,

sin que el gobierno pueda separar los estorbos que se ofrecen cuando se

trata de ajustarlas; y la junta provincial les alla naría todos,

trazándolas y liquidándolas en la mejor forma posib le.

La junta provincial arreglaría los gastos que cada pueblo hubiera de

tener anualmente en las fiestas del santo titular, las de los días del

Rey y su cumpleaños, y otras que se ofrecieran; com o así mismo los

gastos ordinarios o extraordinarios de cada uno, da

ndo la forma que en librarlos, gastarlos y dar las cuentas se debía obs ervar.

Para que los indios se empeñasen a trabajar en lo que fuese más útil a

la provincia, al real erario y a ellos, pudiera dis poner la misma junta

provincial que en cada uno de los pueblos se señala sen premios a los que

más se aplicasen y adelantasen en las ocupaciones o ramos más útiles, a

la manera que se practica en España en las reales s ociedades económicas

de los amigos del país, sacando estos premios de lo s fondos comunes,

según los tuviesen los pueblos, y dando de todo par te a la junta

superior para su aprobación.

Arreglándose en la forma dicha el gobierno de estos pueblos, me parece

que los objetos a que el gobernador debería dirigir sus cuidados con

particularidad son los siguientes:

En primer lugar, era preciso que el gobernador aten diese a que a los

indios no se les faltase por los factores en nada, en la forma que queda

explicado, que sus jornales les fuesen justamente p agados, que se les

vendiesen los mantenimientos y demás necesarios a s u conservación y

comodidad con la mayor equidad, y que se les compra se cuanto ellos

tuviesen y quisiesen vender por sus justos precios, formando aranceles

para todo; de forma que cada año, por el mes de feb rero o marzo, que es

cuando se han verificado las cosechas y se disponen las futuras

siembras, se publicasen los aranceles para el año s iguiente, así de los

precios a que se les había de comprar todo lo que e llos recogieran y

beneficiasen, como a los que se había de vender, qu e, siendo por mayor

la venta, no excediese del precio a que se compraba de un quince por

ciento, y por menor de un veinte y cinco. Y para fo rmarlos con acierto

se atendería qué frutos son de más consumo y necesidad en la provincia,

a cuáles se aplicaban más los indios o les costaba menos trabajo al

adquirirlos o beneficiarlos, cuáles son de mayor co mercio o valor fuera

de los pueblos; y considerado todo, y conocida la v entaja, desventaja,

aplicación o desaplicación por las cosechas anterio res, arreglar los

aranceles, dándoles más valor a los frutos que se h ubiesen aplicado

menos los indios a su cultivo, y que son de mayor n ecesidad o utilidad

en el comercio, y bajándolo a los que hubiesen abun dado y fuesen menos

necesarios, consultándolo con la junta provincial p ara el mayor acierto,

y dando parte de todo a la superior de Buenos Aires para su aprobación.

En segundo lugar, cuidaría el gobernador de que a l os indios no se les

impidiese el sembrar y hacer sus chacras en donde l es pareciese y

acomodase, como lo practican ahora; pues, estando a costumbrados todos

ellos a tener chacras, es preciso que a lo menos lo s primeros años sigan

esta misma costumbre, hasta que la experiencia les haga conocer que no

necesitan todos tenerlas; pues, con el dinero que a

dquieran con sus

jornales o en otras ocupaciones, comprarían lo nece sario a otros, y

sería perjudicial a ellos si se les estorbasen las siembras donde y como

quisieran hacerlas. Pero se les haría saber que, pa ra adquirir propiedad

de los terrenos que ocuparen, y para que nadie pudi era desposeerlos de

ellos, habían de presentarse al gobernador pidiendo el terreno que

pretendían ocupar; y siendo proporcionado a sus fue rzas, y no estando

ocupado con título de propiedad por otro, se les podría despachar título

condicionado de propiedad, encargándoles que dentro de tres años habían

de tener en él las plantas de yerba, de naranjos, l imones, duraznos,

algodón, caña de azúcar y demás que al gobierno par ezcan convenientes; y

de no tenerlas en el término de los dichos tres año s, podría otro

cualquiera pedirlas, y le serían dadas; pero, si la s plantase y tuviese

como debía, a los tres años se le daría título de propiedad absoluta

para él, sus hijos y descendientes, y para que la p udiera vender o

enajenar como mejor le estuviera, y que adquirida la propiedad de un

sitio pudiera pedir en la misma forma otro, que no se le negaría. En la

misma conformidad y con las mismas condiciones serí a conveniente el

repartirles tierras a los españoles que se establec iesen en los pueblos,

que no dudo serían muchos los que vendrían a esta provincia, a la que

sería muy útil, pues habría más que ocupasen a los indios y les diesen

jornal, y ellos tendrían donde emplearse a su gusto

y abundaría todo.

Pero ni a unos ni a otros se les deberían dar tierr as para estancias, y

si las necesitaban podrían arrendar las grandes y c ómodas rinconadas que

hay en los términos de los pueblos, o comprarlas se gún lo considerasen

más útil, pero con la obligación de tener casa poblada en el pueblo a

donde correspondieran.

En tercer lugar, cuidaría el gobernador se aumentas en los edificios de

los pueblos y que se fabricasen con otra regularida d y conveniencias,

destinando, con intervención de la junta provincial y aprobación de la

superior, los caudales que se hubiesen de emplear e n construcción de

edificios nuevos y reparación de los existentes, y que en estos últimos

se permitiese a los indios el vivir de balde, a lo menos en los cinco

años primeros. Haciéndoles saber que, pasados éstos, habían de pagar

alquileres, y los que ocupasen las casas que nuevam ente se vayan

construyendo, fuesen indios o españoles, que pagara n anual o

mensualmente los alquileres que se les tasase; y lo s que quisieran

fabricar casas propias, se les franquearía los sola res de balde.

En cuarto lugar, debería cuidar el gobernador de qu e en los años

estériles no les faltase a los indios en qué ocupar se, a lo menos para

ganar para comer y vestirse. En estas ocasiones har ía que los factores

los aplicasen al corte de maderas en los montes, o que les comprasen la

que ellos hubiesen cortado y labrado; y que los des tinasen a los

beneficios de la yerba en los montes, a las vaquerí as y otras

ocupaciones que la provincia ofrece aun en los años más estériles; y si

aun esto no bastase, que de los fondos comunes se d estinase mayor

cantidad que la ordinaria para emplearla en composición de caminos, en

construir puentes, fuentes y acequias para regadizo s y otras obras

públicas, que al paso que daban ocupación y jornale s a los indios

aumentarían la comodidad en la provincia y la utili dad de todos; y de

esta forma jamás faltaría en qué trabajar ni qué co mer a los naturales,

suponiendo que en la factoría no faltarían los repu estos para estas ocasiones.

Lo quinto y último, cuidaría el gobernador de que e n los pueblos se

reedificase la casa de misericordia que había en ti empo de los jesuitas,

y que en ella se recogiesen todos los viejos, vieja s, pobres e impedidos

que no tuviesen cómo mantenerse, o que voluntariame nte quisiesen

recogerse allí, como también los que enfermando no tuviesen cómo

curarse; y que a todos éstos se les asistiese de lo s bienes de la

factoría, y que, a los que pudiesen trabajar en alg o, se aplicasen a lo

que pudiesen hacer a beneficio de la misma factoría , de modo que no

hubiese en los pueblos ningún necesitado.

Además de lo expresado, convendría se formase, con intervención del

gobernador y la junta provincial y aprobación de la superior, un fondo

que fuese común a todos los pueblos, sacando de cad a uno tres por ciento

de sus utilidades, para ocurrir a los infortunios d e los pueblos que los

padeciesen inculpablemente, como son naufragios, in cendios, langosta,

peste u otros, justificando no haber sido culpable aquella fatalidad,

que debería cubrirse enteramente de aquellos fondos ; y para préstamos

para fomentar algunos pueblos que estuviesen atrasa dos, y para los demás

fines que el gobierno y superioridad tuviese por co nveniente; y también

para gratificar a los factores que hiciesen descubr imientos útiles a

beneficio de toda la provincia, como asimismo para los gastos que

pudieran ofrecerse en pretensiones de la provincia y en todo lo que

fuese de su esplendor y engrandecimiento. Y si esto s fondos ofreciesen

mucho, pudieran servir para facilitar la navegación por los ríos,

rompiendo arrecifes o construyendo canales, y en fi n para todo lo que se juzgase útil.

Aunque considero que, arreglándose el gobierno como queda dicho cesaría

la deserción de los indios porque cesaban las causa s que la motivaban, y

aun se restituirían voluntariamente muchos a sus pueblos, con todo

considero muy precisas algunas providencias de gobi erno para que todos

los indios dispersos fuera de esta provincia se res tituyesen a sus

respectivos pueblos, y que adelante no se desertase n de ellos. Y para esto sería conveniente que el excelentísimo señor v irrey se sirviese

mandar por bando, en los parajes en que puede haber indios Tapes, que

todos se restituyesen a sus pueblos, imponiendo pen as pecuniarias a los

ocultadores y corporales a los indios, o a los que no tengan con qué

satisfacer las pecuniarias. Y para que tuviese efec to la superior

disposición, que el gobernador de estos pueblos pud iera nombrar y

despachar partidas, a costa de los mismos pueblos, a los parajes en que

se sabe hay indios de ellos; y a los que encontrase n con españoles, los

prendiesen a unos y a otros, y que las justicias de l partido les

hiciesen exigir a los españoles la multa, que deber ía ser para los de la

partida. Y trayendo los indios a los pueblos, que c ada uno por los

indios que le había traído le diese una gratificaci ón, y que los indios

fugitivos traídos trabajasen para el pueblo, hasta tanto que hubiesen

devengado los costos de su aprensión y conducción. Y por lo que hace a

los indios que andan en los mismos pueblos fuera de los suyos, si

pareciese conveniente, pudiera permitírseles el que se quedasen

avecindados en los pueblos en que se hallan, si en ellos quisiesen

permanecer, agregándose al cacicazgo de su gusto de ntro del término que

se les señalase. Y esto sólo en esta nueva planta de gobierno, porque

después no convendría el permitirlo, y se tendrían celadores en todos

los pueblos para que no permitieran extraños, dando algún premio por

cada uno que denunciasen, que satisfaría el pueblo a que correspondiese

el fugitivo, haciendo que con su trabajo lo devenga se, y dando el

castigo merecido así al fugitivo como al encubridor , con lo que me

parece cesarían las deserciones, y no se seguirían los daños y

perjuicios que por esta causa suceden, como dejo ma nifestado en su lugar.

Éstos son los puntos más principales a que me parec e debía dirigir su

atención el gobernador de estos pueblos; y omitiend o otros, por no ser

demasiado prolijo, paso a manifestar el particular gobierno que

considero convendría a cada pueblo en particular.

El corregidor, teniente de corregidor, alcaldes, re gidores y demás de

que se componen los cabildos de estos pueblos, me p arece convendría

subsistiesen en el mismo número y denominaciones que tienen al presente;

pero convendría que el corregidor y teniente de cor regidor lo fuesen

sólo por tres años, y, cumplidos éstos, cesasen y n o pudiesen volverlo a

ser, sin haber sido residenciados, para impedir el que con la

perpetuidad se hagan despóticos, y para animar con la esperanza a otros

indios, que arreglarían su conducta y procedimiento s para merecer el

ascenso a estos empleos.

Para quitar enteramente las parcialidades que siemp re hay en los

pueblos, me parece que convendría que los corregido res no lo fuesen del

pueblo de su naturaleza; porque su parentela y amig os tienen mucho

influjo en sus disposiciones, lo que no sucedería s iendo de otro pueblo,

ni podría apandillarse en tres años que debía durar le su empleo, ni los

naturales sabrían los defectos de toda la vida del corregidor, que ahora

los saben y tal vez se los echan en cara, y es caus a de odios y

vejaciones, y serviría de estímulo a todos, así emp leados como no

empleados; a los primeros para conseguir ascenso a otro mejor

corregimiento, en cumpliendo bien el trienio en el que servían; y a los

no empleados para merecer el que los empleasen, may ormente viendo que

del pueblo en que había más aplicación y adelantami entos en cultura y

civilidad salían más corregidores que de los otros. Pero el teniente de

corregidor convendría lo fuese del mismo pueblo de su naturaleza.

El cuidado del corregidor y de las demás justicias lo habían de dirigir

a que en los pueblos no hubiese nadie ocioso, que t odos se ocupasen en

las labores propias o ajenas, teniendo individual n oticia en que se

ejercitaba cada uno, y darle ocupación al que no la tuviese. Cuidando al

mismo tiempo de que los indios no anduviesen vagant es de unos pueblos a

otros, y de restituir al que encontrasen fuera de s u pueblo, sin

licencia de su corregidor, para que lo corrigiesen en la forma que

tuviese dispuesto el gobierno.

Celaría el corregidor y cabildo el buen orden del p

ueblo, procurando

impedir los delitos públicos y ofensas a Dios, particularmente aquéllos

en que son más viciosos estos naturales, como son l os de incontinencia y

ladronicio; y para que en estos últimos no quedasen los agravios sin la

debida satisfacción, si el ladrón tenía haberes se satisfaría de ellos

el hurto, dándole el correspondiente castigo; y si era tan pobre que

nada tenía, se satisfaría el robo al interesado de los bienes de la

factoría, y se aplicaría el reo a que trabajase a b eneficio de ella por

el tiempo que fuese necesario para devengar lo que por él se había

pagado, y dándole su merecido castigo, entendiéndos e en uno y otro caso

estar bien averiguado el robo y quién lo hizo, para no dar lugar a

injusticias. Y haciéndolo así, me parece que se abs tendrían de robar,

porque si ahora lo hacen con tanta frecuencia es porque, además de no

concebir ni conocer la ruindad del hecho, no se les compele a la

satisfacción, si no existe la cosa hurtada, y sólo pagan su delito con

azotes; pero, en sabiendo que además de los azotes les han de hacer

pagar el valor de lo hurtado, ellos se abstendrían de este vicio.

La buena educación de la juventud es la parte princ ipalísima para

conseguir la civilidad, porque de los viejos, o cas i viejos, poco o nada

se podrá conseguir. Y como los padres y madres de familia en el gobierno

presente no cuidan de la educación de los hijos, de be recelarse que

seguirán en adelante lo mismo, y que, con la libert ad que se les

franqueaba de tener y disponer de sus hijos a su vo luntad, se olvidasen

enteramente de darles educación y aplicación; y par a evitar esto sería

muy conveniente que se les hiciese saber a todos qu e los padres o madres

que no diesen educación a sus hijos o hijas se les quitaría el dominio

de ellos, y se pondrían en donde fuesen bien educad os; que la educación

debería consistir en enseñarles la doctrina cristia na y buenas

costumbres, a rezar el rosario todos los días en su s casas o en la

iglesia, oír misa todos los días de fiesta, y los d e trabajo que

pudieran; y, en fin, a vivir como verdaderos y buen os cristianos, no

permitiéndoles a los hijos hurtos, pendencias, aman cebamientos ni

ninguna otra cosa mala, y lo mismo a las hijas part icularmente; deberían

cuidar el que guardasen honestidad, y también deber ían celar las

justicias el tratamiento que daban los padres a los hijos, para que no

fuese inhumano, y que los asistieran con el aliment o necesario y los

trajesen vestidos con honestidad, particularmente a las hijas. Y a los

que así no lo hiciesen, si siendo amonestados y reprendidos no cumplían

como debían, se les pudiera privar del dominio de s us hijos, como

incapaces de darles educación, y a los que les dies en la crianza,

aplicación y asistencia de vida, se les dejase libr emente disponer de ellos. Para que en los pueblos pudieran tener los muchacho s una mediana

enseñanza, sin la precisión de ir al de la Candelar ia, se debería

mantener en cada uno escuela de primeras letras, en que aprendiesen a

leer, escribir y contar, la que debería estar a car go del indio

sacristán mayor, al que auxiliaría el pueblo con un a ayuda de costa,

para que, con lo que le estuviese señalado por la i glesia en su

ministerio (como diré después), pudiese mantenerse sin ocuparse en otra cosa.

También se conservarían en todos los pueblos las es cuelas de música y de

danza, reduciéndolas a una misma, y en la misma con formidad que las de

primeras letras, teniendo el maestro renta por la i glesia, y ayuda de

costa por el pueblo, en los términos que se juzgase conveniente, y que a

los muchachos de ambas escuelas les asistiese el pu eblo con una comida

cada día, y con algún socorro anual para su decencia, para que así los

aplicasen los padres con voluntad a ellas.

Convendría que el gobierno formase ceremonial y ord enanza para el

gobierno de los cabildos, así para sus elecciones c omo para las

formalidades con que debían juntarse en cuerpo de a yuntamientos y los

días que debían hacerlo, prohibiéndoles el que todo s los días se

juntasen, como ahora lo hacen, y el que los alcalde s traigan siempre la

vara en mano, enseñándoles a que lleven bastones, y que cuando se junten

en cuerpo de cabildo se vistan con decencia, y desd e que salgan de las

casas capitulares hasta que vuelvan y se disuelva a quella junta no se

separen con ningún motivo del destino y objeto que debió juntarlos, y

que las atenciones y cortesías las usen y tengan de spués de separados.

Para que los corregidores y cabildantes pudieran co nservar con decencia

el honor de sus empleos, sería conveniente que de l os bienes del común

se les señalase algún sueldo o gratificación, que m e parece que en los

pueblos de una medianía pudieran asignarle al corre gidor 100 pesos

anuales con más lo que diré después, 80 al teniente de corregidor, 60 a

cada uno de los alcaldes, 50 al alguacil mayor y 40 a cada uno de los

demás regidores, incluso el secretario de cabildo, y lo que pareciese

conveniente a los demás empleados de justicia y otros que los pueblos

mantienen, como son tamborileros, clarineros, etc.

El corregidor debería tener intervención en todos l os asuntos de la

factoría; tendría una llave de cada almacén y de la caja del dinero;

celaría y procuraría se cumpliesen todas las dispos iciones del factor,

quien consultaría con él todas aquellas cosas en que los indios tienen

experiencia, y le daría noticia de todo lo que se i ba a emprender para

que así llegase a noticia de todos los del pueblo y se asegurasen de que

cuanto se hacía era en su beneficio. Y por este tra bajo, y el cuidado

que debería tener con todo lo perteneciente a la fa

ctoría y sus aumentos, se le deberían señalar dos por ciento de sus utilidades.

A ningún indio ni español, empleados o no empleados en los pueblos, se

le debería permitir indios ni indias en su servicio sin pagarles sus

jornales; pero pagándoles, y siendo voluntarios, qu e pudieran tener

todos los que quisieran.

Las facultades de administrar justicia, y casos a q ue pudiera extenderse

la jurisdicción de los indios, pudieran y deberían ser arregladas a lo

que está prevenido por las leyes; y el gobierno les daría instrucción, a

la que se deberían arreglar, como en todo lo demás que se tuviese a bien el instruirlos.

Esta provincia de Misiones está fronteriza con los dominios de Portugal,

y con algunas naciones de indios infieles, como que da dicho, y por lo

mismo era preciso que el gobernador de ella fuese m ilitar, para que en $\,$

las ocasiones de algún rompimiento con aquella coro na se pudiesen hacer

las defensas y ofensas necesarias por este lado, y lo mismo cuando fuese

preciso contener las invasiones de los infieles; y para lo uno y lo otro

era menester tener aquí un cuerpo efectivo de tropa s veteranas que se

compusiera a lo menos de tres compañías, de a ochen ta o cien hombres con

sus oficiales correspondientes, y un buen comandant e, sujetos al

gobernador de estos pueblos.

Esta tropa debería tener su destino en las frontera s de Portugal, desde

la fortaleza de Santa Tecla hasta la guardia de San Martín,

extendiéndose a los demás parajes ventajosos, que los prácticos de

aquellos campos conocen, para impedir en tiempo de paz las

introducciones de contrabandos que por allí pudiera n hacer, y estorbar

la saca de cueros y animales que los gauderios y ch angadores, españoles

y portugueses, extraen de aquellos campos con mucho perjuicio de estos

pueblos y de la real hacienda.

También impediría esta tropa la comunicación y abri go que tienen los

portugueses con los Minuanes, no permitiéndoles a é stos salir a

comunicar con aquéllos; lo mismo harían que observa sen con los indios

guaranís que se desertan de estos pueblos, previnié ndoles que no los

permitiesen en sus tierras, lo que sin duda ejecuta rían teniendo a la

vista un cuerpo de tropas tan respetable, y que les haría cumplir lo que

se les mandase, en caso de inobservancia, y aun se les podría obligar a

vivir unidos en reducción, y conseguir, si no de lo s adultos a lo menos

de los párvulos y de los que fuesen naciendo, el qu e se incorporasen en

el gremio de la iglesia y obediencia del Rey.

De esta tropa pudiera destinarse, por destacamentos, la que se tuviese

por conveniente al pueblo de la Candelaria, para qu e sirviese de

autoridad y respeto al gobernador, quien destinaría la que le pareciese

a los departamentos que fuese necesaria para la qui etud de la tierra; y

que en las entradas y salidas de la provincia celas en la introducción y

extracción de todo lo que encontrasen sin las corre spondientes

licencias, o que no fuese lícito introducir ni extraer; y también el que

los indios no se desertasen, y de recoger los fugit ivos, remudándose

estos destacamentos en los tiempos y manera que se tuviese por conveniente.

Para que ese cuerpo de tropas no fuese gravoso al real erario, era

menester buscar un arbitrio para pagarles sus sueld os y demás necesario

para que puedan subsistir; y sería el que propondré a la consideración de usted.

Bien sabida es la posesión en que se hallan algunos pueblos de esta

provincia de ser dueños de los ganados que hay en l os campos de la Banda

Oriental del Río Uruguay, desde Paisandú, costas y cabeza de Río Negro,

campos del Yi, y todos los que se incluyen desde la jurisdicción de

Montevideo hasta estos pueblos. La mayor parte de e stos campos son en mi

concepto realengos, y aunque los ganados que pastan y procrean en ellos

tengan su origen de los pueblos que gozan la propie dad de ellos, me

parece que en mucha parte debían considerarse propi os del Rey, pues en

sus campos han tenido el incremento. Con esta consideración, y la de que

la tropa de la frontera había de servir en benefici o de los pueblos y custodia de los campos de vaquerías, ningún agravio me parece se hará a

los pueblos, que se tienen por interesados en aquel los campos y sus

ganados, el que de ellos se sacase lo suficiente pa ra mantener y pagar

la misma tropa en los términos que diré.

Si los expresados campos se celasen como es debido, para que los

portugueses y changadores no extrajesen los corambres y ganados que

conducen al Brasil, y que los indios de estos puebl os que andan por los

campos, y los que van a las vaquerías, no hicieran los horrorosos

estragos que ejecutan en los ganados, y practicándo se las faenas de

cueros con arreglo, y sólo en las toradas viejas, y que la saca de

ganados de las vaquerías se hiciesen arregladas, me parece que, aunque

cada año se extrajesen de aquellos campos 150.000 c abezas, entre

corambres y vaquerías, no se experimentaría decaden cia en los ganados; y

regulando cada cabeza a 4 reales de plata en el cam po, importarían

75.000 pesos cada año.

Por el derecho que pueden tener los pueblos que est án en posesión de

aquellos ganados, podían percibir 2 reales de cada res que se extrajese

de los campos, o se matase en ellos para aprovechar el cuero; y lo

restante, que sería 37.500, para pagamento y asiste ncia de la tropa de

la frontera, que me parece que con esta cantidad se ría suficiente, y si

no alcanzase pudiera destinársele uno o dos por cie nto de toda la provincia.

A todos los pueblos de estas misiones se les daría permiso para hacer

vaquerías y corambres, pagando a 4 reales los que n o tienen derecho a

ellas por cada res que matasen o extrajesen, y dos los que lo tienen;

pero ni los unos ni los otros deberían hacerlas sin el permiso del

gobierno, y arreglándose a la instrucción que para verificarlas se formase.

Para que en las ocasiones de rompimiento de guerra con alguna potencia

se encontrase esta provincia en estado de defensa p or sí misma, o de

acudir con un buen socorro a la capital de Buenos A ires, convendría se

levantase en ella un batallón de milicias provincia les de infantería, en

el mismo pie y forma que lo están las de España, en su lugar un

regimiento de Dragones. Estas milicias se procurarí a tenerlas bien

disciplinadas, de forma que en cualquiera tiempo es tuvieran prontas y

armadas para lo que se ofreciese o les mandasen; y para socorrer a los

soldados en los tiempos de asamblea, que pudiera te nerse una o dos veces

al año, y para pagar los oficiales de plana mayor q ue deberían tener

sueldo, y lo que por vía de socorro se diese a los sargentos y cabos,

pudiera destinarse uno y medio por ciento de las ut ilidades de toda la provincia.

Éste, amigo mío, es el proyecto que, entre otros mu chos que se han

presentado a mi imaginación, me ha parecido el más conveniente para

arreglar el gobierno de esta provincia, atendiendo a las circunstancias

presentes; y para que del todo vaya completo, quier o añadir a él un

reglamento para que el gobierno eclesiástico concue rde con el secular, y

se eviten los inconvenientes que hasta ahora se han experimentado.

Para poner en orden cuanto pertenece al gobierno ec lesiástico y culto

divino, y uniformar todos los pueblos en él, y acud ir al remedio por lo

que pueda ocurrir en adelante, me parece convendría que los curas

tuviesen dentro de la provincia un inmediato superi or o vicario, con

todas las facultades necesarias, así en lo que pert enece a su vida y

costumbres, como en lo que corresponde al oficio de curas; para que, sin

embarazarse el gobierno secular en los varios recur sos que le es preciso

hacer, pudieran corregirse y cortarse aquí aquellas cosas menores, y las

más graves se despacharían al tribunal correspondie nte, después de

formalizadas las causas aquí, para que la Superiori dad determinase lo

conveniente. Estos superiores o vicarios cuidarían de que ningún

religioso se ausentase de su pueblo sin legítima ca usa, harían que todos

cumplieran con las cargas anexas al curato, procura rían que la falta que

ocurriese de cura en un pueblo la supliese el de ot ro, y que las vidas y

costumbres de todos fueran ejemplares.

Asimismo, excusaría este dicho vicario los muchos e

mbarazos que se

ofrecen a los prelados y superiores con los informe s encontrados que van

de estos pueblos, pudiéndolos dar jurídicos con ple na información de los casos.

Pero me dirá usted que para la nominación de vicari os se ofrecen muchas

dificultades, como son el que, siendo tres las religiones que ocupan

esta provincia, mezcladas en toda ella, es dificult oso el sujetar los

religiosos de las unas a vicario de la otra; que, s iendo dos las

jurisdicciones eclesiásticas, pudiera haber alguna dificultad en

conformarse los prelados; y lo que es más, que serí a añadir nuevo

gravamen al real erario con el sínodo que se hubies e de señalar al

vicario para su decencia y manutención, siendo así que los tributos no

alcanzan a los gastos que Su Majestad tiene en esta provincia, y algunos

otros inconvenientes que yo no conoceré. Pero, amig o mío, en todo lo que

se pretende reformar hay algo que vencer; todas est as dificultades me

parece se salvarían con arreglo que voy a proponer a la consideración de usted.

Cuando se tomó la determinación de colocar mezclado s en toda esta

provincia los religiosos de las tres religiones que ocupan sus curatos,

tendría el gobierno razones que le obligasen a esta determinación, pero

en el día no descubro motivo que embarazase el que cada religión ocupe

un partido; y así me parece que la de San Francisco

pudiera ocupar los

trece pueblos que corresponden al obispado del Para guay, así porque esta

religión es más numerosa y puede hacerse cargo de m ayor número de

pueblos, con la ayuda de las misiones que vienen de Europa, como porque

tienen contiguos a ellos los pueblos que proveen en lo restante de la

provincia del Paraguay.

A la religión de la Merced pudiera señalarse los di ez pueblos de los

departamentos de San Miguel y Yapeyú, y a la de San to Domingo los siete

de este departamento de mi cargo, porque esta religión es menos numerosa

o carece más que las otras de religiosos lenguarace s.

Algunos de los pueblos de esta provincia, por el corto número de almas,

y por estar con inmediación a otros, les sería muy suficiente tener sólo

un religioso para el cumplimiento de todas las carg as del curato; así se

experimenta en muchos que se han mantenido y se man tienen con solo el

cura, y están asistidos como los que tienen cura y compañero.

El Rey, Nuestro Señor, tiene destinados 12.000 peso s cada año para los

sínodos de curas y compañeros de los treinta pueblo s, y aunque por no

estar completos no se gastasen todos, siempre en la mente piadosa de Su

Majestad el que, siendo necesario, se emplee este c audal en el bien

espiritual de estos naturales. Bajo de este supuest o podía determinase

que los pueblos de San Ignacio Guazú, Nuestra Señor

a de Fe, Trinidad,

San Ignacio Miní y Loreto, en el obispado del Paraguay; San José, San

Carlos, los Mártires, Santa María la Mayor y San Lo renzo, en los de

Buenos Aires, tuviesen un solo religioso de cura, p orque el corto número

de indios de estos pueblos, y la inmediación que ti enen con otros, les

proporciona comodidad para ello.

De cada religión podía nombrarse un religioso, cual convenía para

superior o vicario, de los de su orden. Sin cargo d e curato, y en cuya

nominación podía guardarse la forma del real patron ato, proponiendo los

tres prelados, para que de ellos nombrase uno el vi cepatrono, al que

podían los prelados regulares dar sus facultades en lo que les toca de

la vida y costumbres de los religiosos, y los señor es obispos las que

corresponden al ministerio de curas para visitarlos , y lo demás anexo a

la vicaría, pudiéndole ampliar las facultades para los casos en que la

jurisdicción eclesiástica pueda conocer en causas de legos.

A cada uno de estos vicarios podía dársele de sínod o para su decencia y

manutención 500 pesos, sacados de los 2.000 que com ponen los diez

compañeros que pudieran suprimirse en los diez pueb los dichos.

Los 500 pesos restantes pudieran aplicarse a los di ez curas que debían

quedar solos en los pueblos señalados, dando 50 pes os de gratificación a

cada uno sobre los 200 de sínodos que gozan, para s

uavizar así la

molestia de estar solo, y para que pudiese gratific ar a algún religioso

que confesase la gente de la estancia en el tiempo del cumplimiento de

iglesia, y para otros casos que pudieran ofrecérsel e; y así todo quedaba remediado.

Aunque el Rey, Nuestro Señor, ha determinado que lo s curatos de estos

pueblos se provean en clérigos, me parece no tendrá efecto por falta de

sujetos que quieran oponerse a ellos por el corto s ínodo que gozan, que

sólo es suficiente para religiosos, y no para cléri gos que necesitan más

para su decencia; y entretanto no sean codiciales e stos curatos, y que

se verifique la real intención, me parece no lograr án tener curas como

los necesitan, porque las religiones mandan solamen te religiosos mozos,

sin madurez ni experiencia, y que aunque hayan estu diado algo se les

olvida por falta de ejercicios, faltándoles éste en el tiempo y edad que

más lo necesitaban. Y aunque en el día hay algunos religiosos empleados

de curas en estos pueblos de regulares luces, y de muy buenas

costumbres, particularmente en este departamento de mi cargo, y que con

el método propuesto arriba se mejoraría mucho más, con todo no puede

esperarse que todo esté cual conviene para el bien de las almas de estos

naturales, entre tanto no sean ocupados por sujetos que aspiren a

mayores adelantamientos, y así voy a expresar a ust ed otro pensamiento

que me parece que con su ejecución podían hacerse a

petecibles estos

curatos, y por consiguiente los ocuparían sujetos cuales se necesitan.

Siendo como son tan desiguales los pueblos en el nú mero de personas, lo

son también en el trabajo que los curas tienen en a dministrarles los

sacramentos, y parece bien serlo también en el goce de sínodos,

proporcionándolos según la gente de cada pueblo; y el método más

equitativo que se me ofrece es el siguiente.

En lugar de dos curas, o cura y compañero que cada pueblo debe tener en

la práctica presente, se podía arreglar que en cada uno hubiese

solamente un cura, con el sínodo que proporcionalme nte le tocase a cada

pueblo, el que podía arreglarse como se dirá despué s; y suponiendo que

este arreglo se dirige a que estos curatos los pued an ocupar clérigos,

es lo más preciso el que éstos tengan vicario dentr o de la provincia a

quien estar sujetos, y parece sería lo mejor el que hubiera dos, uno en

los pueblos pertenecientes al obispado de Buenos Ai res y otro en los del

Paraguay, así por lo dilatado de esta provincia com o por ser dos las

jurisdicciones; y dispuestas en esta forma la divis ión de curatos y

vicarías, se les podía señalar el sínodo en esta forma.

De los 12.000 pesos que deben invertirse en sínodos de curas, pudieran

separarse, en primer lugar, 1.500 pesos para los do s vicarios, señalando

al de los pueblos de Buenos Aires 850, y al del Par

aguay 650. En segundo

lugar, se podían separar 4.500 pesos, y repartirlos por iguales partes

entre todos los curatos, a 150 pesos a cada uno, lo s que podían

considerarse como renta fija de cada curato; y los 6.000 pesos restantes

repartirlos proporcionalmente entre todos los curat os, según el mayor o

menor número de almas de cada uno, regulándolas por los tributarios que

cada pueblo tuviese. Supongamos que en los treinta pueblos se numeran

12.000 indios tributarios, entre cuyo número quiere n partirse los 6.000

pesos dichos; les tocaría a 4 reales por cada tribu tario, y así diremos

que el pueblo en que hubiese 200 tributarios deberá percibir el cura

como por obvenciones 100 pesos, que juntos con los 150 de renta fija

compondrían 250, y que éste sea su sínodo; en el qu e los tributarios

sean 500, le corresponderían 250, que con los 150 c omponen 400; y en el

que hubiese 800 tributarios, ascendería el sínodo d el cura a 550 pesos;

y dándoles los pueblos para que puedan alimentarse, como diré después,

serían los curatos mayores muy apetecibles, y habrí a sujetos de

conducta, habilidad y virtud que se opusieran a ell os.

Para que los curatos estuvieran bien servidos y que los feligreses no

carecieran del pasto espiritual, que no podría subm inistrárseles como

era debido un cura solo en un pueblo numeroso, pudi era obligárseles a

los curas de los pueblos en que llegase el número d e tributarios a 400 a que tuvieran tenientes de curas puestos para ellos mismos, con sola la

aprobación del ordinario, como se acostumbra en cur atos de españoles,

que, dándole al cura la facultad de señalarle sueld o, según se

convinieran entre ellos, y despedirlos no hallándos e gustosos, con tal

que luego pusieran otros en su lugar.

Dispuesta de este modo la distribución de curatos, me parece no

faltarían sujetos que los sirvieran, aun los de poc a renta, porque,

siendo éstos escala para los más pingües, se opondr ían a ellos para

proporcionarse después el ascenso a los mayores; ta mpoco faltaría

quienes ocupasen los tenientazgos, aun por muy cort o estipendio, sólo

para hacer méritos para oponerse a los curatos, sie ndo regular se

atendiese con preferencia a los que actualmente ser vían en los pueblos.

Para que los factores ni ninguno otro del pueblo tu viese que embarazarse

en la asistencia de los curas y sus alimentos, convendría que de las

utilidades de la factoría se señalasen para aliment o de cura, tuviese o

no compañero, tres por ciento, que debería consider arse como por vía de

primicias y otras obvenciones; y que el cura con es to y su sínodo se

proporcionase su subsistencia, y que los criados qu e hubiera de tener

los alimentase y pagase, y no los detuviese en su s ervicio contra su voluntad.

Todas las iglesias tienen en el día, con corta dife

rencia, igual número

de empleados, y los mismos gastos las de los pueblo s chicos o pobres que

las de los grandes o ricos; y me parece no debía se r así, sino a

proporción de los posibles se debían arreglar los g astos; y para que así

se verificase, y que las iglesias no estuviesen dep endientes de los

factores ni de otros para sus gastos, me parece que lo mejor sería

señalar cinco por ciento de las utilidades de la fa ctoría para gastos de

la iglesia, lo que debería ser en los términos que se arreglase por los

prelados eclesiásticos y vicepatrones reales en la forma que lo tuviesen

por conveniente, teniéndose esta asignación como re nta perteneciente a

la fábrica de la iglesia.

También deberían destinarse para aumentar esta rent a los derechos que se

tuviese a bien el imponer por las sepulturas de la iglesia, de modo que

el que se hubiese de enterrar en ella, fuese indio o español, pagase la

sepultura, y el que no, que se enterrase en el ceme nterio; y también

debería tener su parte la fábrica de la iglesia en el arancel que

debería formarse para los derechos que habían de pa gar los españoles que

se avecindasen en estos pueblos.

De estas rentas deberían pagarse todos los gastos d e la iglesia, culto

divino, salarios de sacristanes y cantores, que tam bién tendrían ayuda

de costa por el pueblo para que fuesen maestros de niños, como dejo

dicho, los acólitos, que éstos sería bueno lo fuese

n de los de la

escuela; y así ellos como los maestros y discípulos de la música

tendrían obligación de acudir a la iglesia a todo l o que se ofreciese,

como que las escuelas habían de estar contiguas a l a iglesia.

También tendrían salario los fiscales, y demás que fuese necesario para

el mejor culto de la iglesia, y que hubiese quien c elase y obligase a

que todos acudieran a la iglesia y a todas las obligaciones de

cristianos, lo que también celarían las justicias, como ya queda dicho.

Habiendo en los pueblos vicarios, en los términos que queda dicho,

arreglarían todo lo demás concerniente al culto div ino, y proveerían que

a los indios se enseñase la doctrina cristiana, y q ue ellos acudiesen a

ser educados en la mejor forma y con el menor grava men que fuese

posible, y según se viese se aplicaban o descuidaba n, porque sobre esto

no puedo formar concepto que me satisfaga; pero de todos modos el

gobierno debería estar a la mira, y daría los auxilios necesarios para

que se lograse tan importante fin.

Así como los pueblos pobres o de poca gente están g ravados más que los

ricos o numerosos en los gastos de las iglesias y s us empleados, también

lo están en lo que pagan por razón de diezmos; es v erdad que en esta

parte están tan aliviados que se hace notable la mo deración de su tasa,

pues no paga cada pueblo sino solos cien pesos de p

lata cada año; y mi

reparo es que, habiendo tanta desigualdad de unos a otros, así en

caudales como en individuos, todos hayan de ser igu ales en el pagar; y

por no pasar en silencio este punto, diré algo sobr e la materia, por lo que pueda importar.

En el año pasado de 74 representó el cabildo eclesi ástico de Buenos

Aires a Su Majestad; se les seguía notable perjuici o por no acudirles

los pueblos de esta provincia, pertenecientes al obispado de aquella

capital, con los diezmos que debían satisfacer esto s naturales, y Su

Majestad se sirvió resolver en 5 de octubre de 78 s e cobrasen sólo 100

pesos de cada pueblo, así de los del obispado de Bu enos Aires, como de

los del de Paraguay, que era lo mismo que siempre h abían pagado, hasta

que en los sínodos que los prelados debían celebrar se arreglase este

punto con las formalidades correspondientes; y como hasta ahora no ha

tenido efecto la celebración de los dichos sínodos, tampoco ha habido

novedad en este particular. Pero, hablando con uste d con la satisfacción

que tenemos y la ingenuidad que acostumbro, digo que, según el

conocimiento que tengo de estos pueblos, es poquísi mo lo que se da a

Dios respecto a lo que se recoge; y aunque es menes ter tener

consideración a que los indios mantienen en un todo sus iglesias y

alimentan a sus curas, con todo vuelvo a decir que es poquísimo,

mayormente estando resumido en los 100 pesos los di

ezmos de todos los

frutos de comunidad y de particulares. Y así me par ece que, teniendo

presente lo que emplean en la iglesia, la conmisera ción con que Su

Majestad mira a estos naturales y la miseria de ell os, lo que deberían

pagar por ahora hasta que estuviesen en otro estado , me parece, debía

ser a razón de 4 reales por cada tributario de los que hay en cada

pueblo; así se proporcionaría mejor y con más igual dad la satisfacción

de los diezmos, y aun quedando tan moderados, considero se duplicaría su

monta, porque ahora sólo importa 3.000 pesos, y cre o que en esta forma

llegaría a 6.000, o faltaría poco.

Los españoles que hay establecidos en estos pueblos , ninguno paga

diezmos ni primicias, porque nadie se lo pide; y au nque no son muchos

los que hay, y éstos son pobres, siempre sería buen o estuviesen sujetos

a la ley, para que, así ellos como los que se vayan estableciendo, no se

les haga costoso cuando se quiera hacerla cumplir.

Réstame solamente para concluir la segunda parte de esta memoria el

formar un resumen de todos los gastos anuales de un pueblo en los

términos que queda dicho, y suponiendo que las utilidades de la factoría

ascenderán a 10.000 pesos; sobre este supuesto form aré la cuenta como sique.

Al factor, diez por ciento

1.000

Al mayordomo, dos por ciento

200

Para el gobernador y subdelegado, deberá contribu ir cada pueblo dos y medio

por ciento

250

Para el teniente letrado, el ayudante de gobierno, el fiscal, protector y

escribano, tres por ciento de cada pueblo

300

Para el colegio y seminario de la Candelaria, tre s por ciento de cada pueblo

300

Para los infortunios que puedan suceder en alguno s pueblos, tres por

ciento de cada uno

300

Para el corregidor, dos por ciento

200

Para milicianos, uno y medio por ciento de cada pueblo 150

Para alimentos de curas, tres por ciento

300

Para renta de la fábrica de la iglesia, cinco por ciento 500

Para gratificaciones de los empleados en cabildo, según el reglamento

propuesto, puede considerarse que con siete por ciento es más que

suficiente, incluyendo los empleados en tamborit eros, clarineros, etc. 700

Para mantener la casa de misericordia, los maestr os de escuelas y música,

reparación de edificios, compostura de caminos y puentes, alimentos de

los que se destinaren al colegio y hospicio a Ca ndelaria, premios de los

más aplicados, tributos, diezmos y todo lo demás que pueda ofrecerse, me

parece que bastaría con diez y ocho por ciento 1.800

Suma total de gastos y asignaciones 6.000

De manera que, satisfaciendo cada pueblo las asigna ciones que van

señaladas, emplearía sesenta por ciento de sus utilidades, y siendo

éstas 10.000 pesos, como se pone, importarán 6.000 pesos, y le quedarían

de aumento cuarenta por ciento, o 4.000 pesos.

Aunque los pueblos no pueden ser iguales en sus ade lantamientos, y es

preciso que en muchos de ellos no puedan subir las utilidades a la suma

expresada, particularmente a los principios, como h ay algunos que las

pueden tener muchos mayores, me parece que unos con otros no bajarían de

los 10.000 pesos; y en este supuesto daré formada la cuenta de todo lo

que se destinaba y debía servir generalmente a toda la provincia, y

comprendiéndose en ella los treinta pueblos, montar ían las utilidades de

toda ella a 300.000 pesos, lo que se destinaba para objetos y empleos

generales, como se manifiesta.

Para el gobernador y subdelegado, dos y medio por ciento 7.500

Para el teniente letrado, el ayudante, fiscal pro tector y escribano,

tres por ciento

9.000

Para el colegio y seminario de la Candelaria, tre s por ciento 9.000

Para los infortunios de la provincia, tres por ci

ento 9.000

Para las milicias, uno y medio por ciento 4.500

39.000

Suman las cinco partidas antecedentes 39.000 pesos, los que deberían

invertirse en los empleos y destinos útiles a la provincia, y que juntos

con los 141.000 pesos que los pueblos invertirían e n lo particular de

cada uno suman 180.000 pesos, que en su mayor parte pasaría a manos de

los indios, y de las de éstos a las factorías, y co n esta circulación se

aumentaría el comercio y la aplicación, y crecerían los caudales, así

comunes como particulares; todo redundaría en opule ncia de la provincia

y sus moradores, y se acrecentarían los haberes rea les con las alcabalas

que adeudaría el vasto comercio; se aumentarían los tributos,

recogiéndose todos los indios a sus pueblos, y sobr e todo el producto de

los tabacos que aquí se fabricarían.

Ya, amigo mío, tengo concluido el plan de mi proyec tado reglamento; no

sé si habré acertado a delinearlo según conviene, lo que sí sé que todo

es acomodado a las circunstancias presentes de esta provincia y sus

naturales, y que nada propongo que se oponga ni aun indirectamente a las

leyes, antes en la mayor parte conforma con ellas, como podría usted

verlo en las _Recopiladas de Indias_, en todo el li bro sexto, particularmente en los títulos 2, 10 y 12, que trat an de la libertad, del tratamiento y servicio personal de los indios.

Si agradase a usted, como lo deseo, ninguna duda me quedará de su

utilidad, y desde luego debo suponer podrá tener ac eptación en la

Superioridad, a la que, si usted lo tiene a bien, p odrá comunicar lo que

de él le pareciese conveniente para el servicio de Dios y del Rey, bien

y utilidad de estos pobres indios.

Nuestro Señor guarde a usted muchos años. Pueblo de Concepción y septiembre 27 de 1785.

Besa su mano su más atento y seguro servidor GONZALO DE DOBLAS

End of the Project Gutenberg EBook of Memoria histórica, geográfica,

política y éconómica sobre la provincia de Misione s de indios guaranís, by Gonzalo de Doblas

*** END OF THIS PROJECT GUTENBERG EBOOK MEMORIA HIS TÓRICA ***

***** This file should be named 23617-8.txt or 23617-8.zip *****

This and all associated files of various formats will be found in:

http://www.gutenberg.org/2/3/6/1/23617/

Produced by Chuck Greif and the Online Distributed Proofreading Team at http://www.pgdp.net (This file was

produced from images generously made available by the

Bibliothèque nationale de France (BnF/Gallica) at http://gallica.bnf.fr)

Updated editions will replace the previous one--the old editions will be renamed.

Creating the works from public domain print edition s means that no

one owns a United States copyright in these works, so the Foundation

(and you!) can copy and distribute it in the United States without

permission and without paying copyright royalties. Special rules,

set forth in the General Terms of Use part of this license, apply to

copying and distributing Project Gutenberg-tm elect ronic works to

protect the PROJECT GUTENBERG-tm concept and tradem ark. Project

Gutenberg is a registered trademark, and may not be used if you

charge for the eBooks, unless you receive specific permission. If you

do not charge anything for copies of this eBook, complying with the

rules is very easy. You may use this eBook for nearly any purpose

such as creation of derivative works, reports, performances and

research. They may be modified and printed and giv en away--you may do

practically ANYTHING with public domain eBooks. Redistribution is

subject to the trademark license, especially commer cial

redistribution.

*** START: FULL LICENSE ***

THE FULL PROJECT GUTENBERG LICENSE
PLEASE READ THIS BEFORE YOU DISTRIBUTE OR USE THIS
WORK

To protect the Project Gutenberg-tm mission of promoting the free

distribution of electronic works, by using or distributing this work

(or any other work associated in any way with the phrase "Project

Gutenberg"), you agree to comply with all the terms of the Full Project

Gutenberg-tm License (available with this file or o nline at

http://gutenberg.org/license).

Section 1. General Terms of Use and Redistributing Project Gutenberg-tm electronic works

1.A. By reading or using any part of this Project Gutenberg-tm

electronic work, you indicate that you have read, u nderstand, agree to

and accept all the terms of this license and intell ectual property

(trademark/copyright) agreement. If you do not agree to abide by all

the terms of this agreement, you must cease using a nd return or destroy

all copies of Project Gutenberg-tm electronic works in your possession.

If you paid a fee for obtaining a copy of or access to a Project

Gutenberg-tm electronic work and you do not agree to be bound by the

terms of this agreement, you may obtain a refund fr

om the person or entity to whom you paid the fee as set forth in par agraph 1.E.8.

1.B. "Project Gutenberg" is a registered trademark. It may only be

used on or associated in any way with an electronic work by people who

agree to be bound by the terms of this agreement. There are a few

things that you can do with most Project Gutenbergtm electronic works

even without complying with the full terms of this agreement. See

paragraph 1.C below. There are a lot of things you can do with Project

Gutenberg-tm electronic works if you follow the terms of this agreement

and help preserve free future access to Project Gut enberg-tm electronic

works. See paragraph 1.E below.

1.C. The Project Gutenberg Literary Archive Foundation ("the Foundation"

or PGLAF), owns a compilation copyright in the coll ection of Project

Gutenberg-tm electronic works. Nearly all the individual works in the

collection are in the public domain in the United States. If an

individual work is in the public domain in the Unit ed States and you are

located in the United States, we do not claim a right to prevent you from

copying, distributing, performing, displaying or creating derivative

works based on the work as long as all references to Project Gutenberg

are removed. Of course, we hope that you will support the Project

Gutenberg-tm mission of promoting free access to el ectronic works by

freely sharing Project Gutenberg-tm works in compliance with the terms of

this agreement for keeping the Project Gutenberg-tm name associated with

the work. You can easily comply with the terms of this agreement by

keeping this work in the same format with its attached full Project

Gutenberg-tm License when you share it without char ge with others.

1.D. The copyright laws of the place where you are located also govern

what you can do with this work. Copyright laws in most countries are in

a constant state of change. If you are outside the United States, check

the laws of your country in addition to the terms of this agreement

before downloading, copying, displaying, performing, distributing or

creating derivative works based on this work or any other Project

Gutenberg-tm work. The Foundation makes no represe ntations concerning

the copyright status of any work in any country out side the United States.

- 1.E. Unless you have removed all references to Project Gutenberg:
- 1.E.1. The following sentence, with active links to, or other immediate

access to, the full Project Gutenberg-tm License mu st appear prominently

whenever any copy of a Project Gutenberg-tm work (a ny work on which the

phrase "Project Gutenberg" appears, or with which the phrase "Project"

Gutenberg" is associated) is accessed, displayed, p erformed, viewed,

copied or distributed:

This eBook is for the use of anyone anywhere at no cost and with

almost no restrictions whatsoever. You may copy it , give it away or

re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included

with this eBook or online at www.gutenberg.org

1.E.2. If an individual Project Gutenberg-tm elect ronic work is derived

from the public domain (does not contain a notice indicating that it is

posted with permission of the copyright holder), the work can be copied

and distributed to anyone in the United States with out paying any fees

or charges. If you are redistributing or providing access to a work

with the phrase "Project Gutenberg" associated with or appearing on the

work, you must comply either with the requirements of paragraphs 1.E.1

through 1.E.7 or obtain permission for the use of the work and the

Project Gutenberg-tm trademark as set forth in para graphs 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.3. If an individual Project Gutenberg-tm elect ronic work is posted

with the permission of the copyright holder, your use and distribution

must comply with both paragraphs 1.E.1 through 1.E. 7 and any additional

terms imposed by the copyright holder. Additional terms will be linked

to the Project Gutenberg-tm License for all works posted with the

permission of the copyright holder found at the beg inning of this work. 1.E.4. Do not unlink or detach or remove the full Project Gutenberg-tm

License terms from this work, or any files containing a part of this

work or any other work associated with Project Gute nberg-tm.

1.E.5. Do not copy, display, perform, distribute or redistribute this

electronic work, or any part of this electronic work, without

prominently displaying the sentence set forth in paragraph 1.E.1 with

active links or immediate access to the full terms of the Project

Gutenberg-tm License.

1.E.6. You may convert to and distribute this work in any binary,

compressed, marked up, nonproprietary or proprietary form, including any

word processing or hypertext form. However, if you provide access to or

distribute copies of a Project Gutenberg-tm work in a format other than

"Plain Vanilla ASCII" or other format used in the official version

posted on the official Project Gutenberg-tm web sit e (www.gutenberg.org),

you must, at no additional cost, fee or expense to the user, provide a

copy, a means of exporting a copy, or a means of obtaining a copy upon

request, of the work in its original "Plain Vanilla ASCII" or other

form. Any alternate format must include the full P roject Gutenberg-tm

License as specified in paragraph 1.E.1.

 1.E.7. Do not charge a fee for access to, viewing, displaying, performing, copying or distributing any Project Gut enberg-tm works unless you comply with paragraph 1.E.8 or 1.E.9.

- 1.E.8. You may charge a reasonable fee for copies of or providing access to or distributing Project Gutenberg-tm electronic works provided that
- You pay a royalty fee of 20% of the gross profits you derive from

the use of Project Gutenberg-tm works calculat ed using the method

you already use to calculate your applicable taxes. The fee is

owed to the owner of the Project Gutenberg-tm trademark, but he

has agreed to donate royalties under this para graph to the

Project Gutenberg Literary Archive Foundation. Royalty payments

must be paid within 60 days following each dat e on which you

prepare (or are legally required to prepare) y our periodic tax

returns. Royalty payments should be clearly marked as such and

sent to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation at the

address specified in Section 4, "Information a bout donations to

the Project Gutenberg Literary Archive Foundat ion."

- You provide a full refund of any money paid by a user who notifies

you in writing (or by e-mail) within 30 days of receipt that s/he

does not agree to the terms of the full Projec t Gutenberg-tm

License. You must require such a user to retu

rn or

destroy all copies of the works possessed in a physical medium

and discontinue all use of and all access to o ther copies of

Project Gutenberg-tm works.

- You provide, in accordance with paragraph 1.F.3, a full refund of any

money paid for a work or a replacement copy, if a defect in the

electronic work is discovered and reported to you within 90 days

of receipt of the work.

- You comply with all other terms of this agreement for free

distribution of Project Gutenberg-tm works.

1.E.9. If you wish to charge a fee or distribute a Project Gutenberg-tm

electronic work or group of works on different term s than are set

forth in this agreement, you must obtain permission in writing from

both the Project Gutenberg Literary Archive Foundat ion and Michael

Hart, the owner of the Project Gutenberg-tm trademark. Contact the

Foundation as set forth in Section 3 below.

1.F.

1.F.1. Project Gutenberg volunteers and employees expend considerable

effort to identify, do copyright research on, trans cribe and proofread

public domain works in creating the Project Gutenberg-tm

collection. Despite these efforts, Project Gutenberg-tm electronic

works, and the medium on which they may be stored,

may contain

"Defects," such as, but not limited to, incomplete, inaccurate or

corrupt data, transcription errors, a copyright or other intellectual

property infringement, a defective or damaged disk or other medium, a

computer virus, or computer codes that damage or ca nnot be read by your equipment.

- 1.F.2. LIMITED WARRANTY, DISCLAIMER OF DAMAGES Except for the "Right
- of Replacement or Refund" described in paragraph 1. F.3, the Project

Gutenberg Literary Archive Foundation, the owner of the Project

Gutenberg-tm trademark, and any other party distributing a Project

Gutenberg-tm electronic work under this agreement, disclaim all

liability to you for damages, costs and expenses, i ncluding legal

fees. YOU AGREE THAT YOU HAVE NO REMEDIES FOR NEGLIGENCE, STRICT

LIABILITY, BREACH OF WARRANTY OR BREACH OF CONTRACT EXCEPT THOSE

PROVIDED IN PARAGRAPH F3. YOU AGREE THAT THE FOUND ATION, THE

TRADEMARK OWNER, AND ANY DISTRIBUTOR UNDER THIS AGR EEMENT WILL NOT BE

LIABLE TO YOU FOR ACTUAL, DIRECT, INDIRECT, CONSEQUENTIAL, PUNITIVE OR

INCIDENTAL DAMAGES EVEN IF YOU GIVE NOTICE OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGE.

1.F.3. LIMITED RIGHT OF REPLACEMENT OR REFUND - If you discover a

defect in this electronic work within 90 days of receiving it, you can

receive a refund of the money (if any) you paid for

it by sending a

written explanation to the person you received the work from. If you

received the work on a physical medium, you must return the medium with

your written explanation. The person or entity that provided you with

the defective work may elect to provide a replaceme nt copy in lieu of a

refund. If you received the work electronically, the person or entity

providing it to you may choose to give you a second opportunity to

receive the work electronically in lieu of a refund . If the second copy

is also defective, you may demand a refund in writing without further

opportunities to fix the problem.

1.F.4. Except for the limited right of replacement or refund set forth

in paragraph 1.F.3, this work is provided to you 'A S-IS' WITH NO OTHER

WARRANTIES OF ANY KIND, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO

WARRANTIES OF MERCHANTIBILITY OR FITNESS FOR ANY PURPOSE.

1.F.5. Some states do not allow disclaimers of certain implied

warranties or the exclusion or limitation of certain types of damages.

If any disclaimer or limitation set forth in this a greement violates the

law of the state applicable to this agreement, the agreement shall be

interpreted to make the maximum disclaimer or limit ation permitted by

the applicable state law. The invalidity or unenforceability of any

provision of this agreement shall not void the remaining provisions.

1.F.6. INDEMNITY - You agree to indemnify and hold the Foundation, the

trademark owner, any agent or employee of the Found ation, anyone

providing copies of Project Gutenberg-tm electronic works in accordance

with this agreement, and any volunteers associated with the production,

promotion and distribution of Project Gutenberg-tm electronic works,

harmless from all liability, costs and expenses, in cluding legal fees,

that arise directly or indirectly from any of the following which you do

or cause to occur: (a) distribution of this or any Project Gutenberg-tm

work, (b) alteration, modification, or additions or deletions to any

Project Gutenberg-tm work, and (c) any Defect you c ause.

Section 2. Information about the Mission of Project Gutenberg-tm

Project Gutenberg-tm is synonymous with the free distribution of

electronic works in formats readable by the widest variety of computers

including obsolete, old, middle-aged and new computers. It exists

because of the efforts of hundreds of volunteers an $\ensuremath{\mathtt{d}}$ donations from

people in all walks of life.

Volunteers and financial support to provide volunte ers with the

assistance they need, is critical to reaching Proje ct Gutenberg-tm's

goals and ensuring that the Project Gutenberg-tm co llection will

remain freely available for generations to come. In 2001, the Project

Gutenberg Literary Archive Foundation was created to provide a secure

and permanent future for Project Gutenberg-tm and future generations.

To learn more about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

and how your efforts and donations can help, see Se ctions 3 and 4

and the Foundation web page at http://www.pglaf.org

Section 3. Information about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

The Project Gutenberg Literary Archive Foundation is a non profit

501(c)(3) educational corporation organized under the laws of the

state of Mississippi and granted tax exempt status by the Internal

Revenue Service. The Foundation's EIN or federal tax identification

number is 64-6221541. Its 501(c)(3) letter is post ed at

http://pglaf.org/fundraising. Contributions to the Project Gutenberg

Literary Archive Foundation are tax deductible to the full extent

permitted by U.S. federal laws and your state's law s.

The Foundation's principal office is located at 455 7 Melan Dr. S.

Fairbanks, AK, 99712., but its volunteers and employees are scattered

throughout numerous locations. Its business office is located at

809 North 1500 West, Salt Lake City, UT 84116, (801

) 596-1887, email

business@pglaf.org. Email contact links and up to date contact

information can be found at the Foundation's web si te and official

page at http://pglaf.org

For additional contact information:

Dr. Gregory B. Newby Chief Executive and Director gbnewby@pglaf.org

Section 4. Information about Donations to the Project Gutenberg

Literary Archive Foundation

Project Gutenberg-tm depends upon and cannot surviv e without wide

spread public support and donations to carry out it s mission of

increasing the number of public domain and licensed works that can be

freely distributed in machine readable form accessible by the widest

array of equipment including outdated equipment. Many small donations

(\$1 to \$5,000) are particularly important to maintaining tax exempt

status with the IRS.

The Foundation is committed to complying with the laws regulating

charities and charitable donations in all 50 states of the United

States. Compliance requirements are not uniform and it takes a

considerable effort, much paperwork and many fees to meet and keep up

with these requirements. We do not solicit donations in locations

where we have not received written confirmation of

compliance. To

SEND DONATIONS or determine the status of compliance for any

particular state visit http://pglaf.org

While we cannot and do not solicit contributions from states where we

have not met the solicitation requirements, we know of no prohibition

against accepting unsolicited donations from donors in such states who

approach us with offers to donate.

International donations are gratefully accepted, but we cannot make

any statements concerning tax treatment of donation s received from

outside the United States. U.S. laws alone swamp our small staff.

Please check the Project Gutenberg Web pages for current donation

methods and addresses. Donations are accepted in a number of other

ways including checks, online payments and credit c ard donations.

To donate, please visit: http://pglaf.org/donate

Section 5. General Information About Project Guten berg-tm electronic works.

Professor Michael S. Hart is the originator of the Project Gutenberg-tm

concept of a library of electronic works that could be freely shared

with anyone. For thirty years, he produced and distributed Project

Gutenberg-tm eBooks with only a loose network of volunteer support.

Project Gutenberg-tm eBooks are often created from several printed

editions, all of which are confirmed as Public Doma in in the U.S.

unless a copyright notice is included. Thus, we do not necessarily

keep eBooks in compliance with any particular paper edition.

Most people start at our Web site which has the main PG search facility:

http://www.gutenberg.org

This Web site includes information about Project Gu tenberg-tm,

including how to make donations to the Project Gute nberg Literary

Archive Foundation, how to help produce our new eBo oks, and how to

subscribe to our email newsletter to hear about new eBooks.